



ACTA

N/REF.: 8/2025/PLNO
ASUNTO: Convocatoria de Pleno Municipal sesión ordinaria
nº 8/25 de fecha 4/07/2025

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 8/2025, CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE
2025.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas del día 4 de julio de 2025, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales:

Partido Popular

D. José Fernando Carabias Acosta
D^a María José Coca Sánchez
D. Ángel Fernández Silva
D^a. María Isabel Macías Tello
D. Roberto Ángel Martín Parra
D. Pedro José Martínez Córdoba
D. Ángel Molina Martínez.
D^a. María Almudena Parres Cabrera.
D. Fernando Javier Rodríguez Alonso
D^a. Miryam Rodríguez López
D. Luis Sánchez Arévalo
D^a. María del Carmen Seguí Kattán
D^a M^a de la Vega Villar Gutiérrez de
Ceballos

Partido Socialista

D. José María Collados Grande
D. Fidel Juan Francés Sánchez
D^a. María García Gómez
D. Juan José García Meilan
D. José Luis Mateos Crespo
D. Elvira Sánchez Sánchez
D^a María del Mar Fuentes Chaves.
D. Álvaro Antolín Montero.
D^a. María Jesús Santa María Trigo.

GRUPO MIXTO (VOX)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a. M^a de los Ángeles Carpio Pérez
D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

Excusan su asistencia: D^a. María Sánchez Gómez.

Al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Excusa su asistencia el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y asiste presencialmente la Sra. Secretaria General en Funciones, Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 4 de julio de 2025. Señora Secretaria, puede comenzar con el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º. 7/2025, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna consideración? ¿Se aprueba? Se aprueba el acta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE UNICEF DE “SALAMANCA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (CAI)”.

“La Comisión Informativa de Bienestar Social, ha conocido en sesión extraordinaria del día 1 de julio de 2025, el informe relativo a la solicitud de renovación de RECONOCIMIENTO DE SALAMANCA COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA” (CAI).

El texto de dicho informe indica lo siguiente:

Con fecha 24 de febrero de 2025, desde la Sección de Infancia y Familia del Área de Bienestar Social se emite informe técnico para la propuesta de renovación del reconocimiento de Salamanca como Ciudad Amiga de la Infancia por parte de UNICEF Comité Español.

Este reconocimiento se obtiene por primera vez en el municipio de Salamanca en el año 2016, habiendo sido aprobada la moción en sesión ordinaria del pleno municipal de fecha 5 de febrero de 2016 que, literalmente dice así: “Moción conjunta de los grupos políticos municipales sobre el reconocimiento de Salamanca como Ciudad Amiga de la Infancia”.

En esta acta se indica que “el Ayuntamiento de Salamanca considera que uno de los vectores prioritarios de desarrollo de las políticas sociales es asegurar el bienestar y desarrollo de la infancia”.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los gobiernos locales. Para ello, el programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de niños y niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la

adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y coordinación institucional como vías para facilitar a mejora continua y desarrollo de esas políticas.

El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con el “III Plan local de Infancia, Adolescencia y Familia”, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del pleno municipal de 7 de mayo de 2021 y con vigencia en el periodo 2021 – 2025. Dado que está próxima la finalización del mismo, se está trabajando actualmente en el diagnóstico de necesidades y de la situación de la infancia en nuestro municipio, necesario para la elaboración de un nuevo plan local de infancia y adolescencia que guíe las políticas locales en este ámbito.

Asimismo, se está desarrollando la evaluación de dicho plan. En abril de 2023 se emitió informe de evaluación parcial de cumplimiento del plan local sobre el periodo junio 2021 – diciembre 2022, que arrojó un dato de cumplimiento general de las actuaciones contenidas en el mismo de un 81 % en ese momento, teniendo en cuenta todas aquellas iniciadas o en proceso, así como las ya realizadas en su totalidad.

Actualmente, se ha realizado una segunda evaluación parcial que arroja un porcentaje de cumplimiento actual del 85%, si bien se anticipa un incremento de este porcentaje a la finalización del plan, dado que se incluirán las actuaciones que ya se han planificado y se están realizando en este año 2025.

Así, a la finalización del presente plan se ha realizar la evaluación final del mismo, siendo esperable un aumento del porcentaje de cumplimiento respecto de la evaluación parcial.

Teniendo en cuenta los datos de evaluación de 2023, las dos líneas estratégicas con menor porcentaje de cumplimiento eran la línea 3 (modelo de ciudad) y 6 (participación y asociacionismo), en las que faltaban por cumplir un 24 y 22% respectivamente en ese momento.

Respecto de los objetivos específicos de la línea estratégica 3, en base a esta evaluación, se ha trabajado en la mejora de la accesibilidad y la puesta en valor de los entornos urbanos y naturales orientados a las familias y personas que viven en ellos, así como mejora la orientación a la ciudadanía sobre la inserción laboral y el autoempleo.

En cuanto a la línea 6, en la evaluación actual ha mejorado el porcentaje de cumplimiento dando respuesta a los objetivos de impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes en la vida social del municipio, consolidar el papel de la administración local como impulsora de la participación de los menores y apoyar el tejido asociativo dedicado a la infancia, adolescencia y familia.

En relación con esto, Salamanca cuenta actualmente con un órgano de participación infantil, impulsado por el Ayuntamiento de Salamanca, que ha estado dinamizado por la entidad Dinamika. El actual contrato para la dinamización del consejo de participación ha finalizado en mayo de 2025, por lo que se está trabajando para la formalización de un nuevo contrato.

El consejo de participación infantil está compuesto por 26 vocales, niños y niñas representantes de distintos centros educativos y actividades municipales de Salamanca, elegidos democráticamente en sus respectivos grupos de trabajo. La entidad dinamizadora

trabaja las demandas y necesidades de la infancia de Salamanca en cada uno de los grupos para exponer en el órgano de participación los asuntos tratados.

El consejo de participación se reúne de forma ordinaria dos veces al año, generalmente en los meses de noviembre y mayo, coincidiendo con el inicio y fin del curso escolar así como con dos fechas clave, en torno al Día internacional de los derechos de la infancia (20 de noviembre) y Día de la familia (15 de mayo).

En su reunión de 20 de noviembre de 2024 se establecieron demandas relacionadas con cinco temáticas de interés de los niños y niñas acerca del modelo de ciudad y su participación en vida pública y social, estando pendiente ratificar el acta en la próxima sesión del consejo:

- Mejora y/o puesta en funcionamiento de semáforos y pasos de peatones.
- Uso y acondicionamiento de espacios de ocio saludable, como la Casa de la Juventud u otros.
- Mejora de instalaciones de parques y fuentes públicas.
- Mejora de la accesibilidad, arreglo de calles e iluminación de la ciudad.
- Mejora de la limpieza e instalación de papeleras.

En la reunión de 28 de mayo de 2025, se puso de manifiesto que se han llevado a cabo un 80 % de las propuestas generadas en la anterior sesión del consejo y se establecieron nuevas demandas relacionadas con las siguientes áreas:

- Movilidad.
- Espacios públicos y de ocio.
- Participación y escucha en la vida diaria.
- Accesibilidad e inclusión.
- Medio ambiente y limpieza.
- Seguridad y bienestar.

Es por ello que, atendiendo a lo estipulado en la Guía para el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, Convocatoria 2025, se somete a la consideración del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salamanca la siguiente propuesta:

1. Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

2. Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desean intervenir? Don Juan José García Meilán. Don Ignacio Rivas, perdón, que había pedido la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, con su permiso, señor Alcalde. Bien, desde Vox consideramos que la protección de la infancia debe ser una prioridad incuestionable de

cualquier administración pública, y en el caso del Ayuntamiento de Salamanca ya se encuentra plenamente garantizada en el marco de la legalidad vigente. La Constitución española y el ordenamiento jurídico nacional establecen con claridad los derechos de la infancia y la obligación de las instituciones públicas de velar por ellos sin necesidad de recurrir a reconocimientos externos que poco o nada aportan en términos prácticos. La renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia por parte de UNICEF, más allá de su aparente buena voluntad, responde una lógica de *marketing* institucional que genera una carga burocrática innecesaria tanto para el personal municipal como para la propia organización. Recursos públicos como son el tiempo, el dinero y el personal, que deberían estar plenamente enfocados en la mejora directa de los servicios y políticas locales, son desviados hacia la elaboración de informes, diagnósticos, evaluaciones y justificaciones que solo sirven para mantener un distintivo de dudosa utilidad real. En un contexto en el que la eficiencia en el uso de los recursos públicos debe ser prioritaria, no podemos justificar este tipo de procesos administrativos cuyo único fin es obtener un sello que no aporta nada real. Sello que, en definitiva, no añade ningún derecho nuevo a nuestra infancia, pero sí supone un coste económico y una sobrecarga administrativa que pagamos entre todos los ciudadanos. Bien, en las comisiones en las que hemos debatido sobre este tema quedó una cosa clara a preguntas, y creo que en eso estábamos todos de acuerdo. Renovamos algo porque lo tenemos desde el año 2016, lo renovamos porque toca renovarlo, pero si no lo renovamos, tampoco pasaba nada, porque los derechos de la infancia en este ayuntamiento, como en España, están perfectamente reconocidos. A mi pregunta de si esto tenía ningún coste, se me dijo que no, y yo dije: hombre, si despreciamos el trabajo de nuestros funcionarios, las horas que dedican, los informes tienen que hacer, las líneas que hay que atender para obtener este sello, más los impuestos de los españoles que se dedican a estos departamentos de UNICEF, pues hombre, si quitamos todo eso, pues efectivamente es gratis. Pero todo eso no es gratis, cuesta mucho dinero para algo que no es necesario. Si UNICEF se tiene que dedicar a dar sellos de la infancia, que lo haga y concentre sus esfuerzos en muchos países de Hispanoamérica o de Asia o de África, donde realmente la infancia sigue siendo explotada, muchos niños en régimen de semiesclavitud, donde realmente hay niños que pasan hambre todos los días, sufren enfermedades. Que dediquen sus esfuerzos a ello. España no necesita y, desde luego, la ciudad de Salamanca, ningún sello.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Juan José García Meilán.

SR. GARCÍA MEILÁN: Buenos días, señor Alcalde. Bueno, los sellos de acreditación, como es este caso, suelen tener que ver con un intento de la institución de centrarse y de poner el foco en determinados ámbitos de actuación, y ese es el plan, como otros, como el de la ciudad amiga de las personas mayores, etcétera, ¿no? Entonces yo lo que he planteado, yo sí estoy de acuerdo en que se ponga el foco en la infancia porque hay problemas que todo el mundo reconoce en el ámbito de la infancia y de la adolescencia, y entonces yo lo que voy a proponer es si realmente se justifica la renovación del sello porque el Ayuntamiento de Salamanca realmente está cumpliendo con ese objetivo que estaba planteando. Entonces yo lo primero que he hecho es ir a la página web, la página web en Ciudad Amiga de la Infancia, tres líneas. En la página web no hay más que tres líneas diciendo que estamos adscritos desde el 2016. Pone, eh, “ampliar información”, le das y aparece en la página de UNICEF. Ya no hay más. Y en esa página de UNICEF pone “Salamanca”, y aparecen 16-17 cosas de actividades, todas del Ayuntamiento de Villares, Carbajosa y Santa Marta de Tormes. De Salamanca capital, ninguna. Entonces dices: bueno, es que hay programas y tal, y pues tendrá que no los ponemos en la página web, pues vamos a acciones y, efectivamente, en acciones

preventivas de infancia del... del Ayuntamiento de Salamanca aparecen educación para la infancia y, eh, básicamente talleres. ¿Hay algún programa específico de infancia en el Ayuntamiento de Salamanca? No. Ninguno. Específico, ninguno. Se hace todo transversal, se dice que como se toca aquí, se toca allí, y entonces, pero específicamente no. ¿Hemos hablado de esto en el ayuntamiento? Sí, muchas veces. ¿Cuál es el problema mayor? El problema del tema de salud mental en la infancia y en la adolescencia. Se pidió una moción para que hubiera un programa específico de ayuda a la infancia y a la adolescencia en salud mental. Respuesta: no. Se pidió un programa para ayuda de... de atención a dificultades del aprendizaje que no entra en el sistema nacional de salud. No. Se piden zonas de ocio y de juego escolar para los... para la infancia, para que puedan tener en una ciudad como Salamanca. No. Se abre un servicio de ayuda a la salud sexual reproductiva y a los derechos de las... de... de orientación de género. Respuesta: no. Todas las propuestas que se han hecho de programas específicos de infancia y salud que defiende la UNICEF, que son el punto clave de ciudad amigable para la infancia, todas han sido respuestas al ayuntamiento: no. Por lo tanto, no sé yo qué interés tenemos en la infancia y en la adolescencia. De todas maneras es un problema que va siendo menor, porque como ya solo quedan... por... de 0 a 4 años solo hay 5.000 niños, y esto va cuesta abajo, casi 1.000 cada 4 años desciende la natalidad, 1.000 niños por cada 4 años, pues igual esperamos 15 o 20 años y ya no tendremos este problema. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Juan José. Doña Miryam Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Salamanca ostenta la renovación del... ostenta el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF España, un sello que tenemos desde el año 2016 como consecuencia del compromiso municipal en este sentido, poniendo el foco de forma especial en aquellos menores en situación de desprotección y en riesgo de exclusión social. Un trabajo, el de velar por los menores, que llevan a cabo diversas administraciones públicas, por supuesto, pero que nuestro ayuntamiento, aparte de llevarlo a cabo de manera transversal en las diferentes áreas, también se realiza de forma más específica por la sección de Familia y Protección a la Infancia. Hay mucho más don Juan José, que tres líneas. A usted se le han dado tres comisiones, nada menos, dedicadas a la Ciudad Amiga de la Infancia y, por supuesto, con muchísimo... con muchísima documentación, entre ellas el tercer plan para la infancia y la adolescencia. Y, desde luego, sí que tenemos todos esos programas que usted ha hecho referencia anteriormente. Tenemos planes de intervención familiar, tenemos también Educar en Familia y tenemos otros transversales, efectivamente, como usted ha dicho, que vienen dados por otras concejalías, como la Concejalía de Salud Pública, de Juventud, de Educación, etcétera. El programa Ciudades Amigas de la Infancia pretende impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local, de manera que se diseñen e implementen políticas públicas eficaces para mejorar el bienestar de los niños y niñas —ahí estamos de acuerdo—, defendiendo sus derechos y fomentando la participación, y haciendo de las ciudades entornos más amigables, vamos a decir, con la población más joven. Asimismo, ese tercer Plan Municipal de Infancia y Adolescencia y Familia del Ayuntamiento de Salamanca, aún vigente, ha tenido especialmente en cuenta las recomendaciones de UNICEF Comité Español para la confección de planes locales alineados con la citada convención y con los requisitos del programa Ciudades Amigas de la Infancia. Y lo que traemos hoy aquí es la renovación del sello de Ciudad Amiga de la Infancia. Desde luego, es un sello gratuito, y obviamente tenemos muy en cuenta el esfuerzo de nuestros... nuestras

áreas técnicas en este sentido. Pero es que nosotros queremos precisamente poner el foco en la infancia y en la adolescencia. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Miryam. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Sí. No iba a intervenir, pero voy a volver a hacerlo porque doña Miryam ha vuelto a repetir la palabra “gratuito”. Es decir, considera que las horas, el tiempo, las horas y el trabajo de los funcionarios no tienen coste, para algo que realmente —y lo digo por delante— creo que el Ayuntamiento de Salamanca protege sin lugar a dudas a la infancia. Creo que esto no es ningún problema ni necesitamos que nadie nos venga a dar un sello para decir que hacemos bien lo que ya hacemos bien, y yo en esto les felicito, no tengo ningún inconveniente en hacerlo, pero por favor, no hablemos de gratuidad lo que no lo tiene, porque las horas que nuestros funcionarios dedican para establecer las líneas de trabajo que exige la UNICEF para luego poder dar ese sello tienen un coste, y todo se hace con impuestos de los españoles, y también de los salmantinos en particular, y cada vez la gente está más asfixiada, y va a llegar el día que, aunque a algunos no le gusta ni quieren hablar de ello, que va a haber que empezar a hablar de dónde ahorrar, y para poder ahorrar hay que ver qué gasto político y superfluo podemos eliminar, y esta sería perfectamente una partida sería perfectamente una partida. Entonces, por favor, no hablemos de gratuidad lo que sí tiene un coste real.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio. Don Juan José.

SR. GARCÍA MEILÁN: Buenas. Gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, si yo... nadie ha dicho que no se hagan cosas de la infancia. Solo faltaba, que eso es el ayuntamiento. Estamos hablando que tiene que haber un sobreesfuerzo en los problemas reales que tienen los jóvenes o los adolescentes hoy en día en la ciudad de Salamanca, como salud mental, dificultades de aprendizaje, los he enumerado. Y ahí es donde no hay esos programas, que serían los que justificarían este sello. Y por poner un ejemplo, si es que no se lo toman tan en serio, no se lo toman, porque ponen dos sesiones del Consejo de Infancia cada año, y han hecho dos en total en todos los años. Hombre, muy en serio no se lo toman. O sea que no... no puede ser, y estamos de acuerdo con el sello, yo sí estoy de acuerdo con el sello, pero para que se hagan sobreesfuerzos en el tema de infancia y aprendizaje.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Juan José. Doña Miryam, para cerrar.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Por aclarar, de todas maneras, sí que tenemos un programa y hemos desarrollado durante este último año pasado un programa de apoyo psicológico para la preservación de los menores en el entorno familiar. Debemos recordar, aparte de lo que viene establecido en los diferentes planes del Ayuntamiento de Salamanca. Por otro lado, gasto superfluo, igual el esfuerzo que ha dedicado usted, don Ignacio, a defender algo que no sé exactamente qué es, es que nosotros trabajamos precisamente por y para la infancia. De hecho, existe una sección de familia de protección a la infancia que se dedica a estas cosas, entre ellas también a la protección de los niños y niñas que pueden estar en riesgo y, por lo tanto, a lo que me refiero con gratuito es que no existe un gasto directo en el pago de nada por tener este sello, más que el trabajo que venimos realizando durante muchísimos años por parte de este equipo de Gobierno y del Ayuntamiento de Salamanca para mostrar ese compromiso municipal para garantizar los derechos de la infancia y en especial en aquellos menores a los que ya nos hemos referido. En este sentido, destaca el éxito de los servicios municipales especializados de apoyo a la infancia y a la

familia, información, formación de personas que desempeñan funciones paternas y maternas, a quienes también se facilita la conciliación familiar y laboral con iniciativas muy exitosas como las ludotecas municipales del tiempo ordinario, las Concilias, el Apúntate al Verano, a los que se añaden los programas de intervención familiar a los que antes he hecho referencia. Al mismo tiempo, también se colabora con diferentes asociaciones y entidades del tercer sector también, puede ser APROME, puede ser Asociación Salmantina contra el Bullying y Ciberbullying para prevenir el acoso escolar, pero eso únicamente es una gota dentro de todo lo que hacemos. A ello se une el cumplimiento de al menos el 85 % del tercer plan municipal de infancia y adolescencia. Llegaremos más, después lo evaluaremos, por supuesto, cuando termine el citado plan. Estas actuaciones constatan que este ayuntamiento y UNICEF comparten ese objetivo institucional, poner el foco, como antes decía don Juan José, para impulsar y promover la aplicación de la Convención de Derechos del Niño en la ciudad de Salamanca, garantizando también cauces de participación para la población infantojuvenil, como es el Consejo de la Infancia. Se han desarrollado más de dos, dos este último año, pero anteriormente se han celebrado varios con niños y niñas representantes, bien a través de centros educativos, bien a través de grupos en diferentes programas del ayuntamiento, y desarrollando políticas municipales encaminadas al bienestar y la protección de los niños, niñas y adolescentes.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Miryam. Vamos a pasar a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, la abstención del Grupo Mixto [1 concejal VOX], la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 5 DE MAYO DE 2023, Y BASES REGULADORAS, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR A ASDEM LA CONSTRUCCIÓN DE TRES UNIDADES RESIDENCIALES, EN VEZ DE DOS, PARA PERSONAS CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO, EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA EQUIPO 1, DEL SUBPOLÍGONO 2, PLAN PARCIAL 31-C “CHINCHIBARRA”, CEDIDA GRATUITAMENTE EN DERECHO DE SUPERFICIE POR PLAZO DE CUARENTA AÑOS.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salamanca, en sesión celebrada 6 de marzo de 2008, aprobó, entre otros extremos, la constitución de derecho de superficie, con carácter gratuito y por plazo de 40 años, a favor de la Asociación ASDEM, sobre la parcela municipal denominada Equipo 1, del Subpolígono 2, Plan Parcial 31-C “Chinchibarra”, para la construcción de un Centro Residencial de referencia para pacientes de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas afines. Dicha cesión se formalizó en escritura pública el día 14 de abril de 2009, bajo el número 446 de orden de su protocolo.

Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Asociación ASDEM presenta ante este Ayuntamiento solicitud de modificación del derecho de superficie constituido a su favor en el

sentido de que se autorice la construcción de dos unidades residenciales para personas con grandes necesidades de apoyo. Asimismo solicita autorización expresa para la cesión, en su caso, a la Fundación ASPRODES INCLUSIÓN, de la que la Asociación ASDEM es miembro fundador, del derecho de superficie constituido sobre la parcela equipo 1.

A la vista de la solicitud efectuada por ASDEM, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2023, acordó:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de ampliación de la cesión gratuita del derecho de superficie de la siguiente finca PMS posteriormente descrita, en el sentido de que se autorice la construcción de dos unidades residenciales para personas con grandes necesidades de apoyo.

“URBANA: FINCA DESTINADA A EQUIPAMIENTO denominada Equipo 1, del Plan Parcial del Sector 31-C Chinchibarra, Subpolígono DOS, de Salamanca, con una superficie de seis mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados -6.894 m²-. Linda: al Norte, Rotonda de nueva creación; Sur, límites y sobrantes del Subpolígono 2; Este, calle de Nueva Apertura denominada 2C” en el plano de reparelación y Oeste, con la carretera de Valladolid y limite del Subpolígono 2.”

El pleno dominio de la misma figura inscrito a favor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (art. 36 del RD 1372/1986, de 13 de junio y art. 80 RDleg 781/1986, de 18 de abril) y el derecho de superficie constituido sobre ella a favor de la ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, al Tomo 4014, Libro 830, Folio 160, Finca 56150, del Registro de la Propiedad N° 4 de la ciudad.

Sobre esa parcela hay constituido de manera efectiva un derecho de superficie, a favor de la Asociación ASDEM, según consta en escritura de cesión de derecho de superficie nº446 de 14 de abril de 2009, otorgada por el Notario D. Antonio cesión gratuita del derecho de superficie por plazo de cuarenta años, para la construcción de un Centro Residencial de referencia para pacientes de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas afines.

ASDEM ha construido sobre esa parcela un edificio residencial destinado a personas gravemente afectadas con 20 plazas, todas ellas autorizadas y registradas en los servicios sociales de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Aprobar las bases que regirán la ampliación de la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Salamanca para la construcción de dos unidades residenciales para personas con grandes necesidades de apoyo.

Tercero.- Adjudicar a la Asociación ASDEM (CIF núm. G- 37290954) la cesión gratuita de la ampliación del derecho de superficie sobre una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Salamanca para construcción de dos unidades residenciales para personas con grandes necesidades de apoyo.

El derecho de superficie se otorga por el plazo que resta hasta la finalización del primigenio, es decir, hasta el 14 de abril de 2049.

Las condiciones son las previstas en las bases que regirán la adjudicación.

Cuarto.- Justificar la conveniencia o necesidad de la ampliación de la cesión en que las viviendas se destinarán a recurso residencial para personas con grandes necesidades de apoyo, dando preferencia a las personas con esclerosis y otras enfermedades neurológicas.

Quinto.- El destino urbanístico de la parcela sobre la que se amplía el derecho de superficie será equipamiento será la construcción de un equipamiento privado conforme a lo previsto en la legislación urbanística y el planeamiento.

Sexto.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP.

Séptimo.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada cesión gratuita del derecho de superficie definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

Octavo.- Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuenta de las enajenaciones o gravamen de bienes inmuebles patrimoniales.

Noveno - Deberá formalizarse en escritura pública la cesión e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario los gastos que se ocasionen así como cuantos impuestos se devenguen, como consecuencia de la misma, incluido pago del IVA, en su caso.”

El expediente se entendió aprobado definitivamente al haberse expuesto al público sin que se presentase alegación alguna al respecto, constando certificación del Sr. Secretario General de de fecha 12 de julio que así se acredita.

Encontrándose en trámite de formalización en escritura, por la Asociación ASDEM, con fecha 31 de enero de 2025, se ha solicitado la modificación del derecho de superficie constituido sobre la parcela objeto del expediente, para permitir la construcción de una tercera vivienda. Hacen constar que actualmente la fundación Asprodes Inclusión está participando en programas de Apoyo a la vida independiente de personas con discapacidad. Y ha sido adjudicataria de un proyecto para la gestión de nuevas plazas en viviendas tuteladas, por lo que cuenta con los recursos necesarios para afrontar la construcción de una tercera vivienda en la parcela objeto del expediente, como las anteriormente autorizadas, preferentemente pero no exclusivamente a personas con esclerosis y con una capacidad de unas seis u ocho personas. Significan además que esta tercera construcción, viable sin sobrepasar la edificabilidad del solar, generaría nuevos puestos de trabajo y paliaría la actual carencia de viviendas para personas con grandes necesidades

El presente expediente es informado favorablemente por la Sra. Jefe de Sección de Patrimonio con fecha 15/05/2025 (CSV ***** y la Sra. Oficial Mayor el día 20/05/2025 (CSV ***** extendiendo nota de conformidad sobre el anterior, pero haciendo la observación de que, en vez de rectificar, sería más conveniente utilizar la expresión de modificar y ampliar el punto primero y las bases a tres unidades residenciales en vez de dos.

Vista la Propuesta de la Sra. Jefe de Sección de Patrimonio de fecha 29 de mayo de 2025, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 17 de junio de 2025,

informó favorablemente el siguiente **DICTAMEN**, para su posterior aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Modificar y ampliar el punto primero del dispositivo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/2023, de 5 de mayo de 2023, y bases reguladoras del mismo, en el sentido de autorizar a ASDEM la construcción de tres unidades residenciales, en vez de dos, para personas con grandes necesidades de apoyo. Dichas bases, una vez adoptado el presente acuerdo, se diligenciarán para ser adaptadas a lo acordado. **Esta autorización no exime de las preceptivas licencias que, en su caso, deben obtener para la construcción de las tres unidades residenciales.**

“URBANA: FINCA DESTINADA A EQUIPAMIENTO denominada Equipo 1, del Plan Parcial del Sector 31-C Chinchibarra, Subpolígono DOS, de Salamanca, con una superficie de seis mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados -6.894 m²-. Linda: al Norte, Rotonda de nueva creación; Sur, límites y sobrantes del Subpolígono 2; Este, calle de Nueva Apertura denominada 2C” en el plano de reparelación y Oeste, con la carretera de Valladolid y limite del Subpolígono 2.”

Segundo.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP, entendiéndose aprobado definitivamente el expediente si no se presentan reclamaciones.

Tercero.- Remitir a la Comunidad Autónoma dicha rectificación, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuenta de las enajenaciones o gravamen de bienes inmuebles patrimoniales.”

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desean intervenir? No hay intervenciones. Votamos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto a favor del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.”

“El artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) reconoce que los Municipios podrán ejercer en todo caso competencias propias en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad; es por ello que se justifica pues la necesidad del presente contrato, por los beneficios que se obtienen en la mejora de la regulación y control del tráfico rodado, así como del estacionamiento, como un elemento esencial en la política para la movilidad dentro de la ciudad.

Así pues, al carecer el Ayuntamiento de los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de dicho servicio mediante una fórmula de gestión directa, el Departamento de Movilidad de la Policía Local, servicio municipal responsable del contrato, propone iniciar

un expediente para la contratación del servicio de referencia. Dentro del objeto del contrato, se incluye además del control de estacionamiento regulado y del servicio de inmovilización, retirada y traslado de vehículos al depósito municipal, la construcción de un nuevo depósito de vehículos que sustituya el vehículo.

Así las cosas, con fecha 23 de mayo de 2024 se inició expediente de contratación, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 116.1 de la LCSP.

El contrato tendrá una duración de ocho años desde su formalización, sin posibilidad de prórroga con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 3.512.583 €, desglosado de la siguiente manera:

a) Para el estacionamiento regulado se considera un **coste anual de explotación** promedio de 2.159.585 €, fijándose además un canon a percibir por el Ayuntamiento que será como mínimo de 950.000€.

b) Para el servicio de grúa se considera un **coste anual promedio** de 1.352.998 €, más IVA.

El valor estimado del contrato por los 8 años de duración más la previsión de eventuales modificaciones por hasta el 20% del precio inicial, asciende a **46.699.833,6 €**.

Por el Servicio de Bienes y Contratación y el Servicio de Policía Local, se han elaborado respectivamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, siendo el procedimiento de adjudicación el abierto con tramitación ordinaria - según lo señalado en el art. 156 y ss. de la LCSP - y con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 145.3.g) del mismo texto legal.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de 55 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y anunciándose, también, en el perfil de contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Las obligaciones económicas que se derivan del contrato para este año 2025, en la parte relativa al servicio de grúa, que es el único que supone coste para el Ayuntamiento, se atenderán con cargo a la aplicación 13320-22799, RC nº 1861, de 9 de mayo de 2025, por importe de 360.062,50 €.

Además, al tratarse de un gasto plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los respectivos presupuestos y en las correspondientes aplicaciones presupuestarias de la anualidad de que se trate.

El expediente es informado con fecha 13 de marzo de 2025 por el Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación, por la Sra. Oficial Mayor con fecha de 27 de mayo; asimismo, con fecha de 28 de mayo se aporta informe complementario del Departamento de Movilidad de la Policía Local y con la misma fecha, el Sr. Interventor fiscaliza de conformidad el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 24 de junio de 2025, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: ***** de Prescripciones Técnicas (CSV: ***** y el valor estimado del contrato de 46.699.833,60 € para la contratación del “*SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA (GRÚA Y ORA)*”, autorizando asimismo el gasto inherente al contrato, correspondiente al presente año.

Segundo.- Establecer como procedimiento de adjudicación el abierto con tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Remitir con 55 días de antelación el anuncio de licitación al D.O.U.E., anunciándose, asimismo, en el “*Perfil de contratante*” del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- No obstante lo dispuesto en el Dispositivo Primero, al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Quinto.- Ordenar la apertura de la licitación pública, impulsando los trámites necesarios hasta la adjudicación y posterior formalización del contrato, si procede.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro Pérez de la Sota tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor Alcalde. Con su venia. Señoras y señores concejales del Ayuntamiento de Salamanca, muy buenos días. Pues hoy concluimos finalmente un larguísimo periplo de un contrato que se ha prolongado de forma totalmente irregular. Tan es así que parece ser que debería haberse puesto en marcha antes de que nosotros entrásemos en este... en esta corporación, antes de que entrásemos a formar parte de este Pleno, y salvado el ecuador de esta legislatura, por fin lo traemos al Pleno y por fin lo ponemos en marcha. Por los datos que hemos ido obteniendo en las diferentes situaciones en las que se ha puesto este asunto de manifiesto, tanto en algún Pleno como en diferentes comisiones, ya en abril de 2020 se había comenzado a elaborar y, además, estaban casi, por lo que se decía por parte del jefe de policía, prácticamente concluidos los Plenos de prescripciones técnicas en abril de 2020, cuando concluía en enero de 2023. En octubre de 2022 también se había puesto de manifiesto que se iniciaría la licitación en fecha, es decir, en enero de 2023, y a partir de ahí, en ese enero de 2023, insisto, finales todavía de la legislatura anterior, nosotros todavía no formábamos parte de este Pleno, parece que el reloj se paró para este contrato, y así ha continuado hasta hoy, 4 de julio de 2025. Eso ha supuesto una prolongación irregular del contrato, una prolongación que ha tenido determinados efectos y que, desde luego, ha provocado no pocas intervenciones de los concejales de la oposición, y siempre con la misma respuesta: estamos a punto de terminar los pliegos, está prácticamente concluido, se está tramitando con urgencia, y está para salir ya. Bueno, pues ese ya ha supuesto todavía dos años más dentro de esta legislatura. Dice el refrán castellano que bien

está lo que bien acaba de momento, y hoy nos encontramos con unos pliegos de prescripciones técnicas en las que de entrada se pone solución a cuestiones que deberían venir solucionadas del contrato, que ya... que ya parece que va a tener su fin. Es decir, todas aquellas renovaciones de, por ejemplo, equipos, como pueden ser los parquímetros o como pueden ser los vehículos de grúa que venían determinadas en el contrato anterior y que no se han realizado, parece que por fin se van a poner en marcha con este nuevo contrato. No solo la renovación por deterioro por el uso o por el paso del tiempo por el uso, sino también la renovación de cuestiones técnicas. Es decir, se va a poner en marcha, según este pliego de prescripciones técnicas, por ejemplo, los parquímetros con una... con un pago vinculado a matrícula o con saldo virtual en pago con efectivo, lo cual pues agradecemos que se renueve, pero recordamos que en municipios no muy lejanos al nuestro, incluso de población bastante menor, ya lleva mucho tiempo implantado. En fin, si por fin lo conseguimos, está bien. En todo caso, pues nos felicitamos de que por fin esa tramitación urgente, por fin ese “está a punto de terminar” y por fin ese “vamos a concluir” realmente concluya hoy, y hoy se ponga en marcha el proceso para la licitación de un contrato muy relevante no solo por la duración, ocho años, no solo por todo el coste, sino también por toda la afectación que tiene para la población de Salamanca. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: ...don Alejandro. Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, por fin hoy traemos a este Pleno la licitación de este contrato del que voy a empezar haciendo una muy breve reseña de su historia. Diciembre del 2022, se aprobó en este Pleno el alargar el contrato a partir eh, que continuara en vigor a partir del 7 de enero del 2023, y leo la aprobación: “Con efectos desde el día 7 de enero del 2023 por el tiempo estrictamente indispensable para la formación de un nuevo contrato, y dando instrucciones a las áreas implicadas para su preferencia en su despacho sobre cualquier otro asunto. Enero del 2023. Esto venía después del informe del jefe de servicios de bienes y contratación, la intervención de este ayuntamiento y su secretaría general. Hay que esperar casi dos años más, mayo del 2024, para que en el portal de contratación —aquí tienen la copia— salga el anuncio de licitación. El acto de inicio del expediente para la contratación del servicio de control firmado por don Fernando Rodríguez, cuarto teniente de Alcalde, 23 de mayo del 2024. Se anuncia que se va a empezar, 38.800.000 euros era entonces el contrato. El que hoy vamos a ver son 46.700.000, ocho millones más, del cual no tenemos una explicación clara por qué desde que se empieza el anuncio de licitación ya se ha incrementado en ocho millones. Pero, ojo, ese anuncio de licitación se inicia en mayo del 2024, y hemos tenido que esperar hasta hoy, a pesar de que en febrero de este año Vox preguntó en este ayuntamiento: oiga, ¿cuándo va a traerse el contrato de licitación cuyo anuncio se hizo en mayo del 2024, y leo textualmente la contestación de don Fernando Rodríguez, que me hizo a mí: “Don Ignacio, la aprobación de los pliegos que van a regir esta licitación es competencia del Pleno y se van a someter a dicha aprobación en el Pleno del próximo 7 de marzo”. Esta es la contestación de febrero. Hemos tardado cuatro meses más añadidos, ya vamos camino de culminar años y años sin traer esta licitación. Ustedes desde el equipo de gobierno del Partido Popular han despreciado y vulnerado las reglas... las reglas básicas de la contratación en el sector público, que es el respeto de los plazos legales y la libre concurrencia y, por favor, don Fernando, no se esconda usted bajo la dificultad o la complejidad del contrato, y no lo haga por dos razones: porque aunque fuera un contrato complejo, eso, que no lo es, y luego hablaré de ello, que no lo es tanto, no sería ninguna excusa. Cuando usted firmó el contrato precedente en abril del 2010 ya sabía que como muy tarde el contrato, consumido su plazo y más las pruebas, acabaría en el año 2020.

Por tanto, si era complejo, necesitaba mucho tiempo, pues hubiera usted empezado en el año 2018 o 2019 a preparar la nueva licitación. Y por tanto, no utilicemos hoy como excusa el COVID, porque ustedes el COVID lo que les ha servido es de coartada, no es una excusa, porque cuando surgió el tema de la pandemia y el encierro en las casas, el contrato ya debería de estar licitado y adjudicado, y simplemente hubiera tardado a lo mejor en entrar en vigor unos meses, y se podrá llevar a cabo un ajuste de las compensaciones que se hubieran requerido. Y decimos que, y si el contrato era complejo, tan complejo como que requería mucho tiempo, tenía dos cosas: o empezar pronto a prepararlo o dotar de medios materiales al... al departamento del ayuntamiento, materiales y personales al departamento del ayuntamiento, haberlo reforzado. Ambas cosas dependen de usted. No lo hizo. Pero en cualquier caso el retraso que se ha producido de años es absolutamente inadmisible. Lo que... lo que sucede es que para ustedes no va a tener consecuencias políticas. Eso sí, los salmantinos tienen que cumplir siempre sus obligaciones de pago y hacerlo en tiempo y forma. Hace poquito se presentó la memoria del OAGER del año 2024. En ella se presumía que en este ayuntamiento prácticamente el 98 % de los recibos se cobran en la primera vez que se ponen al cobro. Los salmantinos pagan muy bien. ¿No será porque, como al final hay que pagar, prefieren pagar en tiempo y forma y en el plazo correspondiente para evitar el apremio? Ah, para los vecinos sí. Y hablando de la hora, alguien se le olvida poner el tique o se retrasa unos minutos y le puede costar hasta 90 euros. Aquí, un minuto o dos o tres puede costar 90 euros. A ustedes, años, no va a tener ninguna consecuencia. Esta es la diferencia de trato a la hora de cumplir. El Ayuntamiento de Salamanca, en lugar de dar ejemplo, actúa como el dueño de un cortijo exento del cumplimiento de las normas. Este ayuntamiento ve normal cumplir las normas solo si encajan en sus tiempos y en sus objetivos políticos. Pero la segunda de las razones que le decía, esa que seguramente hoy se va a amparar usted, es la complejidad, y no es tal. Fíjese, este es el documento que nos entregó con las novedades del contrato. ¿Cuáles son las novedades? Dice: “vamos a ampliar 620 plazas ya, desde el inicio”. ¿Qué problema hay en eso? Es una decisión política que en este caso 400 se concentran en decir: oye, ya todo el centro zona azul, y algunos barrios. En cualquier caso, esta no es una decisión que requiera años, ¿verdad? Dice: “vamos a poner nuevos expendedores”. ¿Y qué complejidad tiene eso? Si los que van a poner casi, salvo la tecnología de pago, ya tenían que haberlos puesto en el contrato de hace 10 años o 15 años y que, además, en España hay cuatro fabricantes, es decidir, de las propuestas, cuál es, que todos nos movemos por toda España y las máquinas son prácticamente igual todas. Pero ¿qué es? ¿Cuál es la complejidad de eso? Nos dice usted: “y, además, es que en este contrato vamos a poner dos coches de lectura automática para mejorar la vigilancia del cumplimiento”. ¿Y qué complejidad tiene eso? Le dice a la empresa: “oiga, ponga dos matrículas”, coches que seguro de que se van a autofinanciar, porque lo que están es diciendo: “de aquí no se escapa nadie ni medio minuto”. Y luego dice: “no, es que, además, este contrato implica cambiar las oficinas de atención de la ORA”, que seguramente la mayoría de los salmantinos ni saben dónde están ni les importa a partir de ahora tampoco, y dice: “y un nuevo depósito de la grúa”. ¿Y qué complejidad tiene eso para elaborar el pliego? Eso es una obra civil, una pequeña obra civil, en cualquier caso, que acometerá a quien corresponda. Por cierto, en este documento de novedades se les olvidó incorporar la más importante, que este contrato lleva una carga de profundidad, que es ampliable un 50 % el número de plazas y un 20 % el horario. Eso sí que es una novedad, pero no lo incluyeron ni en su rueda de prensa ni en este documento que nos entregaron. Sí que hay algunos cambios en este contrato. Por ejemplo, antes eran 8 más 2, y ahora son 8 años. No se admiten prórrogas. Sinceramente, creo que esto...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.



inal)

.gob.es/cotejarcsv

SR. RIVAS SERRANO: Creo que esto vale de poco porque para ustedes los plazos son absolutamente irrelevantes. Lo más importante de este contrato: los criterios de adjudicación, antes había un 17 % de los criterios eran subjetivos, ahora es el 49 %. Segundo, el ayuntamiento, eh, simplemente pasa de cambiar el canon de 930.000 a 950.000, lo incrementa un 2 %. Eso sí, incrementa la... lo que va a cobrar, el variable, en un 150. ¿Por qué? Porque las plazas son muy rentables. Por eso va a incrementar... va a terminar incrementando, o se guarda la posibilidad de incrementar en un 84 % las plazas. Pasamos de las 2.600 actuales a una potencialidad de 4.800. Bien que sabían ustedes lo que estaban haciendo. Y todo eso, de ¿dónde va a salir? De los bolsillos de los salmantinos. Qué grandes gestores hubieran sido iguales en Mercasalamanca y nos habrían ahorrado mucho dinero. Bien, este contrato...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que concluir ya, don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, termino ya, señor Alcalde. Este contrato, eh, es necesario, sin lugar a dudas, pero, desde luego, era muy mejorable.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María Collados, por favor.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Bueno, hoy debatimos un contrato que compromete casi 47 millones de euros de las arcas municipales y de todos nuestros... de todos los salmantinos. Además, es algo que va a afectar diariamente a los salmantinos y, además, va a condicionar la política de movilidad de al menos los próximos ocho años para esta ciudad. Es decir, no es un contrato cualquiera, estamos hablando de un contrato que es largo, que es caro, que tiene implicaciones sociales, económicas urbanísticas muy, muy profundas. Y precisamente por eso, por ese motivo, no podemos aprobarlo tal y como está. En este sentido, voy a dar... vamos a dar una serie de... de propuestas o de ideas que creemos que nosotros habría mejorado y habría cambiado completamente este... este contrato. En primer lugar, creemos que ocho años es una duración excesiva. Ocho años significa blindar la movilidad y el modelo de ciudad hasta el año al menos 2033. Un contrato tan prolongado debería de ser la excepción, no la norma, y estamos acostumbrados, sin embargo, de esto. Ya este contrato hay que recordar que hace más de quince años que está en vigor, algo que sin duda no parece que sea lo más democrático. Pero, además, es que no se justifica esta... este... esta duración. ¿Qué margen dejamos a los futuros... a los futuros gobiernos de este... municipales para salvar? ¿Qué margen de maniobra deja la ciudadanía para corregir errores o rectificar el rumbo si algo no funciona? Pues ninguna. Es decir, que estamos haciendo algo que, desde mi punto de vista, es profundamente antidemocrático. En segundo lugar, creemos que es un contrato desequilibrado en lo económico. Estamos ante un claro modelo de privatización, como estamos acostumbrados por parte del Gobierno del Partido Popular, encubierto, donde, como siempre, los riesgos los asume el ayuntamiento, y a la empresa adjudicataria simplemente se le garantiza que, efectivamente, ganar, va a ganar lo que le decimos que va a ganar. El servicio de la grúa, el único que supone coste real lo paga íntegramente el ayuntamiento, más de 10,8 millones de euros. Sin embargo, el servicio de la ORA, que es lo más rentable, la empresa abona un canon de unos 950.000 euros al año, muy por debajo de los ingresos estimados, que se calculan en 3,5 millones de anuales, al año. Además, si un... como siempre, si un año sale negativo... un mes sale negativo por algún motivo, pues a la empresa se le compensa o se le puede compensar en los tres siguientes. Es decir, el riesgo en la explotación está blindado, el riesgo es para el ayuntamiento, y la adjudicación está garantizada. Además, creemos que es un contrato que está innecesariamente indivisible. No se divide en lotes. Nosotros creemos que el contrato tiene tres componentes: la ORA, la grúa y la construcción del nuevo depósito. Sin

embargo, todo se emplea, todo se hace en una sola licitación, lo que va a excluir claramente a determinadas empresas salmantinas que a lo mejor no podrían optar a una cosa, pero sí que podrían optar a cualquiera de las otras dos. Las pequeñas y medianas empresas, por tanto, van a verse... van a verse impedidas de poder participar en esto, y aquí se favorece sin tapujos a los grandes grupos empresariales. Y, además, se hace esgrimiendo argumentos técnicos forzados, que si la coordinación, que si la plataforma única, que si los equipos compartidos. Pero lo cierto es que en otros municipios se está haciendo de manera normalizada, y no hay ningún problema en el servicio y no hay ningún riesgo. En cuarto lugar, creemos que es un modelo recaudatorio, un modelo recaudatorio y no de movilidad. ¿Este contrato realmente mejora la movilidad de Salamanca? ¿Realmente reduce el uso del coche? ¿Realmente apuesta por una ciudad más habitable? Pues claramente vemos que no. No transforma el modelo de ciudad, simplemente externaliza el control y la sanción, y lo convierte en un negocio absolutamente, y esto genera un riesgo evidente, que se use un estacionamiento regulado no como herramienta de ordenación, que es lo que deberíamos de hacer desde las administraciones, sino como un instrumento recaudatorio, porque, cuanto más se sancione, más margen tendrá la empresa para beneficiarse de este excedente, así de simple. ¿Dónde están las auditorías? ¿Dónde están los indicadores de mejora? ¿Dónde está la transparencia? Parece que no hay nada. Por otra parte, creemos que también hay una obra incluida sin planificación suficiente. Dentro de esta... de este contrato aparece la obra del nuevo depósito municipal, y aunque se nos ha dicho algunas cosas, y otras cosas hemos leído por... en la prensa, lo cierto es que no se nos dice dónde se va a ubicar, no se nos dice cuánto va a costar exactamente, y no hay un estudio urbanístico ni un... un estudio de impacto ambiental sobre ello. Es decir, vamos a aprobar una obra pública sin conocer ni el solar ni el presupuesto real. ¿Con qué criterio? En sexto lugar, creemos que hipoteca el presupuesto a largo plazo. Estamos hablando de un contrato plurianual que compromete recursos durante ocho presupuestos futuros. ¿Y si cambia la situación económica? ¿Y si cambian las cosas? ¿Y si cambian las prioridades políticas, qué va a ocurrir? Pues que nos lo tenemos que comer igual. La propia propuesta reconoce que la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito. Es decir, nos comprometemos a saber... sin poder... sin saber realmente si podremos pagarlo. En séptimo lugar, creemos que hay una falta de transparencia clarísima, como en la mayoría de los casos, hay una falta de transparencia donde no ha habido participación pública, aumentan las zonas de la ORA en bastante y, es decir, cambia la forma que usamos el coche en determinadas zonas de Salamanca y, sin embargo, no ha habido ni una sola reunión informativa con vecinos y comerciantes, ni una encuesta, ni una consulta, ni un proceso participativo. ¿Así se gobierna una ciudad? Les he repetido muchas veces: ganar unas elecciones no es un cheque en blanco para poder hacer lo que le da a uno la gana, sino escuchando a los vecinos, y en este caso tampoco se ha hecho. En octavo lugar, y por último, no se estudió la gestión directa o mixta. ¿Se ha hecho un informe serio sobre qué significaría la gestión directa? Nosotros apostamos por una gestión directa como se está haciendo en otras ciudades, que podría ser perfectamente asumible. Directamente se opta por un modelo...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María, tiene que ir terminando.

SR. COLLADOS GRANDE: Por el modelo clásico: privatización integral, larga duración y escaso control público. Y esto es... esto no es eficiencia, esto es renunciar a gobernar. Ustedes quieren que otros gestionen a costa del bolsillo de los salmantinos, y nosotros no lo vamos a permitir. Este contrato presenta una concesión —y termino ya, señor Alcalde—, una concesión excesiva, opaca, rígida y desequilibrada. No sirve para la ciudad, sirve para la empresa adjudicataria. No... nos compromete durante ocho años con un coste

desorbitado y sin garantizar la participación, la transparencia y la mejora de la movilidad, y todo por ello... por todo ello votaremos en contra, y les animamos de verdad a replantear este contrato, porque Salamanca se merece un modelo de movilidad justo, sostenible y participado, no un negocio disfrazado de gestión pública. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia del señor Alcalde. Se someten a aprobación del Pleno los pliegos que van a regir la licitación del contrato de prestación del servicio de control, vigilancia y gestión de la movilidad y estacionamiento de nuestra ciudad, un contrato cuyo objeto tiene un doble componente. Por un lado, la gestión del servicio, el estacionamiento regulado de vehículos en las vías públicas, lo que conocemos vulgarmente como el servicio ORA y, por otro, la prestación del servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos, lo que conocemos como el servicio de la grúa. Se trata de servicios cuya prestación se encuentra en régimen de continuidad desde enero del 2023, tras prorrogarse en dos ocasiones para compensar a la empresa gestora de estos servicios por la suspensión del contrato con motivo de la pandemia de la COVID-19 y por la pérdida de plazas de estacionamiento regulado al ser ocupadas por terrazas durante el tiempo en que estuvieron vigentes las medidas preventivas de carácter sanitario para evitar la propagación de la enfermedad. En el retraso de la licitación de este contrato ha influido notablemente la necesidad de dar prioridad a todos los trabajos necesarios para cumplir con la obligación legal de implantar una zona de bajas emisiones en nuestra ciudad y para ejecutar las ayudas concedidas al ayuntamiento con cargo a los fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, con la finalidad de facilitar dicha implantación y promover la transformación digital y sostenible del transporte urbano. Todo ello ha conllevado que durante los años 2022, 2023 y 2024 se hayan tenido que licitar nuevos contratos, y ha condicionado en ese mismo período temporal la licitación de contratos ya existentes, como la de señalización y gestión de la movilidad en la ciudad. En cualquier caso, es preciso reiterar —y ya lo hemos hablado en otras ocasiones en este Pleno— que los acuerdos para dar continuidad provisional a la prestación de un servicio, una vez finalizado el plazo de vigencia de un contrato, cuentan con el aval de la jurisprudencia y las doctrinas de las juntas consultivas de contratación. Los pliegos se someten a la consideración del Pleno de la corporación una vez emitidos de manera definitiva los preceptivos informes del Servicio de Contratación, de la Oficialía Mayor y de la Intervención municipal, todos ellos favorables a su aprobación. Una vez incorporados a los pliegos... una vez incorporadas a los pliegos por el Departamento de Movilidad, diversas observaciones y sugerencias realizadas por los departamentos antes mencionados a lo largo de todo el proceso de tramitación de este expediente, y una vez que han podido ser analizados con tiempo por parte de los grupos municipales de la oposición. Las principales novedades que recogen los pliegos en relación con la prestación de los servicios objeto del contrato son las siguientes. En cuanto al servicio de gestión del estacionamiento regulado, en primer lugar, se mantienen las tarifas actuales, pudiendo implementarse tarifas de periodicidad inferior a las vigentes, como, por ejemplo, en el caso de tarifas para residentes, que podrán abonarse diariamente. En segundo lugar, se sustituyen los antiguos expendedores por nuevos y modernos parquímetros que contarán con la más actualizada tecnología, pantalla táctil con un mínimo de ocho pulgadas, pago mediante efectivo y tarjeta bancaria con tablets, posibilidad de saldo virtual en el pago con efectivo, comunicaciones 4G y pago por matrícula. En tercer lugar, el prestador del servicio pondrá a disposición de los usuarios al menos una aplicación de pago por móvil gratuita. La nueva plataforma informática de gestión integral del servicio, integrada en la plataforma de servicios públicos del Ayuntamiento de Salamanca, ofrecerá

información de ocupación en tiempo real, geoposicionamiento en tiempo real de las sanciones, tiques, vehículos de control, sistema de tramitación de denuncias y gestión digital de las cargas y descargas. Además, se habilitarán nuevas oficinas físicas para la atención al usuario. Finalmente, ya se ha dicho, se incorporan a la regulación del estacionamiento de vehículos zonas del casco histórico y los barrios de La Fontana, Santo Tomás y Alamedilla, con la finalidad de mejorar la movilidad en dichas zonas y favorecer el estacionamiento de sus vehículos por los residentes en las mismas. No nos tenemos que olvidar que a quién beneficia principalmente el establecimiento de zonas ORA es a los residentes en zonas que están muy tensionadas y muy presionadas por la falta de espacio para estacionamiento. En total, se alcanzarán en la ciudad las 3.220 plazas de estacionamiento regulado, situándose Salamanca —lo quiero recalcar— como la antepenúltima ciudad de Castilla y León entre los municipios de más de 20.000 habitantes, con una ratio menor de plazas reguladas por cada 1.000 habitantes. La ratio se va a situar en Salamanca en 22 plazas por cada 1.000 habitantes, cuando la media regional en municipios de más de 20.00 habitantes es de 37 plazas. Por cierto, don José María, fíjese usted, todos los calificativos que hace usted porque nosotros decidamos externalizar la gestión del servicio, o porque decidimos ampliar las zonas ORA. Pues no sé qué opinarán sus compañeros de partido al frente del ayuntamiento de León, del ayuntamiento de Soria, incluso algunos a los que ustedes apoyan y que son correligionarios suyos, como el Ayuntamiento de Zamora o, por ejemplo, qué pensaría don Óscar Puente, que siendo Alcalde de Valladolid amplió la ORA y, por cierto, también tiene externalizado el servicio. Por lo tanto, no sé qué pensará. A lo mejor, efectivamente, esos también son unos depredadores de la privatización de los servicios públicos, pero son compañeros de partido suyo, del Partido Socialista Obrero Español, y dirigen ayuntamientos. A lo mejor debería pensar usted que el que no va muy bien... muy acertado, muy encaminado, es la posición de su grupo en este asunto. En cuanto al servicio de retirada e inmovilización de vehículos, se renueva la totalidad de la flota de grúas, siguiendo los más modernos estándares, y se prevé la construcción de un nuevo depósito municipal de vehículos en una parcela municipal del polígono industrial El Montalvo, con capacidad mínima para albergar 150 vehículos en depósito, más siete plazas para grúas y seis plazas para vehículos de empleados. La superficie del depósito será de 4.620 metros cuadrados aproximadamente, y al norte del mismo, con fachada a las calles Hoces del Duratón y Pozo de los Humos, don José María, sí, léase la documentación, que verá que ahí aparece perfectamente ubicada la parcela, se habilitará un aparcamiento disuasorio demandado por los empresarios y trabajadores que realizan su actividad en el polígono con una superficie de 2.500 metros cuadrados y 130 plazas de aparcamiento. El plazo de vigencia del contrato será de ocho años, que se ha calculado, efectivamente, sobre la base de los estudios económicos financieros elaborados por el Departamento de Movilidad, y que cuentan con el visto bueno de la Intervención municipal de cara a justificar dicho plazo. Los costes de explotación de ambos servicios fijados en el correspondiente estudio, como acabo de decir, realizado por el Departamento de Movilidad, lógicamente se han actualizado al momento actual, tras quince años sin revisión de los mismos, y teniendo en cuenta que el nuevo contrato tampoco contempla su revisión a lo largo de los ocho años de vigencia. Por otro lado, aclararles que no confundan el valor estimado del contrato, 46 millones, casi 47 millones de euros, con que ese... en esa cifra se comprometa el presupuesto municipal. Esa cifra no es gasto municipal, porque ustedes saben que en este tipo de servicios el valor estimado del contrato...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que terminar.



inal)

.gob.es/cotejarcsv

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, termino ya, señor Alcalde. Gracias. La parte más importante de ese valor estimado lo constituyen la cifra de ingresos de explotación de la empresa que gestiona la ORA. No suponen un pago del ayuntamiento a la empresa, sino son los ingresos que se prevé que la empresa reciba por gestionar la ORA. Y, además, incluyen las posibles modificaciones del contrato, que evidentemente pueden no realizarse. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor Alcalde, con su venia. Pues, don Fernando, ciertamente el régimen de continuidad que ha mantenido este contrato ya nos ha quedado claro en anteriores intervenciones que tenía o ha tenido acomodo en la normativa municipal y jurisprudencia de desarrollo. Si al principio de mi intervención utilizaba el refranero del castellano para decir que bien está lo que bien acaba, vuelvo a recurrir al refranero para decir que agua pasada no mueve molino. Es decir, esto es como poco discutible, pero ciertamente se han pasado más de dos años de esta legislatura, más la parte desde enero del 2023 de la anterior, no se ha hecho nada más allá del control político, y entrar a discutir ahora si eso tiene acomodo o no tiene acomodo, ya no tiene... ya no tiene caso. Entonces, la buena noticia de hoy, la gran noticia de hoy, es que por fin se va a poner fin a una situación absolutamente irregular. Insisto, no entro en si legal, estoy utilizando la palabra con toda la conciencia: irregular, porque desde luego es irregular que, si los pliegos estaban bastante o casi totalmente elaborados en abril de 2020, según el jefe de la Policía local en aquel momento, si en octubre de 2022 se manifestó que esos pliegos, que era la mayor dificultad que puede tener el poner en marcha la licitación de este contrato, estaban a punto de concluir, que haya ocupado la mitad de esta legislatura, más seis meses de la anterior, no tiene justificación. Es, como poco, irregular, es decir, algo que no es normal. Y, desde luego, no nos lo... no nos lo justifica el hecho de que haya habido otros contratos por en medio, porque, como venimos diciendo, en el control de bienes y contratación y, sobre todo, de la ejecución de contratos, ese calendario que venimos exigiendo desde el principio de la legislatura y que todavía no tenemos encima de la mesa a mediados de legislatura nos evitaría, por ejemplo, estos problemas, porque nos tomaríamos las licitaciones con bastante más tiempo.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, concluyo rápidamente, señor Alcalde. E insisto, la buena noticia es que esto se ha puesto en marcha. Pero, por favor, no nos venda como grandes noticias, grandes novedades, lo que municipios como, por ejemplo, el muy cercano de Zamora, con menos de la mitad de la población, u otros como Ciudad Rodrigo, llevan implantados desde hace tiempo. Es decir, lo que son novedades hoy en Salamanca son ya clásicos en otros municipios. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, voy a insistir, lo primero, en lo más importante. Este contrato lo que ha dejado claro, lo anterior y lo que vemos ahora, es que es un contrato de alta rentabilidad y, por tanto, cuando se ha permitido a una empresa, y no es culpa de la empresa, es culpa de los políticos que lo han permitido, han permitido un enriquecimiento injusto durante años por no haber sacado el contrato, y usted han mirado hacia otro lado y no han pedido ningún tipo de compensaciones. Pero como tienen claro que es un contrato de alta rentabilidad, lo único que se han preocupado es decir: oye, dejo el canon como está

prácticamente, lo subo un 2 %, eso sí, quiero más tajada en la parte variable. Como mínimo me tiene que dar usted un 150 % más de la parte variable de lo que me daba ahora. Pasamos del 10 a un mínimo del 25. Veremos en qué se cierra. Habla usted de que estamos hablando de temas de valores estimados. Hombre, ¿y de qué vamos a hablar hoy, si estamos hablando de la contratación... de la licitación? ¿Qué tenemos que esperar, ocho años para hablar de los valores reales y, mientras tanto, estamos todos callados? Ha hecho usted referencia al tema de la tecnología moderna. Mire, la tecnología que se implanta hoy aquí, la mayor parte de ella se puede haber... se puede ver cualquier domingo en un puesto del rastro o en cualquier caseta de feria del mercado medieval. Habla usted también del ratio, ha presumido usted que estamos los antepenúltimos del ratio por cada 1.000 habitantes en plazas. Bueno, yo no sé si comparar las plazas de la ORA con los habitantes tiene mucho sentido. Podría también haberlo comparado con el número de personas zurdas que hay en Salamanca. Digo yo que, si hablamos de vehículos, habrá que compararlo con vehículos. Ahí ya los números le salen bastante distintos. Por cierto, habla usted de 22, que le sitúan en antepenúltimo. Mire, con esa posibilidad de llegar a 4.800 que si la ven, prevé como posibilidad, llegarán seguro, será una cuestión de tiempo, ya pasaríamos a 32. Subimos al *top ten*. Pero le voy a decir una cosa. Si hablamos de vehículos, ahí ya la cosa cambia. Cuando hablamos de número de plazas de ORA por vehículos, porque, claro, Salamanca es una ciudad muy envejecida y hay muchísimas personas que no tienen vehículo. Ahí ya cambia. Pero, al final, como usted se ha ido a habitantes, yo, mire, me he sacado otro ratio, que es cuánto es la recaudación por habitante de la ORA. Porque, al final, en un contrato de estos hay que meter muchas cosas en la coctelera. Es el precio que se pone en la ordenanza, las horas que se aplican, que aquí ya estamos pidiendo incrementar hasta un 20 % más. Mire, cuando metemos en la coctelera la recaudación por cada 1.000 habitantes, sabe usted, estamos los segundos de Castilla y León y los octavos de España en recaudación por el contrato de la ORA por cada 1.000 habitantes. Esa es la realidad. Segundos, y con las posibilidades de incremento del 50 % de plazas y el 20 % de horario, a lo mejor estamos en medalla de oro, plata o bronce. Eso es lo que realmente importa. Dicen ustedes que con esto se trata de también paliar o arreglar el problema de aparcamiento de los residentes, problema que ustedes han creado. Ustedes están haciendo de bombero pirómano, primero generan un incendio y ahora vienen aquí a presumir de que lo vienen a pagar. Claro, y cada vez que vayamos extendiendo la ORA a los barrios periféricos, el barrio periférico va a terminar viniendo aquí pidiendo “por favor, pónganme la ORA en mi barrio, que si no, no puedo aparcar”. ¿Hasta dónde vamos a llegar? ¿Cuál es el límite? Yo no sé si quizás ustedes, que si en algún lugar tienen visión de largo plazo...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: ... quizás la visión es llegar hasta los aparcamientos disuasorios, ¿verdad? Terminarán llenándolos. Claro, al final es donde nos vamos a ir. Miren, en el actual momento político que está viviendo España, con los españoles absolutamente estupefactos con el comportamiento de muchos políticos, han perdido ustedes una oportunidad de oro para poner de manifiesto que en el Ayuntamiento de Salamanca las cosas se pueden hacer de manera absolutamente distinta. Han perdido una oportunidad de oro. Nosotros, a pesar de todo, pensamos que es tan grave la situación en la que estaba el... este contrato...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que terminar.

SR. RIVAS SERRANO: ... que por encima de todo debe haber un contrato, a ver si podemos modificar las tarifas o impedir que se lleven a cabo esos incrementos de plazas hasta 4.800, y del horario. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, he escuchado con... con atención su intervención, y me preocupa sinceramente la ligereza con la que... con la que se trata un contrato de 46 millones de euros y ocho años de duración, como si estuviéramos hablando de un mero trámite, y creemos que no es así. En primer lugar, sobre la supuesta eficiencia de la externalización, yo este argumento que... que utiliza usted habitualmente, de decir que hay gobiernos del PSOE que hacen algo distinto de lo que nosotros defendemos, pues hable usted con sus compañeros de Talavera de la Reina a ver qué opinan sobre la remunicipalización de la ORA, hable usted con sus compañeros, por ejemplo, también de Murcia, que junto con Ciudadanos en el año 2020 decidieron remunicipalizar y, además, es más, tengo aquí apuntado que dijeron exactamente que lo hacían porque era más eficiente, más estabilidad laboral, sin recortes y posibilidad de ajustar las tarifas. Oiga, pues hable usted con sus compañeros. Yo, ¿qué quiere que le diga? Nosotros defendemos aquí lo que creemos que tenemos que defender, y otros defenderán lo que crean que defender. Pero el problema no es ese. El problema no es... no es que se opte por la externalización. No, el problema es que no hay alternativa. Aquí se hace por inercia, por inercia. Nunca estudian ustedes la posibilidad de municipalizar algún servicio, lo hacen por inercia, y eso es lo que nosotros queremos decirle con todo el respeto y todo el cariño, que es que opten, piensen que hay otras opciones para poder hacer las cosas, de verdad. En cuanto a los ocho años excesivos, decir que necesitan ocho años para amortizar las inversiones es reconocer precisamente que este contrato se ha diseñado pensando en la rentabilidad privada, en la rentabilidad privada, no en el interés público. Y, además, si esa inversión es tan elevada, ¿por qué no dividir el contrato o permitir revisión a mitad del... a mitad del período? Porque lo que quieren es amortizar, es decir, lo que quieren es blindar. Sobre el canon también nos dice el ayuntamiento que ingresa por este contrato.... Claro, ¿cómo no va a ingresar? Dice: “no, que es que vamos a ingresar”. Claro, ¿cómo no van a ingresar, si es un servicio con una recaudación de 3 millones y medio de... de... anuales. Pero el canon mínimo es de 950.000. ¿No parece eso suficiente? Estamos hablando de una rentabilidad desorbitada para la empresa adjudicataria con apenas retorno público garantizado, porque el problema está en el de siempre, y si salen mal las cosas, nosotros se lo garantizamos igual, como ha pasado con otros servicios en este ayuntamiento. Y repito, el único servicio que cuesta dinero la grúa lo pagamos nosotros, lo pagamos... lo paga el ayuntamiento. En cuanto a la participación, no ha querido usted hablar nada, porque realmente, pues sabe, efectivamente, que no hay... no hay ninguna participación. Ampliar la ORA afecta el día a día a miles de vecinos. Es que ni aquellos que están afectados, que son los residentes, han sido consultados. Pregúntenles, que a lo... que les van a dar la razón probablemente, y estaremos de acuerdo. Pero es que ni siquiera preguntan. Ese es el problema, que no hacen ustedes participación ciudadana. ¿Dónde están las reuniones informativas? ¿Dónde están los informes de impacto social? ¿Dónde está el proceso de escucha de la ciudadanía? Eso no es gobernar, es imponer, y creemos que hay otra forma de hacer las cosas. Sobre la... la división de lotes no me ha dicho nada, pero porque entiendo que no... que tendrá claro que, efectivamente, las pymes, las pequeñas y medianas empresas de Salamanca, si no se rompe este lote en distintos lotes, pues son incapaces de poder... de poder participar. Sobre el depósito municipal, bueno, quizás sí que esté el lugar,

pero lo que sí que es verdad es que no hay un... no sabemos el coste ni hay una planificación urbanística real. Es decir, que hay una clara...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María, tiene que terminar.

SR. COLLADOS GRANDE: Finalizo. Ustedes no han defendido un modelo de movilidad, han defendido un contrato, un contrato que es largo, es caro, es opaco, favorece intereses privados por encima de interés general y, sobre todo, se impone sin diálogo ciudadano, sin una visión real de la ciudad. Por eso votaremos en contra y lo seguiremos diciendo: Salamanca se merece un modelo público, transparente y participado, no un negocio a puerta cerrada. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don José María. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor Alcalde. Bueno, aclararles nuevamente que el valor estimado del contrato no es lo mismo que coste para el ayuntamiento del contrato. Nada tiene que ver el valor estimado con el coste que tiene para el ayuntamiento este contrato, son dos conceptos totalmente diferentes. Se habla de un contrato de alta rentabilidad. Bueno, pues me alegra que ustedes, efectivamente, tengan esa bola de cristal. Lo único, que les voy a aclarar algunos conceptos. Mire, el canon mínimo garantizado para el ayuntamiento de partida de licitación son 950.000 euros. Hay 33 puntos que se valoran a la regla directa proporcional en función de cuánto se eleve ese canon. Ese canon es un canon mínimo garantizado. Le vaya como le vaya a la empresa, tenga los ingresos de explotación que tenga, tiene que pagarle siempre al ayuntamiento como mínimo ese canon mínimo que oferte en la licitación por encima de esos 950.000 euros. Por lo tanto, no es cierto que la empresa tenga garantizada aquí una rentabilidad y un resultado. No es cierto, depende de los ingresos de explotación que tenga, como en el caso de la grúa depende de cómo evolucionen los costes, porque, efectivamente, ahí el tipo de licitación es un presupuesto sobre el que hay que ir a la baja, y se valora también la baja, y ese presupuesto no se revisa en ocho años. con lo cual, si hay incremento de costes para la empresa, la empresa los tiene que asumir. Y mire, fíjese, vamos, es curioso, en estos momentos, por ejemplo, el servicio de la grúa es tremendamente deficitario, y si se salva ahora mismo el equilibrio del contrato es porque, efectivamente, está contratado conjuntamente con el servicio de la ORA. Si no, ahora mismo el servicio de la grúa hubiera sido inviable porque es deficitario.

La ORA. Mire, la ORA es un instrumento, don Ignacio, que lo que persigue es mejorar la movilidad facilitando el estacionamiento, y a la movilidad, evidentemente, se puede mejorar con múltiples medidas que está poniendo en marcha y que está aplicando este Gobierno municipal, porque es que parece que solo cuando hablamos de mejorar la movilidad en la ciudad solo hablamos de la ORA, pero se olvida usted del servicio de transporte urbano, el muy buen servicio de transporte urbano que tenemos gracias, efectivamente, también al modelo de gestión del transporte urbano impulsado también desde este ayuntamiento. Se olvida usted de los cientos de plazas de aparcamiento gratuito en superficie que este gobierno municipal ha creado, se olvida también de los aparcamientos subterráneos. La ORA es un instrumento más que lo que trata, sobre todo, es de facilitar a los residentes que encuentren plazas de estacionamiento en zonas, como digo, muy tensionadas. Y en cuanto a la externalización, don José María, mire, es verdad, voy a ser... voy a estar de acuerdo con usted. No nos miremos en el espejo de otros ayuntamientos, mírense ustedes en el espejo del Partido Socialista gobernando este ayuntamiento. Ustedes mantuvieron gobernando este ayuntamiento durante doce años la externalización de la ORA. Por lo tanto, ustedes mismos,

Partido Socialista, en este ayuntamiento gobernando han aplicado el mismo modelo que aplicamos nosotros. Con lo cual, no hace falta que se vaya usted al espejo de otros ayuntamientos. Quédese en lo que han hecho ustedes en este ayuntamiento cuando gobernaban.

LMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, la abstención del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, la abstención del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto en contra del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES DENOMINADAS EQ-1 Y RED FERROVIARIA, DEL SECTOR PEÑA ALTA DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA, S.A.U. (ZALDESA), PARA LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INTERMODAL FERROVIARIA DE SALAMANCA (PUERTO SECO).

“Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Zona de Actividades logísticas de Salamanca, S.A.U (ZALDESA), de fecha 11 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad, la solicitud a este Ayuntamiento de la adscripción de las parcelas denominadas EQ-1 y RED FERROVIARIA del Sector Peña Alta del P.G.O.U. de Salamanca, para la gestión de la Terminal Intermodal Ferroviaria de Salamanca (Puerto Seco).

Descripción y características urbanísticas de las parcelas según informe del Sr. Director de Área de Urbanismo de 20/6/2025:

- *“Descripción. Según reza en la nota simple registral que obra en el expediente, su descripción es: “URBANA, Parcela EQ-1 del Proyecto Modificado nº1 del Proyecto de Actuación con determinaciones básicas de urbanización y completas de reparcelación de la modificación nº1 del plan Parcial del Sector “Peña Alta” del PGOU de Salamanca. Manzana irregular con frente doble a vías públicas y depósito y los otros dos lados frente a Red Ferroviaria y Zona Verde. Lindero Norte: En línea poligonal, de 683,98 m de desarrollo a frente de calle H-Sur y zona verde 1.1. Lindero Sur: En línea poligonal, de 678,49 m de desarrollo a frente de Red Ferroviaria. Lindero Este: En línea poligonal, de 83,70 m de desarrollo a frente de Zona Verde 1.1. Lindero Oeste: En línea poligonal, de 42,76 m de desarrollo a frente de calle Acceso a Plataforma y al depósito...”*
- *Inscripción registral: Según reza en la nota simple registral que obra en el expediente Tomo 4977, Libro 1465, Folio 30, Finca 72059, Inscripción 1ª.*
- *Referencia catastral: 1571501TL7317B0001MR. Se adjunta en anejo nº 2 certificado catastral de la parcela.*
- *Superficie: Según consta en la certificación catastral y en la ficha del inventario municipal, posee una superficie de 47.130 m².*
- *Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado, desinado a Sistema Local de Equipamiento Público Grado 1º. Por ello será de aplicación lo dispuesto en la ordenanza 13ª del vigente PGOU, y del Plan Parcial del sector Peña Alta (art. 67)*

- *USO Art.29 y Art.8.14.2*

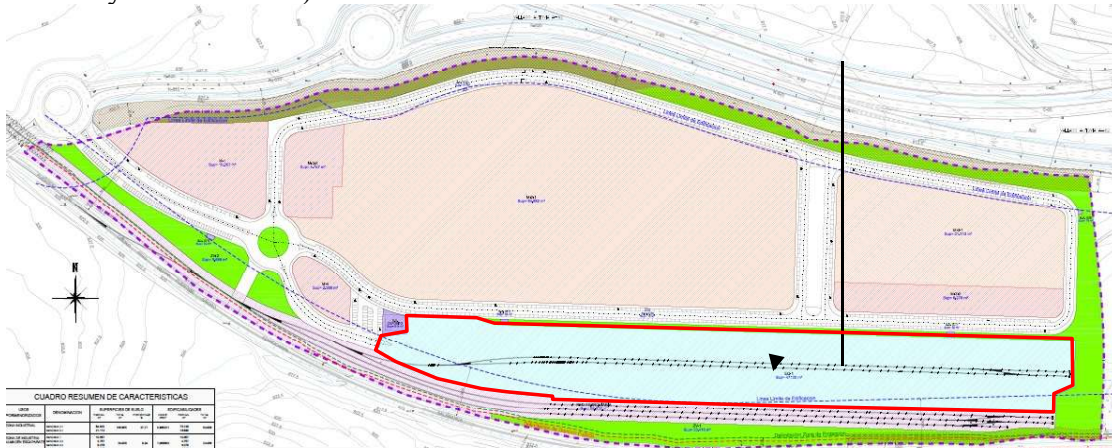
Son usos predominantes entre otros: Transporte.

.....

- **EDIFICABILIDAD**

Se establece el siguiente índice de edificabilidad de $47.130 \text{ m}^2 \times 1,5 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 70.695 \text{ m}^2$

- *Valoración: 613.632,73 € (seiscientos trece mil seiscientos treinta y dos Euros con setenta y tres céntimos).*



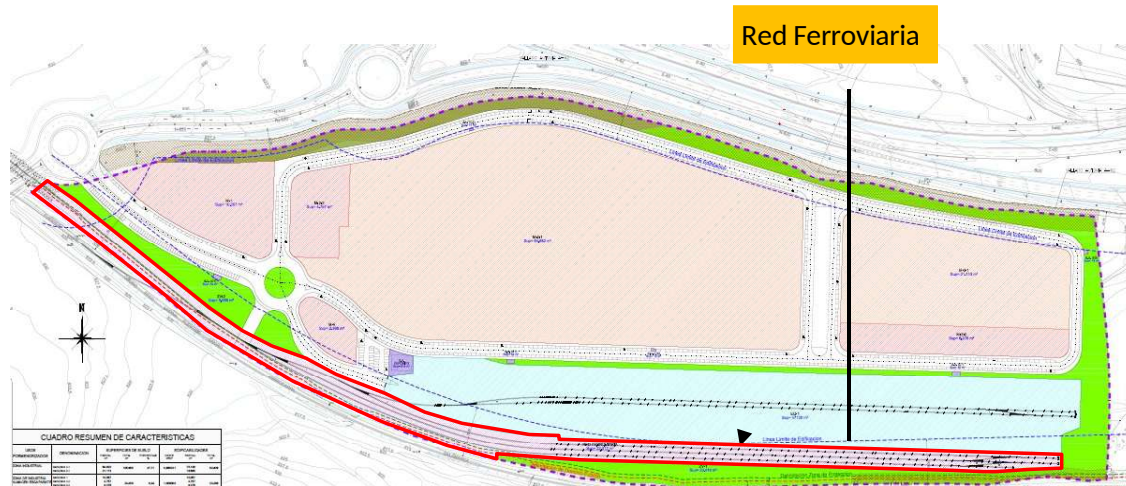
Ordenación detallada según planeamiento vigente

Parcela RED FERROVIARIA

- *Descripción. Según reza en la nota simple registral que obra en el expediente, su descripción es: "URBANA, Red Ferroviaria del Proyecto Modificado nº1 del Proyecto de Actuación con determinaciones básicas de urbanización y completas de reparcelación de la modificación nº1 del plan Parcial del Sector "Peña Alta" del PGOU de Salamanca. Espacio destinado a la maniobra, carga y descarga de trenes. Lindero Norte Sur, Este y Oeste, trazado establecido en el Plan parcial del sector Peña Alta del PGOU de Salamanca"*
- *Inscripción registral: Según reza en la nota simple registral que obra en el expediente Tomo 4977, Libro 1465, Folio 52, Finca 72099, Inscripción 1ª.*
- *Referencia catastral: 1271001TL7317A0001RK. Se adjunta en anejo nº 5 certificado catastral de la parcela.*
- *Superficie: Según consta en la certificación catastral y en la ficha del inventario municipal, posee una superficie de 22.313 m²*
- *Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado, espacio destinado a viales ferroviarios para la maniobra carga y descarga de trenes. Por ello será de aplicación lo dispuesto en la ordenanza 12ª del vigente PGOU, en lo relativo a la infraestructura ferroviaria, zona de viales ferroviarios.*
 - *USO Art.8.13.2*

Son usos predominantes: Transporte

- *Valoración:* 38.735,27 € (treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco Euros con veintisiete céntimos).



Ordenación detallada según planeamiento vigente”

La normativa aplicable se halla constituida por: Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba Reglamento de Bienes de las entidades locales; Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Las parcelas se encuentran depuradas de forma física y jurídica (art. 113 del RB). Pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca al ser adjudicadas con ocasión de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del Sector “Peña Alta” del P.G.O.U. de Salamanca, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2015, y su Modificación nº1 aprobada definitivamente por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2023. Se encuentran inscritas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (art. 36 del RD 1372/ 1986, de 13 de junio, y en el art.80 del RDleg 781/1986, de 18 de abril), y se hallan inventariadas con el número de orden 107 y 569, del Libro de Bienes Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (art. 17 y 86, respectivamente, del RD), y como Bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo-PMS.

El presente expediente fue iniciado por Providencia del Cuarto Tte. de Alcalde de fecha 22/06/2025, e informado, en cuanto a las características urbanísticas y valoración, por el Sr. Director de Área de Urbanismo el día 20/6/2025 (CSV ***** Asimismo se ha informado favorablemente por la Sra. Jefe de Sección de Bienes el día 24/06/2025 (CSV ***** y por la Sra. Oficial Mayor con fecha 24/06/2025 (CSV ***** que, entre otros extremos, concluye:

“

- *El Ayuntamiento de Salamanca, para la prestación de una actividad económica en el ámbito de sus competencias determinó como forma de **gestión directa** la creación de una **sociedad mercantil municipal, ZALDESA** que tendría como objeto social la construcción, explotación y promoción de la plataforma logística-intermodal de Salamanca- Puerto Seco- y su área logística e industrial complementaria, incluyendo todas actividades inherentes a la construcción y explotación de una plataforma intermodal (Puerto Seco).*

- *Con independencia de la integración en el Patrimonio municipal del suelo y de propiedad municipal, de los bienes a que se refiere este informe, y que provienen de la cesión obligatoria y gratuita fruto de la ejecución del planeamiento., con la aprobación del proyecto de obra de construcción del puerto Seco, de iniciativa pública, se da cumplimiento al fin que justificó la cesión obligatoria y gratuita de los citados terrenos , y al cumplirse el fin, de manera automática, los citados bien ingresan en el dominio público, por lo que es indudable **el carácter demanial, como bien de dominio público de servicio público.***

- *No es posible jurídicamente la aportación de bienes de dominio público a la sociedad mercantil en cuestión, ya que estos bienes al ser inalienables e inembargables serían incompatibles con la garantía que debe ofrecer toda aportación a una Sociedad frente a terceros.*

- *Es muy frecuente, como ocurre en este caso, que los bienes estén afectos a un servicio público, precisamente sobre el que se ha tomado la decisión de gestionarlo mediante una sociedad mercantil. Ni el RBEL, ni la LPAP, recoge la adscripción de bienes de dominio público como una posibilidad a favor de entes instrumentales, con forma de sociedades mercantiles. La doctrina viene admitiendo la **adscripción de bienes demaniales a una sociedad como acto jurídico de cesión o asignación de uso vinculándose estos bienes a la prestación del servicio público y sin que en ningún caso suponga traslado de la propiedad.**”*

Vista la Propuesta de la Sra. Jefe de Sección de Bienes de fecha 26 de junio de 2025, **la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 1 de julio de 2025, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

Primero.- Aprobar la adscripción de las parcelas municipales denominadas EQ-1 y RED FERROVIARIA del Sector Peña Alta del P.G.O.U. de Salamanca, a favor de la SOCIEDAD ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA, S.A.U. (ZALDESA), para la gestión de la Terminal Intermodal Ferroviaria de Salamanca (Puerto Seco), debiendo dar cumplimiento al deber de vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de las mismas.

Segundo.- Modificar el asiento correspondiente del Inventario de bienes, derechos y obligaciones, debiendo hacer constar la referencia a la adscripción en el mismo y el alta en el epígrafe de bienes revertibles (artículo 28.2 RB y, analógicamente, artículo 82 de la LPAP).

Tercero- Se tomará razón de la adscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal o inscripción que corresponda, resultando título suficiente el documento administrativo o acta correspondiente.

Cuarto.- Si el bien inmueble adscrito no se destinase al uso previsto dentro del plazo de 5 años a partir de la notificación a la entidad beneficiaria de la adscripción del correspondiente acuerdo del plenario o dejasen de estarlo posteriormente, se producirá la

reversión a esta Entidad Local con el procedimiento que proceda, pudiendo esta Entidad Local exigir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en los bienes, actualizados al momento en que se produzca aquélla, o el coste de su rehabilitación, previa tasación.

Quinto.- La adscripción finalizará cuando resulte innecesaria para los fines previstos, fijándose un plazo de 30 días para la reversión de los bienes desde el requerimiento efectuado por la Entidad Local tras la acreditación de tal circunstancia.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto a favor del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 9/2025.

“El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 26 de junio del 2025, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 9/2025 (413) por un importe de **21.049,84 €**. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el mismo día **26 de junio del presente año** señalando lo siguiente:

«...

- 1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.*
- 2. A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.*
- 3. Con fecha 26 de junio de 2025, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación*

de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 9/2025 (413) por un importe de 21.049,84 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2025, significando que los gastos propuestos del capítulo 6, el de la aplicación presupuestaria 92039-68200 relativo a la Seguridad y Salud de la obra Biblioteca Municipal en calle San Pedro, esquina con Jesús Izcaray (barrio de Pizarrales), está financiado por Recursos Propios

4. *Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :*

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13600-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Extinción de Incendios Periodo 31-10-2024 a 30-11-2024	2.785,30€
17110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Parques y Jardines Periodo 24-09-2024 a 28-11-2024	5.857,13€
17110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Parques y Jardines Periodo 24-11-2024 a 24-12-2024	482,65€
17110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Parques y Jardines Periodo 31-10-2024 a 24-12-2024	1.952,78€
32020-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Colegios Periodo 31-10-2024 a 22-12-2024	7.030,43€
33060-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 Juventud Periodo 24-11-2024 a 24-12-2024	89,67€
33060-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 Juventud Periodo 31-10-2024 a 30-11-2024	280,37€
43110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Mercados Periodo 31-10-2024 a 30-11-2024	584,12€
92031-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Casa Consistorial Periodo 15-10-2024 a 17-11-2024	142,77€
92039-68200	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	SyS Obras Biblioteca Municipal barrio de Pizarrales	1.844,62€

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 9/2025 (413), al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto). »

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 26 de junio de 2025, señalando lo siguiente:

“ ...

El presente informe no tiene naturaleza de fiscalización en la referente las fases de autorización y disposición, por lo que se pone lo manifiesto lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al

ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L.500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se supleante o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2025 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

-Retenciones de crédito del ejercicio 2025 por importe de 21.049,84 € cuyos números de expediente contable figuran en el Anexo I del presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413.

Estos gastos, que ascienden a 21.049,84 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) Gastos de crédito formal: 21.049,84 €.

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

b) No constan gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del presente ejercicio.

Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).»

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 9/2025 (413) por importe de 21.049,84 € cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
------------	-----------	----------	---------

13600-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Extinción de Incendios Periodo 31-10-2024 a 30-11-2024	2.785,30€
-------------	----------------------------	---	-----------

17110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Parques y Jardines Periodo 24-09-2024 a 28-11-2024	5.857,13€
17110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Parques y Jardines Periodo 24-11-2024 a 24-12-2024	482,65€
17110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Parques y Jardines Periodo 31-10-2024 a 24-12-2024	1.952,78€
32020-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Colegios Periodo 31-10-2024 a 22-12-2024	7.030,43€
33060-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 Juventud Periodo 24-11-2024 a 24-12-2024	89,67€
33060-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 Juventud Periodo 31-10-2024 a 30-11-2024	280,37€
43110-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Mercados Periodo 31-10-2024 a 30-11-2024	584,12€
92031-22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministros Eléctricos para Dependencias Municipales Lote 2 – Casa Consistorial Periodo 15-10-2024 a 17-11-2024	142,77€
92039-68200	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	SyS Obras Biblioteca Municipal barrio de Pizarrales	1.844,62€

Total 21.049,84 €

SEGUNDO: Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, la abstención del Grupo Mixto [1 concejal VOX], la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a

favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 5/2025.

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 5/2025

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día uno de julio del presente año, ha conocido la propuesta del Concejale Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 26 de junio del año en curso, que literalmente transcrita dice:

«Teniendo en cuenta el incremento de la demanda del servicio de ayuda a domicilio y al objeto de atender una modificación de contrato de ayuda a domicilio y a la vista del gasto ejecutado en la anualidad 2024 se propone el incremento de 414.266,00 euros en la aplicación presupuestaria 23196- 22699 “Ayuda a domicilio. Otros gastos diversos”.

Dicho incremento se financiará con cargo al sobrante del remanente de tesorería para gastos generales del año 2024.»

PRIMERO.- La Alcaldía Presidencia con fecha 26 de junio del año en curso, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

«...

Primero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 26 de junio de 2025, el Concejale Delegado de Hacienda ha formulado la siguiente propuesta:

“Teniendo en cuenta el incremento de la demanda del servicio de ayuda a domicilio y al objeto de atender una modificación de contrato de ayuda a domicilio y a la vista del gasto ejecutado en la anualidad 2024 se propone el incremento de 414.266,00 euros en la aplicación presupuestaria 23196- 22699 “Ayuda a domicilio. Otros gastos diversos”.

Dicho incremento se financiará con cargo al sobrante del remanente de tesorería para gastos generales del año 2024.”

Tercero.- Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos a los que hace referencia el Concejale de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2025 que se financiará con cargo al sobrante del remanente de tesorería para gastos generales del año 2024 por importe de 414.266,00 euros.»

SEGUNDO.- Con fecha 26 de junio del año en curso, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que *los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito n.º 5/2025, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de la misma fecha al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.*

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, está Oficina señala lo siguiente:

«...

- La utilización del remanente de tesorería para gastos generales debe tener en cuenta lo dispuesto en la L.O.E.P.S.F. y en concreto el Art 32.1:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

En consecuencia, salvo que se prorrogue la disposición adicional sexta de la L.O.E.P.S.F., del importe total del RTGG (20.786.127,86 €), debe destinarse a amortización de deuda la cantidad de 5.665.201,33 €. En relación con la utilización del RTGG restante que asciende a 15.120.926,53 €, es libre, si bien se ha destinado en el suplemento de crédito número 2/2025 el importe de 18.142.333,19 € para amortizar deuda y en el suplemento crédito número 4/2025 el importe de 432.000,00, por lo que el disponible del Remanente de Tesorería pendiente de aplicar supone la cuantía de 2.211.794,67 euros y teniendo en cuenta que en este suplemento se utiliza el importe de 414.266,00 euros, queda después de este suplemento de crédito un saldo disponible pendiente de aplicar de 1.797.528,67 euros.,

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que el incremento de 414.266,00 euros se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2024, siendo la misma una de las vías de financiación previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

- Que en la medida que este suplemento afecta a modificaciones presupuestarias del capítulo VI, se deben modificar el Anexo de Inversiones y el Plan Económico-financiero del ejercicio 2025

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 26 de junio de 2025, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2025, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2025

Fuentes de Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00 414.266,00 €

Altas de Crédito

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
23196-22699	Ayuda a domicilio. Otros gastos diversos.	<u>414.266,00 €</u>
	<i>Total</i>	414.266,00 €

TERCERO.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 26 de junio de 2025, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

“ ...

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por

Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 177 del T.R.L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, siempre que el resto de los ingresos se estén efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan el carácter de finalistas. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF, relativo a la regla de gasto que establece que “Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”

c- *Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

3. *Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:*

a- *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b- *La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.*

c- *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*

d- *La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).*

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. *El art 32.1y 32.3 de la L.O.E.P.S.F. establece:*

1.- *“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

3.- *“A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea”.*

5. *Se debe tener en cuenta además de la legislación mencionada en el apartado anterior, el informe del Interventor a la liquidación, en cuanto a la utilización del RTGG que debe destinarse a amortización de deuda.*

6. *En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación aprobada del ejercicio 2024, descontado el importe recogido en el presente expediente, es la siguiente:*

Remanente de tesorería para gastos generales año 2024..... 20.786.127,86 €

Exp. Suplemento crédito 2/25.....18.142.333,19 €

Exp. Suplemento crédito 4/25..... 432.000,00 €

Exp. Suplemento crédito 5/25..... 414.266,00 €

Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....1.797.528,67 €

7. *Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCIS.*

8. *El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.*

9. *Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.*

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Igualmente la Viceinterventora del Ayuntamiento, emitió informe con la misma fecha en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito número 5/2025, informando entre otros extremos lo siguiente:

«... De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. “Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la

Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta que para el año 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el año 2020, a pesar de no haber sido aprobados los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026.

Por otro lado, durante el año 2025 es de aplicación el art. 32 LOEPSF, relativo a la utilización del

superávit presupuestario del ejercicio 2024, de acuerdo a lo recogido en el informe del Interventor.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 5/25, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7, que no esté financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero y dando lugar una necesidad de financiación por la diferencia:

Situación de la modificación de créditos propuesta

Ingresos		Gastos	
		Cap. II	414.266,00
TOTAL	0,00	TOTAL	414.266,00

Capítulo I a VII Ingresos = 0 - 414.266€ (Capítulo I a VII Gastos)

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	414.266,00
Total costes	414.266,00
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	414.266,00

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2025.

C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El art. 21 del RD. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales introduce una excepción en cuanto al momento de elaboración de un PEF para las modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG, las cuales no precisarán de elaboración de Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso.

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que,

entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2025, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2025

Fuentes de Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00 414.266,00 €

Altas de Crédito

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
23196-22699	Ayuda a domicilio. Otros gastos diversos.	<u>414.266,00 €</u>
	<i>Total</i>	414.266,00 €

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, la abstención del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejal VOX], la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

ILMO. SR. ALCALDE: Asuntos de urgencia no hay.

9.- MOCIONES.

9.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA URBANA Y GESTIÓN DE OLAS DE CALOR EN SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

En los últimos años, Salamanca, al igual que muchos otros municipios, ha experimentado de forma clara y preocupante los efectos del cambio climático, olas de calor más frecuentes y más noches tropicales en las que no se desciende de los 20°C.

Estos fenómenos climáticos no afectan por igual a todos los barrios ni a todas las personas. En zonas con escasa vegetación, alto nivel de urbanización y poca sombra, se genera el conocido efecto de "isla de calor urbana", lo que incrementa el riesgo para la salud, en especial para personas mayores, menores, enfermos crónicos y personas sin recursos.

Es por eso que el cambio climático no solo plantea un reto ambiental, sino también una cuestión de salud pública, justicia social y sostenibilidad urbana.

Por ello, los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, deben asumir un papel proactivo. Y aunque Salamanca ya dispone de ordenanzas como: de protección de zonas verdes y arbolado urbano, de protección del medio ambiente atmosférico, o de prestación del servicio de aguas, no existe aún un marco normativo integral que planifique la adaptación de la ciudad al nuevo contexto climático.

Porque, aunque el Ayuntamiento de Salamanca tenga aprobado el Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad (PEPIVB) o el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), ambos son planes estratégicos, sin capacidad normativa directa. Ninguno hace obligatorias medidas como instalar bancos en sombra, establecer refugios climáticos, dotar zonas públicas de fuentes de agua, activar protocolos por alerta, o incorporar criterios térmicos en las licitaciones y obras.

Nuestra propuesta es convertir en normativa esa estrategia ya aprobada para garantizar que las acciones no se queden en papel, sino que se apliquen de forma continua, eficaz y evaluable. Actualmente hay una falta de enfoque integral entre urbanismo, salud pública y adaptación climática, las actuaciones están dispersas, sin fuerza jurídica. Con la aprobación de la Ordenanza Municipal de Adaptación Climática Urbana y Gestión de Olas de Calor en Salamanca se reforzaría lo ya aprobado, haciéndolo obligatorio.

Esta ordenanza no supondría empezar de cero ni romper con lo hecho, sino darle operatividad, coherencia y eficacia real a algo que en la práctica no se está cumpliendo con la rigurosidad que debería.

Por ello, proponemos la elaboración y aprobación de una ordenanza municipal de adaptación climática urbana y gestión de olas de calor, que permita:

- Evaluar de forma técnica la situación climática de la ciudad por zonas.

- Incorporar medidas concretas para reducir el impacto del calor en la vía pública.
- Establecer criterios para que los nuevos proyectos urbanos y las inversiones municipales consideren el confort térmico, la sombra, el arbolado y el acceso al agua.
- Activar protocolos en servicios públicos durante olas de calor.
- Y proteger, en definitiva, a la población más vulnerable ante estos fenómenos.

Esta ordenanza recogería actuaciones prácticas, ya aplicadas en otras ciudades españolas, como la reubicación de bancos en zonas de sombra, la instalación de toldos vegetales o pérgolas, la creación de refugios climáticos en espacios públicos, la instalación de fuentes y puntos de hidratación, el incremento de arbolado adaptado a la sequía, y la introducción de criterios climáticos en licitaciones públicas.

Además, permitiría que estas medidas no dependan de decisiones puntuales o coyunturales, sino que formen parte de una estrategia coherente, permanente y evaluable.

Con esta moción, no planteamos un gasto inasumible ni una transformación radical inmediata, sino una planificación estructurada y progresiva, con fases piloto, recursos disponibles y posibilidad de financiación externa (fondos europeos, ayudas IDAE, colaboración universidad-administración). Se trata de comenzar con medidas prioritarias en los barrios más vulnerables y escalar su aplicación con criterios técnicos.

Esta propuesta se alinea con la normativa nacional y europea, responde a una necesidad objetiva de salud pública y resiliencia urbana, y es técnicamente ejecutable y jurídicamente procedente. Las medidas propuestas son escalables, de bajo coste en su fase inicial y permiten visibilizar el compromiso municipal frente al cambio climático.

El Ayuntamiento de Salamanca puede y debe estar entre las ciudades que actúan con responsabilidad, planificación y prevención, en lugar de esperar a que los efectos del cambio climático agraven desigualdades ya existentes en el espacio urbano.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Salamanca elabore una Ordenanza Municipal de Adaptación Climática Urbana, que actúe como marco normativo para integrar criterios de adaptación al cambio climático en la planificación urbana, la gestión de zonas verdes, el diseño de espacios públicos, la distribución del mobiliario urbano, la planificación hidrológica y los servicios municipales.

SEGUNDO. Que dicha ordenanza incluya, al menos, las siguientes líneas de actuación y medidas específicas:

1. Auditoría climática urbana:

- Elaboración de un mapa de islas de calor y de vulnerabilidad térmica por barrios.
- Identificación de zonas críticas sin sombra, sin puntos de agua o con escasa cobertura vegetal.

2. Plan municipal de sombra y confort térmico:

- Revisión de la ubicación del mobiliario urbano (bancos, zonas de descanso, áreas infantiles) y reubicación progresiva en zonas sombreadas.
- Implantación de pérgolas vegetales, toldos textiles y techados ligeros temporales en puntos críticos durante el verano.
- Ampliación y diversificación del arbolado urbano, priorizando especies autóctonas, resistentes a la sequía y con copa densa.

3. Infraestructura de acceso al agua y refugios climáticos:

* Instalación de nuevas fuentes públicas de agua potable en plazas, parques, rutas escolares y zonas de alta concurrencia.

* Definición de una red de refugios climáticos municipales en espacios públicos climatizados (bibliotecas, centros de mayores, centros cívicos, etc.), activables durante alertas de calor.

4. Protocolos municipales ante olas de calor:

- Activación de servicios especiales durante episodios extremos: refuerzo de atención a personas sin hogar, teleasistencia a mayores, distribución de agua en eventos.
- Coordinación con centros escolares, residencias y centros de salud.

5. Incorporación en obras y contratos públicos

- Introducción de criterios de adaptación climática en licitaciones de obra pública, parques y mantenimiento urbano.
- Exigencia de soluciones basadas en la naturaleza en nuevos desarrollos urbanos.

TERCERO. Que se habilite una fase inicial de desarrollo piloto, priorizando dos o tres barrios con alta densidad urbana y baja cobertura verde, para iniciar la aplicación de las medidas más urgentes (fuentes, bancos, sombra) y evaluar su impacto técnico, social y presupuestario.

CUARTO. Que el Ayuntamiento explore vías de financiación externa y colaboración técnica con entidades (Universidad de Salamanca, asociaciones vecinales, etc.) para la elaboración de la ordenanza.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña María Jesús Santamaría.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor Alcalde. Salamanca ya sufre las consecuencias del cambio climático, olas de calor más frecuentes, noches tropicales y barrios que se convierten en auténticas islas de calor. Esto no es una exageración, es una realidad que afecta sobre todo a las personas mayores, a los niños y a quienes viven en zonas donde hay más asfalto que sombra. No hay más que ver esta semana que estamos viviendo aquí, en Salamanca, y que todavía estamos a junio. Bueno, ahora ya a julio. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que no basta con tener unos planes estratégicos que queden en el papel. El Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad, el PEPVB, o el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, el PACES, sí que son positivos, pero no obligan, no garantizan que se instalen bancos en sombra, que haya fuentes o que se creen

refugios climáticos. Por eso pedimos una ordenanza para convertir lo estratégico de estos planes en obligatorio, que dé coherencia y eficacia a las medidas ya aprobadas y que garantice una ciudad preparada, más justa y habitable. Hablamos de actuaciones sencillas, más sombra, más fuentes, protocolos frente a olas de calor y criterios climáticos en la ejecución de las obras, actuaciones que se pueden asumir con planificación y financiación externa. No es una moción para confrontar, sino para actuar con responsabilidad, porque si no lo hacemos hoy, mañana será más difícil y más injusto. Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Primero. Que el Ayuntamiento de Salamanca apruebe, elabore una ordenanza municipal de adaptación climática urbana que actúe como un marco normativo para integrar criterios de adaptación al cambio climático tanto en la planificación urbana, la gestión de zonas verdes, el diseño de espacios públicos, la distribución del mobiliario urbano, la planificación hidrológica y los servicios municipales. Segundo. Que dicha ordenanza incluya, además, al menos las siguientes líneas de actuación y medidas específicas que pasaré a indicar: una auditoria climática con la elaboración de un mapa de islas de calor y de vulnerabilidad térmica por barrios. En ella se hará una identificación de aquellas zonas críticas que no tienen sombra, sin puntos de agua o con escasa cobertura vegetal. También algunas de estas líneas de actuación se corresponden con mociones que el grupo municipal hemos estado trayendo durante estos años atrás, como por ejemplo un plan municipal de sombras y confort térmico, en lo... en el que se haga una revisión de la ubicación del mobiliario urbano, ya sean bancos, zonas de descanso, áreas infantiles y reubicación progresiva de estas zonas en zonas sombreadas, una implantación de pérgolas vegetales, toldos textiles cuando sea necesario y techados ligeros temporales en puntos críticos que sean durante el verano. Y, además, también se añadiría una ampliación y diversificación de un arbolado urbano, priorizando aquellas especies autóctonas que sean resistentes y que, además, sean especies con una gran copa, que tenga una copa densa. En estas líneas de actuación también tendríamos una infraestructura de acceso al agua y refugios climáticos con una instalación de nuevas fuentes públicas de agua, ya sea en plazas, en edificios públicos, parques, rutas escolares y zonas de alta concurrencia, y una red, o sea, una definición de una red de refugios climáticos municipales en espacios públicos climatizados, como podrían ser bibliotecas, centros de mayores, centros cívicos, etcétera, activados durante las alertas de calor. Además, también incluiríamos la implantación de protocolos municipales ante olas de calor, con una activación de unos servicios especiales durante episodios extremos, como puede ser un refuerzo de atención a personas sin hogar, teleasistencia a mayores, distribución de aguas en eventos y una coordinación con centros escolares, residencias y centros de salud, u otras líneas que también serían muy importantes, que sean la incorporación en obras y contratos públicos de... introduciendo criterios de adaptación climática en licitaciones de obra pública, parques y mantenimiento urbano, así como la exigencia de soluciones basadas en la naturaleza en los nuevos contratos de desarrollos urbanos. Como tercer punto sería que se habilite una fase inicial de desarrollo piloto, priorizando dos o tres barrios de la ciudad con alta densidad urbana y baja cobertura verde, para iniciar la aplicación de las medidas más urgentes, como podrían ser fuentes, bancos, sombras, y evaluar su impacto técnico, social y presupuestario. Y por último, cuarto punto, que el ayuntamiento explore unas vías de financiación externa y colaboración técnica con entidades como podrían ser la Universidad de Salamanca, asociaciones vecinales, etcétera, para la elaboración de esta ordenanza. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús. Doña María Carpio, cuando quiera.

SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, quiero reconocer el valor de esta moción al poner sobre la mesa un tema que es tan necesario como urgente. Las olas de calor, el aumento de las temperaturas nocturnas y el efecto isla de calor en determinadas zonas de nuestra ciudad son realidades que debemos de afrontar con responsabilidad. Además, somos conscientes de que estos impactos no afectan a todos por igual. Hay barrios más vulnerables, con menos sombra y menos recursos, personas mayores o enfermas que necesitan especial protección. La idea de planificación y prevención climática es seria, y está alineada con normativa europea y nacional. Sí que sería importante pedir una coordinación entre Urbanismo, Salud Pública y Medio Ambiente, que eso sí que es sensato. Coincidimos plenamente en que Salamanca debe avanzar en medidas de adaptación climática. Creemos que la planificación municipal no puede dar la espalda a esta realidad, y valoramos la intención de sistematizar, coordinar y dotar de fuerza jurídica las medidas ya existentes o previstas, en eso estamos de acuerdo. Sin embargo, consideramos que la moción, tal como está redactada, plantea compromisos excesivamente amplios y costosos para el ayuntamiento, sin el respaldo de un estudio de viabilidad técnica y económica que determine con claridad su alcance real. Además, creemos importante que cualquier comunicación o planificación sobre adaptación climática se base en el rigor y la transparencia. Hemos visto recientemente debates sobre guías oficiales que recomiendan un enfoque más dramático o selectivo al transmitir estos riesgos. Pensamos que el ayuntamiento debe alejarse de estrategias alarmistas y apostar por un análisis técnico completo y objetivo que permita diseñar medidas realistas, bien priorizadas y asumibles para proteger a los más vulnerables sin generar compromisos difíciles de sostener. No es que estas medidas nos parezcan en mismo erróneas o innecesarias, muchas son buenas ideas, pero al convertirlas en obligatorias, por norma municipal, sin un análisis presupuestario detallado ni un calendario realista, se corre el riesgo de generar obligaciones inasumibles o dejar en papel mojado lo que se quiere convertir en ley. Además, el ayuntamiento, como ha mencionado mi compañera, ya cuenta con planes estratégicos como el plan por el clima y la energía sostenible, PACES, que, por cierto, sería interesante revisar, y el plan especial de protección de infraestructura verde y biodiversidad. Entendemos que pueden y deben aplicarse con más rigor, pero eso exige un trabajo técnico serio, no necesariamente imponer de entrada una nueva ordenanza de máximos. Creemos que la respuesta al cambio climático debe ser planificada, progresiva, participada y sostenible en el tiempo, que debe adaptarse a la capacidad real del ayuntamiento y priorizar los barrios más vulnerables. Deberíamos avanzar en esa dirección, pero no podemos dar un sí a esta moción en los términos en los que está planteada. Por eso optamos por la abstención, porque no queremos negar la urgencia ni la necesidad de actuar, pero tampoco podemos comprometernos a un texto que impone demasiadas obligaciones sin estudiar a fondo cómo llevarlas a cabo. Invitamos a seguir trabajando de forma conjunta para construir propuestas realistas, escalables y asumibles para Salamanca y sus vecinos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, la propuesta que hoy traen a este Pleno para adaptar la ciudad de Salamanca a los calurosos días del verano es sin duda positiva en lo inmediato. Nadie puede negar que hacer más llevadero el tránsito por la ciudad es merecedor de agradecimiento. Medidas como colocar más fuentes, plantar árboles o hacer más agradables los espacios públicos para mejorar la vida de los salmantinos, a nuestro juicio, no dejan de ser alivios puntuales, pero no resuelven el problema de fondo. El verdadero reto es mucho más profundo y necesita de políticas nacionales más que municipales, políticas nacionales que ustedes, siento decírselo, han renunciado a ejecutar

durante décadas. Si de verdad queremos una verdadera solución para un problema real y que todos creo que la queremos, debemos reforzar cuatro pilares fundamentales. Primero, una defensa real del mundo rural. Una ciudad no puede protegerse del calor si el campo que la rodea está abandonado. La despoblación rural está dejando sin vida a nuestros pueblos y sin defensa natural a nuestro entorno. Recuperar el campo no es solo cuestión de orgullo o tradición, es una estrategia básica para frenar el deterioro medioambiental. El abandono rural reduce la capacidad de la naturaleza para regular el clima y multiplica los riesgos de incendios y de desertificación. Solo con un territorio vivo podremos mantener un equilibrio climático real y, sin embargo, su ideológica Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo no hacen sino asediar de manera inmisericorde a nuestro mundo real. Segundo gran pilar, un plan hidrológico nacional. No se puede hablar de plantar árboles o instalar fuentes sin preguntarse de dónde saldrá el agua. Necesitamos un plan hidrológico nacional serio, que priorice el uso racional del agua, que modernice el regadío, conecte cuencas cuando sea necesario y evite el despilfarro. Si no hay una estrategia estatal clara, técnica y ausente de egoístas y mercantilistas peleas políticas entre comunidades autónomas seguiremos poniendo parches en un sistema que no aguanta más. Las ciudades pueden y deben de tener grifos, pero solo el Estado puede asegurar que salga luego agua de ellos. Pero también en este caso, después de décadas en el Gobierno de España, continuamos esperando un verdadero y realista plan hidrológico. Muy importante la política de vivienda. Necesitamos hogares modernos y bien preparados. Lo más importante en los días de calor extremos hoy, como lo ha sido siempre, no es si hay una sombra y una plaza, que esto es muy importante, si una persona... sino si una persona puede estar bien en su propia casa. El primer objetivo debe ser tener un moderno parque de vivienda mucho más eficiente desde el punto de vista climático, como permite la tecnología de hoy. Y en segundo lugar, rehabilitar, aislar, modernizar y hacer más eficientes muchas viviendas de Salamanca, sobre todo en los barrios más antiguos que no están preparadas para soportar estas altas temperaturas, porque el mejor lugar para refugiarse del calor es una vivienda digna, fresca y bien equipada. De los resultados de sus políticas de vivienda creo que mejor no hablamos. Y por último, el cuarto gran pilar es la energía, una energía limpia, estable y al alcance de todos. Hablar de bienestar en verano es también hablar de electricidad, es absolutamente innegociable, de si podemos permitirnos poner un aire acondicionado sin miedo a la factura. Por eso hay que hablar claro. Apostar por la energía nuclear junto a las renovables es la única forma de garantizar un suministro eléctrico estable, limpio y asequible para todos. No se puede depender solo del sol o del viento. Si queremos que las familias puedan protegerse del calor con sistemas eficientes necesitamos una política energética ambiciosa, realista y accesible. Es positivo que se piense en medidas para que Salamanca sea una ciudad más amable en los días de calor, pero eso no debe... perdón, de nuestro verdadero objetivo. Sin un mundo rural, sin agua, sin vivienda moderna y sin energía suficiente, cualquier iniciativa local, por bien intencionada que sea, que esta lo es sin, lugar a dudas, se quedará corta. El calor no solo se combate... solo con sombras, sino con una visión de futuro realista. Mire, doña María Jesús, no vamos a entrar a discutir porque todos los... lo estamos sufriendo, unos calores sofocantes de los últimos días y, además, este año hemos empezado muy pronto. Pero mire, estos calores que hoy sufrimos en Salamanca los vienen sufriendo en otras partes de España, quien hayamos vivido algunos en... en el centro de Castilla-La Mancha o en Andalucía, o en zonas de Extremadura, han existido toda la vida. No quiere decir que eso fuera bueno, pero los han sufrido, y se preparaban para ello. Las ciudades que ahora nos encanta visitar de Córdoba, de Jaén, de Sevilla o de Mérida no se construían con calles estrechas y se ponían esteras y toldos para que luego, 200 años después, fuéramos a hacernos fotografías y decir “qué bucólicos son estos pueblos blancos”. No, las personas pensaban y hacían las ciudades, las construían de manera que pudieran combatir, porque



entonces no había tecnología para construir las viviendas, para combatir el calor. Eso es lo que tenemos que hacer hoy. Hoy hemos cambiado nuestro urbanismo. Hoy no vamos a calles estrechas, vamos a calles anchísimas y, por tanto, desprotegemos a las viviendas. Pero es verdad que hoy tenemos tecnología para construir viviendas con una mejora climática y energética excepcional, y lo más importante, normalmente los problemas complejos no tienen soluciones sencillas, pero en este caso sí la tiene, entre comillas, se llama aire acondicionado, que ya existe. Lo complejo es que no todo el mundo tiene acceso a él, y sería una solución muy sencilla. Los edificios deberían ya construirse hace años para que ya, igual que se... cuando un edificio se hace alto y se pone unos ganchos para colgar los andamios el día que hay que pintarlos o repararlos, deberían ya llevar casi incorporado la posibilidad de, con... en dos horas, quien compre un aire acondicionado, instalarlo, tener ya los ganchos para colgarlo, tener la... igual que dejamos preparado para meter la tecnología del 5G, porque las olas centrales de calor donde mejor se pasan es en casa, y es ahí donde tenemos que invertir. Y luego le voy a decir una cosa. Mire a veces nos... nos volvemos locos, pero fíjese, también los antiguos, y toda la vida lo que se hacía al caer la tarde o casi entrada la noche, sacaban las sillas a las puertas de su casa y empezaba una vida social en las horas en las que podía llevarse a cabo, y hoy esto, por increíble que parezca, desde su gobierno también están pensando en prohibir o limitar.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que terminar.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: ...Ignacio. Doña María José Coca.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Como ya es de sobra sabido por todos, Salamanca es una ciudad a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático, y avanza desde la sostenibilidad para ser cada día más saludable y con una mayor calidad de vida. El Ayuntamiento de Salamanca lleva trabajando desde hace muchos años en facilitar espacios abiertos, accesibles y saludables. La renaturalización urbana no significa poner plantas por todas partes, sino devolver a la ciudad su capacidad de respirar, de regular su temperatura, de ser hogar para la biodiversidad y refugio para las personas. Bajo nuestro punto de vista, la elaboración de una ordenanza que regule lo ya existente supone una duplicidad de esfuerzos y de planes ya existentes, como bien señalan en su moción. En Salamanca ya hemos dado los primeros pasos en el proceso de transición verde de nuestra ciudad, y por eso nos hemos posicionado como referente en la integración de soluciones basadas en la naturaleza dentro de las ciudades patrimonio de la humanidad. A este respecto, es importante destacar tanto el PACES, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible como el PEPiVB, Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad, un plan con un total de 277 actuaciones, que conecta la ciudad con la naturaleza e incluye la recuperación de espacios degradados, la plantación de árboles, la ampliación de zonas verdes para conectar corredores, etcétera. Ambas herramientas fueron aprobadas por este ayuntamiento, y en ambos planes se incluyen medidas concretas para combatir el efecto isla de calor, incrementar las zonas verdes y proteger a la población vulnerable. Pero no solo estos planes nos posicionan como referente en esa transición verde, también hay que mencionar la estrategia municipal de adaptación al cambio climático, desarrollada bajo el proyecto Ciudades Verdes CENCYL, el plan de movilidad urbana sostenible, el plan de eficiencia energética, el plan de accesibilidad, todos ellos y los anteriores mencionados, agrupados en la agenda urbana de la ciudad aprobada por el Pleno de la corporación en 2022. Ligados a esta estrategia municipal de infraestructura verde se han

llevado a cabo iniciativas como la EDUSI TORMES + o el proyecto LIFE Vía de la Plata, mediante los que se han creado nuevos corredores verdes, se ha transformado un terreno degradado en un gran parque público de 100.000 metros cuadrados. Se han plantado 10.000 árboles y arbustos en 28 hectáreas de ribera, se han integrado árboles y arbustos, especialmente en las zonas donde predominaba el granito y el asfalto. Asimismo, se han introducido islas de biodiversidad y parterres con especies autóctonas que logran reducir el efecto isla de calor con el objetivo de introducir más frescor en nuestras calles, además de introducir pavimentos drenantes y jardines de lluvia para conseguir una mejor gestión del agua. Este ayuntamiento incrementa, además, la masa arbórea de Salamanca cada año significativamente, y en las casi 500 zonas verdes municipales hay 93.000 árboles y 40.000 arbustos a los que habrá que sumar los más de 30.000 árboles que se empezarán a plantar a lo largo de este otoño. Salamanca puede presumir de haber ganado la primera edición Premio Árbol en 2022 por su trayectoria en la gestión e integración de la naturaleza en el ámbito urbano, y haber sido reconocida con el distintivo internacional Tree Cities of the World 2024 por su compromiso con los árboles urbanos. La infraestructura verde de la ciudad ha sufrido un profundo cambio en los últimos años, fruto del compromiso de la corporación municipal con la transformación necesaria para convertir Salamanca en una ciudad aun más verde, saludable y con mayor capacidad de adaptación al cambio climático. En paralelo a estas acciones de transición verde se han implementado importantes medidas para la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático. También hay otros proyectos en marcha, como raíles verdes, el plan de actuación integrado en la zona noreste denominado Conecta Salamanca, la Red Urbana de Calor o el plan de sostenibilidad turística Salamanca Dorada, Verde y Azul. Todos ellos apuestan por actuaciones que tienen en cuenta criterios climáticos de eficiencia y transición verde. Actualmente, con proyectos como Adapt Clima CENCYL se pretende la adaptación climática de edificios municipales a través de la implantación de soluciones basadas en la naturaleza, por ejemplo, con cubiertas y fachadas vegetales. Los centros municipales a disposición de todos los salmantinos están suficientemente preparados y cumplen los requisitos para ser considerados refugios climáticos, ya que todos ellos disponen de climatización, proporcionando confort térmico a los ciudadanos, agua y aseos, e incluso algunos de los centros, perdón, cuentan con un servicio de cafetería. Seguiremos reforzando las campañas informativas dirigidas principalmente a nuestros mayores, que son el colectivo más vulnerable, para que sean conocedores de la posibilidad de hacer uso de los centros mencionados. Rechazaremos esta moción por redundante y ajena al trabajo ya realizado, y al que seguimos realizando no solo para paliar los efectos del cambio climático, haciendo de nuestra ciudad un espacio más verde y saludable, sino también adaptando los espacios municipales, mejorando su eficiencia energética y proporcionando mayor confort térmico en los mismos y poniéndolos a disposición de todos los salmantinos. Seguiremos apostando por ampliar las zonas verdes, mejorar la eficiencia energética y proteger a los más vulnerables sin necesidad de nuevas ordenanzas. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. ... cerrar el debate, doña María Jesús.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Sí. Gracias, señor Alcalde. A ver, Salamanca necesita un cambio real. Este, esta es una imagen cotidiana en los barrios de Salamanca. Este espacio, este banco sí es público, pero también es invisible. Nadie se sienta, no por falta de ganas, sino por falta de sombra. A 40 grados, ¿esto qué es, un banco o es una plancha? ¿Os sentaríaís alguno de vosotros aquí? Llevamos años viendo cómo se presentan planes, diagnósticos y promesas de futuro que al final no repercuten en nada en la calidad de vida de la gente de los barrios. Porque la realidad es que, cuando llega el verano, nos encontramos en Salamanca que

los barrios... en Salamanca, barrios donde los parques... y los niños no pueden jugar por ausencia de sombras, bancos inutilizados por estar al sol o macetas que el equipo de Gobierno instala para intentar hacer verde la ciudad tras las obras que ejecutan, que son todo asfalto y granito. El redactar y aprobar esta ordenanza que proponemos es un compromiso serio, un paso firme para que los planes se conviertan en obligaciones concretas. Queremos que cada nueva obra tenga en cuenta la sombra, que cada barrio cuente con puntos de agua accesibles, que cada verano se active un protocolo claro para proteger a la población. No pedimos nada fuera de lo razonable. Pedimos responsabilidad, rigor y humanidad. Quien diga que esto no hace falta, que ya está todo hecho, que los planes son suficientes, ignora la realidad de miles de vecinos. No todas las calles sufren por igual, y no todos los barrios cuentan con las mismas oportunidades. Esto se trata de justicia social y de equidad. Si se... si se fijan, hay un estudio de IS Global, que es un estudio urbano sobre 917 ciudades europeas analizadas, donde a Salamanca le da una puntuación de un 6, un 6 sobre 10, o sea, casi es raspón el aprobado y, además, la investigadora dice: Salamanca debería mejorar su verde urbano y accesibilidad a los espacios verdes grandes. Las olas de calor, señores, no esperan, las olas de calor matan, y la publicidad y los anuncios no dan sombra. Porque negar el cambio climático no hará que desaparezca. Decir que los veranos en Salamanca siempre fueron así no es... no justifica mirar para otro lado ni ignorar las evidencias. No hay más que ir a la AEMET, que indica que el mes de junio superó en 3,5 grados centígrados el promedio del período entre 1991 y 2020. El cambio climático está aquí, amplifica los extremos y hace que los episodios sean más frecuentes y peligrosos. ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Jesús, tiene que ir terminando.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Sí. Si queremos cuidar de nuestra gente, si queremos que Salamanca sea una ciudad habitable hoy y mañana, tenemos que actuar. Aquí no se trata de colores políticos ni de debates estériles. Salamanca se trata de defender a la gente, de proteger la salud y de anticipar problemas antes de que sea tarde. Salamanca necesita pasar de los planes a los hechos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, la abstención del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, la abstención del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto a favor del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA VEREDAS, CAMINOS Y CORDELES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA SU CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

Dentro de los límites que conforman el municipio de Salamanca contamos con un rico patrimonio cultural formado por redes de caminos históricos, veredas y cañadas que

atraviesan nuestra ciudad o parten de ella. En total existen unas 17 vías pecuarias, además de la Cañada Real de la Plata o Vizana, una de las nueve principales que recorren España. A ello se sumando ramales secundarios, veredas y caminos. El desconocimiento y la ausencia de señalización y protección de estos elementos impiden poner en valor un legado histórico de gran riqueza para Salamanca.

La más conocida es la Vía de la Plata, que cruza nuestra ciudad de sur a norte: desde el Zurguén hasta el Puente Romano, pasando por la Catedral, la Rúa, la Plaza Mayor y la calle Zamora hacia Gran Capitán, para continuar por la avenida Licenciado Vidriera y enlazar con la N-630. Este trazado está protegido por Patrimonio, pero hasta la fecha no se ha puesto en valor lo suficiente.

Contamos con otras 16 vías pecuarias, algunas también históricas, como la Cañada Real de Merinas, con una longitud de 3,2 km y un recorrido que pasa por Rector Esperabé, Canalejas y la plaza de España hasta María Auxiliadora; o el Cordel de Toro, que atraviesa el polígono industrial de Los Villares antes de entrar en nuestro término municipal. La colada denominada Calzada Vieja de Valladolid parte asimismo del mismo polígono. El Cordel de Salamanca a Medina del Campo, el Cordel de Valladolid por Cantalapiedra y la Vereda de Madrid, que discurre paralela a la margen derecha del río Tormes, son otras de estas vías.

Nuestros ciudadanos no son conscientes de que estas rutas no solo están protegidas medioambientalmente, sino también desde la perspectiva cultural, incluyendo los usos actuales como senderos que tanto alivio proporcionaron a la población durante los meses posteriores a la COVID-19.

Para evitar su desaparición definitiva por motivos urbanísticos, por la ampliación de la red de carreteras, por la invasión del dominio público o por la acumulación de enseres y escombros, y con el fin de poner en valor esta red viaria, elevamos las siguientes propuestas.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar una cartelería o señalética en los puntos determinados para reconocimiento legal de dicha ubicación.

2. Y en el futuro, en la revisión del PGOU incluir un apartado ampliado que recoja un estudio detallado de dichas veredas.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña Elvira Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, Alcalde. Buenos días. Dentro de los límites que conforman el municipio de Salamanca contamos con un rico patrimonio cultural formado por redes de caminos históricos, veredas y cañadas que atraviesan nuestra ciudad o parten de ella. En total existen unas 17 vías pecuarias, además de la Cañada Real de la Plata o Vizana, una de las nueve principales que recorren España. A ellos se suman dos ramales secundarios, veredas y caminos. El desconocimiento y la ausencia de señalización y protección de estos elementos impiden poner en valor un legado histórico de gran riqueza

para Salamanca. La más conocida es la vía de la Plata, que cruza nuestra ciudad de sur a norte, desde el Zurguén hasta el puente romano, pasando por la catedral, la Rúa, la Plaza Mayor, la calle Zamora hacia Gran Capitán, para continuar por la avenida del licenciado Vidriera y enlazar con la nacional. Este trazado está protegido por Patrimonio, pero hasta la fecha no se ha puesto en valor lo suficiente. Contamos con otras 16 vías pecuarias, algunas también históricas como la Cañada Real de Merinas, con una longitud de 3,2 kilómetros, un recorrido que pasa por Rector Esperabé, Canalejas, la Plaza de España hasta María Auxiliadora, o el Cordel del Toro... de Toro, que atraviesa el polígono industrial de los Villares antes de entrar en nuestro término municipal. La colada denominada Calzada Vieja de Valladolid parte asimismo del mismo polígono. El Cordel de Salamanca, Medina del Campo, el Cordel de Valladolid por Cantalapiedra y la Vereda de Madrid, que discurren paralela a la margen derecha del río Tormes, son otras de estas vías. Nuestros ciudadanos no son conscientes de que estas rutas no solo están protegidas medioambientalmente, sino también desde la perspectiva cultural, incluyendo los usos actuales como senderos, que tanto alivio proporcionaron a la población durante los meses posteriores al COVID-19. Para evitar su desaparición definitiva por motivos urbanísticos, por la ampliación de la red de carreteras, por la invasión del dominio público o por la acumulación de enseres y escombros, y con el fin de poner en valor esta red viaria, elevamos las siguientes propuestas. Por todo lo... lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Realizar una cartelería o señalética en los puntos determinados para reconocimiento legal de dicha ubicación y, en el futuro, en la revisión del plan general urbano, incluir un apartado ampliado que recoja el estudio detallado de dichas veredas. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues quiero agradecer al Grupo Socialista que haya traído esta moción a este Pleno. Es una propuesta que puede parecer sencilla en su forma. Hablamos de señalética, de carteles informativos, pero que tiene un fondo muy importante para la ciudad de Salamanca y para toda su ciudadanía. En primer lugar, creo que debemos reflexionar sobre la importancia de reconocer y proteger el patrimonio histórico y cultural en todas sus formas. Muchas veces, cuando hablamos de patrimonio, pensamos en edificios monumentales, iglesias, palacios, puentes, sí, históricos como el romano, y claro que todo eso es fundamental, pero hay otro patrimonio menos conocido, más vulnerable que a veces ignoramos, que son las veredas, cañadas y cordeles históricos que recorren nuestro término municipal. Según la moción, hablamos de unas 17 vías pecuarias, incluyendo la Vía de la Plata, la Cañada Real de Merinas, el Cordel de Toro, entre otras, que han tenido un papel fundamental a lo largo de los siglos. Eran rutas de trashumancia, caminos de comunicación, corredores de vida económica y cultural. Hoy forman parte de nuestra identidad, aunque lamentablemente son desconocidas para la mayoría de nosotros, incluida yo, y de nuestros vecinos. Creo que es el primer valor de esta moción, dar a conocer, porque uno no protege ni valora lo que no conoce, y Salamanca, como otras ciudades, se enfrenta a la amenaza de perder este patrimonio por desuso, por la presión urbanística, por la expansión de infraestructuras o incluso por el abandono. En segundo lugar, quiero destacar el valor medioambiental y social de estas rutas. La moción recuerda, y estoy de acuerdo, que durante la pandemia... pandemia, perdón, muchos ciudadanos redescubrieron el valor de andar, de pasear por el campo cercano, de respirar aire puro y de tener alternativas de ocio saludable. Las vías pecuarias y los caminos tradicionales son también corredores verdes que conectan espacios naturales y permiten desplazamientos sostenibles. Promover su

uso y conservación no solo protege el pasado, es invertir en bienestar, salud y calidad de vida para todos y, por supuesto, hay un valor legal y de planificación. Estas vías están protegidas por normativa, pero muchas veces su trazado no está debidamente reconocido en los instrumentos de planificación urbanística. La urbanización... La moción propone que en la revisión del Plan General Urbanístico se incluya un estudio detallado de estas veredas. Es algo esencial para garantizar su continuidad, para evitar que queden interrumpidas o destruidas por obras mal planificadas, y para darles un reconocimiento jurídico efectivo. Además, instalar señalética no es un gasto excesivo ni un lujo, es una inversión pequeña con un gran retorno en conocimiento, uso público y protección. Informar a los ciudadanos de dónde... por dónde discurren estas rutas, cuáles son sus nombres históricos, longitud o destino ayuda a educar, a crear identidad, a fomentar el respeto y, por supuesto, también tiene potencial turístico. Un visitante que camina por la Vía de la Plata o por la Cañada Real de Merinas sabiendo qué es y qué significa se lleva una experiencia mucho más rica y valiosa. En definitiva, creo que esta es una moción con una mirada inteligente y a largo plazo. No pide grandes inversiones, pero sí pide sensibilidad, voluntad política y compromiso con el patrimonio. Cree que eso nos representa bien como ayuntamiento, ser capaces de cuidar lo nuestro, de reconocer el valor de lo pequeño...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que ir terminando.

SRA. CARPIO PÉREZ: ... y de lo aparentemente humilde, de garantizar que quienes vengan detrás de nosotros puedan disfrutarlo también. Por todo ello reitero mi agradecimiento al grupo proponente y anuncio mi voto favorable. Creo sinceramente que es algo bueno para Salamanca y para todos sus ciudadanos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde Vox no podemos más que celebrar esta moción del Grupo Socialista solicitando un reconocimiento a las vías pecuarias que cruzan nuestro término municipal. Resulta francamente agradable asistir a este redescubrimiento de la España rural, esa que a menudo parece olvidada en las políticas del día a día, pero que resurge ahora como objeto de atención institucional. Porque no hablamos de simples caminos para pasear. No, no es así. Estamos hablando de estructuras históricas fundamentales que durante siglos vertebraron no solo la economía ganadera de la península, sino también, y esto es más importante recordarlo, la propia España como nación. Las cañadas, cordeles y veredas fueron auténticas autopistas medievales por las que transitaba no solo el ganado, sino también la cultura, las costumbres y la cohesión territorial. Por eso nos complace que ahora se reconozca su valor patrimonial y medioambiental y, por qué no decirlo, su contribución a la identidad de España como nación. Nos gusta que el Grupo Socialista nos recuerde hoy que la patria no solo se construye con proyectos de ciudad inteligente, sino también recordando nuestras raíces. Porque hablar de la Mesta es hablar de uno de los pilares económicos e institucionales que consideraron Castilla y, por tanto, España. La trashumancia fue más que un fenómeno ganadero, fue un modelo de equilibrio territorial, un ejemplo de sostenibilidad antes de que ni siquiera existiera este término en nuestra lengua. Apoyamos, por supuesto, colocar esta señalética, y proponemos que la misma contenga referencias históricas, culturales y económicas, que las nuevas generaciones puedan leer en estos carteles quiénes fuimos, cómo se vivía y qué papel jugó el mundo rural en la vertebración de nuestro país. Que conozcan que antes de la Agenda 2030 ya hubo otra forma de... de sostenibilidad, la que permitía al pastoreo aprovechar los recursos naturales de forma racional, conectando norte y sur con un equilibrio digno de admirar desde el punto de vista

económico, pero también, sin lugar a dudas, medioambiental. Eso sí, se lo digo con cariño, hay que reconocer que el fondo de esta propuesta suena curiosamente más a crónica del siglo XV que a plan de acción de su querida Agenda 2030, porque hoy, si uno se atiene al discurso dominante sobre lo urbano, lo digital, lo verde y lo resiliente, cuesta encajar a las ovejas merinas entre sensores de movilidad y zonas de bajas emisiones. Pero quizás ahí está precisamente el valor de su moción, en recordarnos que también el pasado tiene algo que decir sobre el futuro. Así que nuestra felicitación por este homenaje al mundo rural, a las tradiciones de nuestra querida España, que sigue en sus caminos, en su memoria y en su tierra. No queda otra cosa que apoyar esta moción. Muchísimas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde. Las vías pecuarias son bienes de dominio público cuya titularidad y competencia corresponden a la comunidad autónoma, y así lo establece la Ley 3/1995, de 23 de marzo. Por tanto, el reconocimiento legal de su trazado y ubicación es responsabilidad exclusiva de dicha administración, y por ello son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Ahora bien, los ayuntamientos pueden actuar en la parte ubicada en la zona urbana, pero no si se trata de suelo rústico o urbanizable. Un ejemplo de colaboración entre las dos administraciones es la intervención que se llevó a cabo hace más de doce años en el marco de aquel proyecto regional que se llama Iter Plata, en el que se hicieron notables trabajos de señalización patrimonial histórica, así como la recuperación también del dique del Zurguén. Y más recientemente en esa vía histórica, a su paso por Salamanca, se ha realizado la ejecución del proyecto LIFE Vía de la Plata, tanto en tramos urbanos como rústicos o urbanizables, con el propósito de delimitar oficialmente por prescripción de la Junta el Cordel de Miranda, instalando 19 mojones y, sobre todo, con el objetivo de mejorar la visibilidad, comprensión y reconocimiento social y cultural de esta infraestructura histórica, para lo cual se instalaron estratégicamente a lo largo del recorrido y en puntos de conexión relevantes un total de 10 paneles informativos que explican tanto el contenido del proyecto como el trazado de esa vía pecuaria, facilitando así su identificación y comprensión por parte de los ciudadanos y visitantes. Por ello, todo ello, por supuesto, también autorizado por la sección de Vías Pecuarias de la Junta de Castilla y León y por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, porque, además, es vía histórica declarada bien de interés cultural. El Plan General de Ordenación Urbana recoge como otros elementos protegidos las cañadas y la red de vías pecuarias, estando integradas como espacios de esparcimiento de la población. En el plan ya figuran propuestas para la mejora del medio ambiente. Concretamente, se hace referencia al programa de restauración de las vías pecuarias, en el que se indica textualmente la redacción y ejecución de proyectos que permitan el deslinde, amojonamiento y la desaparición de las ocupaciones ilegales y el desarrollo de medidas de restauración ambiental. Por ello el Ayuntamiento de Salamanca redactó el Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad, el PEPIVB, en el que se hace constar todas y cada una de las vías pecuarias del término municipal, conforme a la documentación aportada por la Junta de Castilla y León, un total de 9 entre cañadas, cordeles, veredas y también un paso de abrevadero. Este plan establece una estrategia integral que reconoce las vías pecuarias como elementos estructurantes de la red de infraestructura verde del municipio. Estas vías, por su continuidad territorial, su valor histórico y su potencial ecológico, se integran como corredores verdes que conectan espacios naturales, parques urbanos y zonas de transición entre lo urbano y lo rural. Este enfoque está en la línea, no puede ser de otra manera, con lo establecido en la ya citada Ley 3/1995 y nuestro Plan General de Ordenación Urbana, que reconocen el valor multifuncional de estas infraestructuras: el ambiental, el cultural, el social

y el económico. Además de todo ello, en el marco de la estrategia Savia Red Verde Salamanca, las vías pecuarias tienen la consideración de elementos de oportunidad por su capacidad de conectar espacios verdes y mejorar la conectividad ecológica, recuperar trazados históricos con valor patrimonial, fomentar la movilidad sostenible y el uso ciudadano de espacios naturales y contribuir a la adaptación del cambio... al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza. El mapa de la estrategia Savia, disponible en la web municipal, recoge el trazado de las vías pecuarias y su integración en la red verde de nuestra ciudad, facilitando a los ciudadanos su identificación y planificación futura. En definitiva, este ayuntamiento ya ha desarrollado, desarrolla y continuará desarrollando actuaciones en las que no solamente se incluye la primera propuesta de la moción, sino muchas otras más acciones que refuerzan y protegen de forma efectiva la red de vías pecuarias, reconociendo y difundiendo su valor histórico, ambiental y social. El PEPVB así lo contempla mediante diferentes acciones transversales ya planificadas a corto, medio y largo plazo en zonas concretas de nuestro municipio, tanto urbanas como rústicas y urbanizables. Serán bienvenidas todas las propuestas que se hagan para mejorar lo previsto en las actuaciones futuras. Y respecto a la segunda propuesta, he indicado antes que nuestro plan general ya recoge amplia información relativa a veredas, caminos y cordeles, sin perjuicio de que en una futura revisión pueda ser ampliada con estudios más detallados y actuaciones realizadas hasta ese momento. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Doña Elvira, para cerrar.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí. Sí, muchas gracias, Alcalde. Bueno, vamos a ver, señores del PP. Cuánto lamentamos que esto les parezca sin importancia. El resto del grupo sí lo han entendido. Muchas gracias por lo común y por sus palabras a todos, lo han entendido perfectamente. Después de todo este discurso que me ha hecho, señor Carabias, ¿me puede afirmar que están señalizadas? Eh, ¿salimos a dar un paseo? Salimos a dar un paseo. Señores del equipo de Gobierno, cuánto lamento que esto les parezca que no tiene importancia, que no tiene valor ni de la... ni desde la plaza ni lo periférico, ni lo extrarradio de nuestros barrios. Es la vida misma. Confunden lo natural con el patrimonio monumental, y se hacen ustedes un lío monumental, y les digo por qué. Tenemos una joya histórica como es la Vía de la Plata cruzando Salamanca, pero apenas está señalizada, no la promocionamos, y por si fuera poco, no estamos en la red de ciudades de la ruta de la Plata. Nos salimos. Fuimos de las cinco fundadoras, pero nos salimos en el año 2010, no pagamos las cuotas y, además de no pagarlas y que nos condonaban la deuda, y que volviéramos, no hemos vuelto, no estamos en la red de las... de la cooperación de ciudades vías de La Plata. Sí, aparece esto en nuestra publicidad, el puente romano. Ya está, ya está, lo demás debe ser invisible porque no lo vemos ni... ni lo vemos. Lo tenemos todo, es verdad, lo tenemos todo, pero no hacen nada, porque eso, hace años que decidieron abandonarla. En política cultural tienen todo, tienen lo que el lenguaje coloquial llamamos un poco de cacao, un poco de batiburrillo, es decir, si lo hacemos, lo vamos a hacer, pero no lo hacen. Miren, para que el que no conozca esta red de caminos, veredas y cordeles no significa que no existan. Es que no hay carteles, no hay nada, y ahora menos. Cuando desde la Junta de Castilla y León se está revalorizando el patrimonio inmaterial, que son nuestras costumbres, pues eso, que nosotros los dejamos perder, no les interesa, ahí están, ya lo haremos, ya estarán. Así que, como les digo, pues lo de siempre, no vamos a hacer nada más. Así que les dejo ahí parte de la historia. Muchas gracias a todos.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto a favor del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.3- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A PONER EN MARCHA UNA ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD EN SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

1. Exposición de motivos

Recientemente se ha celebrado en Salamanca el IX Encuentro Nacional de Escuelas de Segunda Oportunidad con asistencia de más de 400 personas y coorganizado por la Asociación Española de Escuelas de Segunda Oportunidad junto con la Casa-Escuela Santiago Uno de Salamanca.

Las Escuelas de Segunda Oportunidad tienen como objetivo facilitar a jóvenes de 15 a 29 años sin empleo ni titulación un modelo pedagógico original basado en formación innovadora a través de itinerarios personalizados, un refuerzo en competencias básicas y laborales así como experiencias prácticas con especial atención a las personas más vulnerables.

Además, las Escuelas de Segunda Oportunidad se alinean con los objetivos de la Agenda 2030 en materia de educación inclusiva, igualdad de oportunidades y trabajo decente.

Estas escuelas se agrupan en torno a la Asociación Española de Escuelas de Segunda Oportunidad habiendo obtenido en el pasado curso una tasa de inserción del 67% y formado a más de 8.000 jóvenes.

En Salamanca existe una escuela registrada en la Asociación. Se trata de la Casa-Escuela Santiago Uno y de la que forman parte el centro de FP Lorenzo Milani y la empresa de inserción sociolaboral Ecotono SL. Es una escuela compensatoria vinculada a la Obra Social de Escuelas Pías de Betania que ofrece la posibilidad de obtener un título profesional así como la obtención de habilidades y conocimientos en la educación no formal.

Durante el presente curso la Junta de Castilla y León colabora con la Escuela Santiago Uno financiando 5 itinerarios que a su vez están cofinanciados por el Fondo Social Europeo con el 60% por un importe de 90.000 € .

Por otro lado en la ciudad de Salamanca sigue siendo un problema importante el desempleo juvenil con 1.161 desempleados que buscan su primer empleo en mayo y con más de 700 menores de 25 años inscritos en la Oficina de Empleo. Sin olvidar que el fracaso escolar en FP Básica, cuyo objetivo es la obtención de la titulación obligatoria, supera el 22,6%, es decir, uno de cada tres jóvenes abandona la Formación Profesional sin obtener el título, y el abandono escolar prematuro supera el 12%.

Su implantación en Salamanca permitiría avanzar en políticas activas de empleo juvenil y reducir el riesgo de exclusión social de jóvenes con trayectorias educativas o personales complejas. La colaboración entre administraciones públicas, entidades sociales y tejido empresarial es clave para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de este modelo formativo.

Por todo ello consideramos que el Ayuntamiento de Salamanca debe involucrarse en la creación de una Escuela de Segunda Oportunidad en la ciudad que dé respuesta a las necesidades de los jóvenes más vulnerables.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Ayuntamiento de Salamanca a que, de cara al próximo curso, ponga en marcha una Escuela de Segunda Oportunidad que pueda dar respuesta a los jóvenes más vulnerables de la ciudad

2. Instar al Ayuntamiento de Salamanca a que explore convenios de colaboración con la Junta de Castilla y León, la Asociación Española de Escuelas de Segunda Oportunidad y entidades del tercer sector, para el desarrollo conjunto de esta iniciativa.3. Elaboración de un diagnóstico municipal actualizado sobre juventud y abandono educativo que permita diseñar adecuadamente los itinerarios formativos y sociales de esta escuela.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias. Bien, hace unas semanas hemos asistido, hemos visto en Salamanca que se ha celebrado el noveno encuentro de escuelas de segunda oportunidad organizado por la Asociación Española y con la participación también de la única escuela de segunda oportunidad que funciona en Salamanca, que es la Santiago Uno. Bien, el objetivo de estas escuelas o de este modelo educativo es evidente, e intenta aplicarse a aquellas personas entre 15 y 29 años que carecen de titulación y de empleo y que el objetivo es precisamente, a través de itinerarios personalizados, poder hacer que esas personas vuelvan al sistema educativo o encuentren un empleo. Además, este modelo educativo se enmarca dentro de la Agenda 2030 como educación inclusiva y, además, ha tenido un éxito bastante importante, porque se han formado durante el curso pasado más de 8.000 personas a través de este modelo con un índice de inserción que supera el 67 %, que no es nada desdeñable. En Salamanca, como sabemos, existe una ahora mismo que es la escuela Santiago Uno, que tiene, además, dos centros, el Lorenzo Milani y la empresa de inserción laboral Ecotono SL, que se... se define como escuela compensatoria, y que ofrece dos modalidades en la educación formal, títulos profesionales de grado medio especialmente, formación profesional básica, y también en la educación no formal a través de determinados itinerarios ofrece la adquisición de determinadas habilidades para estos chicos y chicas que asisten a esta escuela. Además, este año también algunos de esos itinerarios de educación no formal están financiados por la Junta de Castilla León a través del Fondo Social Europeo, que aporta un 60 %. Bien, por otro lado, en Salamanca es evidente que hay un problema de paro juvenil importante. Lo hemos visto, da igual acudir a la EPA del primer trimestre que acudir

al paro registrado, incluso a los datos de hace dos días, donde hay más de 1.100 personas registradas en la oficina de empleo en busca de su primer empleo, la mayoría de esas personas menores de veinticinco años y, lógicamente, sin titulación, la inmensa mayoría sin ningún tipo de titulación, y, además, hay un dato muy significativo, y es que el abandono escolar en el ámbito, por ejemplo, de la formación profesional básica, que es uno de los principales objetivos de este tipo de escuelas, el abandono escolar está en el 22,6, es decir, uno de cada tres chicos que estudian la formación profesional básica no terminan y, por tanto, no tienen ningún tipo de titulación. Por eso creemos que, además de la escuela que funciona actualmente, una escuela de segunda oportunidad con participación del ayuntamiento sería muy positiva, no solamente para avanzar en políticas activas de empleo juvenil, sino, además, para reducir el riesgo de exclusión social, que puede ser directamente o que puede ser buscando la colaboración con otras administraciones. Por tanto, lo que pedimos en esta moción es, en primer lugar, que de cara al próximo curso se ponga en marcha una escuela de segunda oportunidad, una escuela nueva, no estoy diciendo que haya que suprimir la que funciona ni que se ponga en peligro, ni mucho menos, hay sitio para una escuela nueva de segunda oportunidad en la ciudad, como acabo de explicar, con los datos de paro o de abandono escolar, que, además, se explore la posibilidad de que eso se ponga en marcha en colaboración a través de convenios con otras administraciones o con entidades del tercer sector y, por último, que se elabore un diagnóstico municipal actualizado sobre juventud y abandono educativo que permita un diseño adecuado de los itinerarios que podría atender esa nueva escuela. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, me gustaría comenzar la intervención dejando claro que compartimos la preocupación por el abandono escolar y el desempleo juvenil en nuestra ciudad. Son problemas reales y urgentes. Salamanca tiene más de 700 jóvenes menores de veinticinco años inscritos en la oficina de empleo, y más de 1.100 personas buscando su primer empleo. El fracaso escolar en formación profesional básica ronda el 22 %, lo que significa que 1 de cada 5 jóvenes abandona sin la titulación mínima obligatoria. Ante esta realidad, es evidente que necesitamos actuar y fortalecer las políticas de segunda oportunidad. Pero justamente por eso creo que es fundamental plantear soluciones reales, eficaces y viables. En este punto quiero decir que conozco personalmente el proyecto del Centro Lorenzo Milani, que forma parte de la casa Escuela Santiago Uno. Sé de primera mano el trabajo que hacen allí, la implicación de docentes y su apuesta por itinerarios personalizados y prácticos para jóvenes, que de otro modo quedarían completamente descolgados del sistema. La casa Escuela Santiago Uno es, además, una escuela de segunda oportunidad reconocida oficialmente por la Asociación Española de Escuelas de Segunda Oportunidad. No es una iniciativa improvisada, está inscrita en la red nacional y fue coorganizadora del noveno Encuentro Nacional de Escuelas de Segunda Oportunidad celebrado en Salamanca hace tan solo unos meses, donde reunió a más de 400 personas del sector. Tenemos en nuestra ciudad un proyecto con reconocimiento y experiencia. Además, ya existe un ecosistema que integra la formación profesional adaptada a itinerarios personalizados y prácticas reales a través de Ecotono SL, la empresa de inserción vinculada. Todo esto no solo está en marcha, sino que cuenta con financiación pública. Este curso, la Junta de Castilla y León ha financiado cinco itinerarios formativos en Santiago Uno con una inversión de 90.000 euros cofinanciados en un 60 % por el Fondo Social Europeo. Estos recursos, esta experiencia y esta estructura son valiosos, y no olvidemos que el modelo de escuelas de segunda oportunidad en España ofrece resultados medibles. Un 67 % de inserción

laboral o formativa a nivel nacional. Santiago Uno contribuye a estas cifras ofreciendo salidas reales para jóvenes en situaciones especialmente difíciles. Por eso sinceramente no considero prioritario ni realista proponer crear otra escuela de segunda oportunidad desde cero en Salamanca. No se trata de duplicar estructuras o dispersar recursos, sino de consolidar y fortalecer lo que ya funciona. Lo que necesitamos, a mi juicio, es apostar por ampliar el número de plazas, garantizar la continuidad y estabilidad de los equipos docentes, mejorar la financiación estable de los itinerarios y reforzar la coordinación con la Junta, la Asociación de las Escuelas y el Fondo Social Europeo. Esto nos permitiría tener impacto real a corto y medio plazo, sin retrasos ni duplicidades. Creo que es la vía más sensata y eficaz para responder a las necesidades de nuestros jóvenes más vulnerables, reforzar, apoyar y hacer sostenible el modelo de segunda oportunidad que ya está funcionando en Salamanca y que, repito, conozco personalmente y valoro muchísimo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, en primer lugar, quisiera agradecer al Grupo Socialista la presentación de esta moción porque pone sobre la mesa un asunto que sin duda debe preocuparnos a todos: el futuro de nuestros jóvenes. Leyendo detenidamente la parte expositiva de su moción, hay algo que es importante recordar desde el principio. En la ciudad de Salamanca ya existe una escuela de oportunidad registrada oficialmente y con un trabajo consolidado desde hace años: la Escuela Santiago Uno, un proyecto que ha demostrado su utilidad social, educativa y laboral, trabajando con jóvenes en situación de vulnerabilidad y dándoles una alternativa real para construir una vida mejor. Nos parece un proyecto esencial porque estos jóvenes no deben quedarse fuera. Ninguno. No pueden ser invisibles para las administraciones, tienen derecho a nuevas oportunidades de formación, a encontrar un empleo digno, a un futuro que no esté escrito de antemano por las dificultades que anteriormente hayan podido tener. Este tipo de iniciativas es precisamente el ejemplo de lo que nosotros entendemos por un proyecto de ciudad. Una iniciativa... una ciudad no se construye solo con baldosas, parques o asfalto, aunque todo esto es necesario, sin lugar a dudas, se construye también con políticas sociales que transforman vidas, se construye preocupándonos por el mañana de nuestra gente joven, porque son ellos quienes en pocos años precisamente sostendrán esta ciudad. Y lo decimos con claridad. Apoyar este tipo de centros no es moda ni una imposición ideológica. No lo hacemos como parece que ustedes necesitan justificarse, por la Agenda 2030, esa que tanto citan y a la que se aferran como si antes de su existencia no hubiéramos tenido conciencia social. Miren, Salamanca y España han sido solidarias mucho antes de que alguien escribiera Agenda 2030 en un papel. La preocupación por la exclusión social, por la educación, por el empleo juvenil, por la igualdad de oportunidades, ha sido históricamente una seña de identidad de esta tierra. De verdad, señores del PSOE, cambien de libro de cabecera, porque da la sensación de que hasta que alguien lo puso en una hoja con colores ustedes no tenían tanta preocupación por algunos problemas. Entrando en la parte resolutive, y dicho esto con total honestidad, se nos genera una duda, una duda importante. ¿Qué es lo que proponen? ¿Poner en marcha un nuevo centro desde cero o reforzar vía convenio de colaboración el ya... desde el ayuntamiento?, que ya llevamos a cabo colaboraciones, pero incrementarlas, al ya existente, es decir, con la escuela de Santiago número Uno, porque cuando se... uno se lee detenidamente la parte... la propuesta de resolución, el punto primero dice: “Instar al ayuntamiento, a Salamanca, a que de cara al próximo curso ponga en marcha una escuela de segunda oportunidad”. Quiero decir, como desde luego no me cabe ninguna duda que esto no es un brindis al sol, es una quimera, es absolutamente imposible de cara al próximo curso, que estamos hablando de mes

de julio, agosto, y en abril, es decir, no es posible, no es posible. Es decir, si queremos hacer un proyecto serio, profesional, quiero decir, esto es una cosa que lleva su tiempo, su tiempo, suponiendo que fuera el modelo que queremos. Que nosotros pensamos que es mucho mejor, mucho mejor seguir apoyando e incrementando la colaboración con alguien que son profesionales y que ya hacen las cosas muy bien. Además, el ayuntamiento a través del área de Bienestar Social, y me atrevería a decir que habría que incorporar, porque este puede ser un proyecto no solo de ciudad, sino de provincia, al área de Bienestar Social de la Diputación, porque no vamos a ir montando escuelas de segunda oportunidad en cada municipio, tiene las herramientas para identificar esos perfiles jóvenes que podrían beneficiarse de estos itinerarios. Y permítame, para terminar, referirme al tercer punto de su moción, donde piden un diagnóstico municipal actualizado sobre juventud. Lo cierto es que dado que el plan actual de juventud está próximo a vencer, entendemos que el ayuntamiento ya debería estar trabajando en su renovación, y esa renovación debe partir precisamente de un diagnóstico serio y riguroso sobre la situación real de la juventud en Salamanca, sus necesidades, sus carencias y sus oportunidades. Estamos de acuerdo en esta petición que hace usted. No se trata de cumplir un trámite o presentar un documento, sino de disponer de una renta útil que permita tomar decisiones y diseñar políticas públicas eficaces. En definitiva, compartimos el fondo de su propuesta, su preocupación, apoyamos el modelo de las escuelas de segunda oportunidad y creemos que Salamanca debe implicarse en su sostenimiento, pero necesitamos más claridad en su propuesta. Pensamos que es mucho más útil, realista, porque implementar una escuela de segunda oportunidad no debe ser algo fácil, y consideramos que es muchísimo mejor apoyar la que ya tenemos del ayuntamiento, que ya se viene haciendo, pero sí es necesario firmar convenios que incluyan mayor financiación, facilidad de locales, una colaboración estrecha y reglada entre el área de Bienestar Social, ya digo, no solo de este ayuntamiento, que sería una, sino también de la Diputación, desde luego, creemos que ese es el modelo. Creemos que ese es el modelo. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Doña Miryam Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. El ayuntamiento y este equipo de gobierno están profundamente comprometidos con la prevención de la exclusión social, la formación y la mejora de la empleabilidad. Quizá ustedes han conocido las escuelas de segunda oportunidad a raíz de este noveno encuentro nacional que se ha celebrado aquí, en Salamanca. Nosotros ya las conocíamos hace tiempo. Como siempre, llegan tarde y se mezclan algunas cosas, según he podido leer en algún... observar en algunas intervenciones. Con lo que se ha dicho, el señor Francés ya ha puesto unos cuantos deberes al gobierno de su mismo signo político en educación y en empleo. Pero, bueno, vamos a volver sobre este encuentro que se celebró aquí, este evento ha sido apoyado activamente por este ayuntamiento. Yo creo que ustedes lo saben, no solo con la participación en la difusión del mismo, sino también proporcionando material, el lugar de encuentro. Además, desde aquí se promovió la visibilidad a través de la presentación del encuentro a los medios de comunicación, apagón mediante, digamos. La exposición de los chicos y chicas que se acercaron hasta aquí fue muy emotiva, la recordamos todos y, por cierto, dicho apagón les obligó también a cambiar de fecha el encuentro, con toda la problemática que ello suponía. De hecho, como conocemos, el trabajo que realizan estas entidades, sobre todo la casa Escuela Santiago Uno, por cierto, como han dicho, organizador del encuentro, pero con Juan Soñador, este último punto se les olvida, este ayuntamiento colabora de varias formas con la integración a través de diversos programas, formación a los chicos y chicas alejados de la educación reglada, como muy bien ha dicho el señor Fidel. Algo que se pretende siempre que

sea, por supuesto, de forma temporal. No solo hemos colaborado con ellos activamente, como hemos dicho, sino que también tenemos otros dos programas, Semillero de Oportunidades y Raíces, con los que también hemos estado trabajando y, por supuesto, estamos ya trabajando continuamente en otro programa y en otros programas para la misma zona de actuación o las que se estimen en función del estudio de las circunstancias sociales y, sobre todo, además, con la casa Escuela Santiago Uno, es que no dejamos esa colaboración en ningún momento, es fluida y se extiende también a otras ligadas a la citada casa escuela, como por ejemplo la concesión de la cafetería del Centro Municipal Integrado Trujillo, Alcotono Integración, o las que se vienen realizando con Lorenzo Milani, por poner algunos ejemplos. Aparte, todo esto viene más que superado por el gran esfuerzo de integración e inclusión que llevamos a cabo, como hemos dicho, pero no solo desde el punto de vista social, donde también hay que destacar el apoyo escolar con esos refuerzos que se llevan a cabo, sino también a través del CEFOL, donde se colabora mano a mano con asociaciones y entidades del tercer sector, a fin de mejorar la empleabilidad de las personas que así lo desean y que más dificultades tienen para acceder al empleo. Como objetivo prioritario de CEFOL y de nuestra corporación está la generación de empleo y de actividad que favorezca la incorporación al mercado laboral también de personas jóvenes. Más de 2.000 personas van a recibir este año formación, 39 cursos de formación propia, formación cofinanciada por la Junta de Castilla y León, como ya saben, los programas mixtos y FOD o el Laboris Helmática, que va a apoyar en la búsqueda de empleo a más de 850 personas. Aparte, ya si vamos a hablar específicamente de empleo juvenil, también participamos en las subvenciones de la Junta de Castilla y León. Un ejemplo es la resolución de mayo, por la que se convocan subvenciones relacionadas con el fomento de esta contratación temporal de personas jóvenes desempleadas por parte de ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para realización de obras y servicios de interés general y social, con costes salariales aproximados de más de 110.000 euros. Pero esto ya se ha venido haciendo desde hace años, que yo recuerde desde el año 2022, según las informaciones de que dispongo. En estos momentos están contratadas también personas que van a estar precisamente desarrollando funciones desde 2025 a 2026 dentro del programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas para personas jóvenes trabajadoras desempleadas mayores de 18 y menores de 30, lo que se tiene como concepto de joven. La estimación de estos costes salariales, también aproximadamente unos 115.000 euros. Pero esto no es lo más importante, sino que también desde el CEFOL formamos parte de la Mesa Provincial de Garantía Juvenil de Salamanca de la Junta de Castilla y León, donde se ponen también sobre la mesa todas estas cuestiones, compuesta por diferentes administraciones públicas, como es la nuestra, pero también, por ejemplo, está la universidad y, sobre todo, entidades del tercer sector. Para finalizar, por no hablar del resto de programas que se llevan a cabo en numerosas áreas, que superan, como decimos, esa idea que se puede tener al respecto de lo que se propone, también tenemos otras, como, por ejemplo, la escuela de emprendimiento, que sí que tiene un apoyo fundamental, por supuesto, para los jóvenes de la ciudad, y también tenemos ese nuevo modelo de ciudad, como es el basado en la innovación, las nuevas tecnologías y la logística, donde destaca sobre todo el empleo joven. Como saben, las escuelas de segunda oportunidad en algunas comunidades autónomas están apoyadas por Educación, en otras por Servicios Sociales, es el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Seguiremos en ese apoyo también desde el ámbito municipal, teniendo en cuenta nuestras posibilidades y competencias, y porque es nuestra manera de trabajar, apoyar y colaborar activamente con las asociaciones y entidades del tercer sector, como la que hemos tratado hoy aquí, que hay una unión fundamental con ella. Por todo ello, a la vista del trabajo realizado y que viene superando con creces todo lo que se está proponiendo y se ha hecho por parte del Ayuntamiento de Salamanca, no podemos apoyar esta moción. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Miryam. Don Fidel Francés, para cerrar el debate.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, yo creo que lo había dejado claro y por eso lo he dicho antes en la exposición de motivos. Yo creo que no es incompatible una segunda escuela, no es incompatible en absoluto. Además, doña María, no entiendo, me parece un poco incongruente, porque habla de que sí, pero no, de la duplicidad. Si perfectamente pueden coexistir la escuela Santiago Uno, que a nosotros nos parece maravilloso lo que están haciendo, con otra más, porque hay, si me permite la expresión, mercado de sobra para las dos, y hasta incluso para alguna más. O sea que, por tanto, no veo dónde está el problema en que haya alguna, y en... y en ningún momento. No sé si alguien ha llamado a la escuela, pero es que no se trata de poner en peligro la escuela, se trata de mantenerla como está, pero es que hay para más, para... hay bastante más, y los datos de paro y abandono escolar están ahí, especialmente, como ha dicho doña María también, en la formación profesional básica. Por tanto, no veo dónde está la incompatibilidad ni el problema. ¿Se puede poner otra progresivamente? Sí, se puede empezar el año que viene poniendo algo, por ejemplo algún itinerario personalizado, no digo un título, pero se puede empezar a poner en marcha, y es que se puede empezar a poner en marcha porque se puede hacer a través de dos modelos, directo o indirecto, como están haciendo otros muchos ayuntamientos de este país. Por tanto, sí que se puede empezar. Evidentemente eso, llegar al nivel que tiene ahora mismo la Santiago Uno es algo progresivo. En unos años se puede conseguir, pero sí que se puede empezar. Y mire, doña Miryam, es que nos ha vuelto a leer el publrreportaje que publicaron hace unas semanas. Bueno, no nos lo ha leído, nos lo ha... nos lo ha explicado detalladamente. Mire, hay varias cuestiones básicas. Primero, ustedes no colaboran con la Santiago Uno, ustedes se aprovechan de la Santiago Uno. No colaboran, se aprovechan, como todo lo que tiene que ver con los fondos europeos, y encima, no... no sé si se ha leído muy bien, porque, además, lo explico en la exposición de motivos que es una escuela de segunda oportunidad que no tiene nada que ver con el CEFOL. Nos suelta aquí el rollo del CEFOL todos los días, como si eso fuera una escuela de segunda oportunidad. Entérese de qué es una escuela de segunda oportunidad, y le voy a plantear un reto. Mírese el capítulo 4, transferencia corriente de los presupuestos, a ver si hay un solo euro para Santiago Uno, Ecotono o Lorenzo Milani. Míreselo, a ver si encuentra un solo euro, ya que dice tanto que colaboran, ¿eh?, y yo le digo que no colaboran, que se aprovechan para hacer publicidad. Mire, a ver si encuentra un solo euro, pero no solamente en el capítulo 4, en cualquier capítulo de los gastos corrientes del presupuesto, donde, por cierto, ni siquiera en la memoria de alcaldía figura la prioridad de un plan de empleo juvenil. Así es como se involucran ustedes con el tema. Pero no solamente eso. Repito, es que los datos del paro y los datos de... es que me da igual acudir a la encuesta de población activa...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fidel, tiene que ir terminando ya.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: ... que al paro registrado y, además, infórmese, no ha llamado al Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, donde piensan poner en marcha el año que viene tres, no una, tres escuelas de segunda oportunidad. ¿Ha llamado a Tenerife, a Gijón, a Zaragoza o incluso a Barcelona, donde, además, disponen de los 2 modelos, el modelo de gestión directa y el modelo de gestión indirecta? Por tanto, hágame el favor, entérese bien y no nos suelte aquí todos los días la propaganda que ya conocemos, porque la legislatura pasada había una concejalía famosa por algunas de sus andanzas.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fidel, tiene que terminar.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, termino. Pero en esta ya se está empezando a conocer que hay una concejalía especialista en publlirreportajes. ¿Sabe cuál es? La suya. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Pasamos a votar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, la abstención del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, la abstención del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto a favor del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.4-MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA UNIFICACIÓN DEL CRITERIO DE EDAD EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS SOCIALES, CULTURALES Y DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, DIRIGIDA A LOS JOVENES.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal Mixto, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

I .EXPOSICION DE MOTIVOS

Una política pública eficaz debe sustentarse en principios de coherencia, claridad y realismo. En el caso de las políticas de juventud del Ayuntamiento de Salamanca, actualmente existen diferencias sustanciales en la edad máxima considerada para participaren distintos programas municipales.

Por ejemplo:

- El Plan Municipal de Juventud establece el límite en los 30 años.
- El Programa Verano Joven permite la participación hasta los 32 años.
- El Certamen Jóvenes Creadores eleva el límite hasta los 35 años.

Estas disparidades generan confusión en la ciudadanía, incoherencia institucional y, en algunos casos, situaciones de desigualdad de acceso a recursos públicos.

Desde VOX consideramos que la realidad local y los objetivos de nuestras políticas públicas hacen necesario unificar el criterio y establecer como edad máxima para ser considerado joven en Salamanca, el día que se cumplan 30 años.

Por qué fijar el límite máximo en el cumplimiento de los 30 años?

1. Etapa vital definida: A los 30 años, la mayoría de las personas han concluido su formación reglada, iniciado su trayectoria laboral y enfrentan desafíos que ya no corresponden a las políticas juveniles, sino a otras orientadas a la autonomía adulta (empleo estable, vivienda, conciliación, crianza, etc.).

2. Eficiencia en el uso de recursos: Mantener rangos excesivamente amplios bajo la etiqueta de "Juventud" diluye los recursos y resta atención a los tramos más vulnerables, especialmente los jóvenes entre 16 y 25 años, que requieren un apoyo más intensivo en formación, participación y acceso a oportunidades.

3. Rigor en las definiciones: No podemos justificar la ampliación del concepto de juventud como respuesta a la precariedad prolongada. Si las personas tardan más en emanciparse o acceder al empleo, lo que necesitamos son políticas eficaces para la vida adulta, no redefinir la juventud indefinidamente.

Así por ejemplo, en la reciente convocatoria de los Premios Jóvenes Creadores del Ayuntamiento de Salamanca el rango de edad de 18 a 35 años plantea un problema de equidad real entre participantes.

Agrupar en una misma categoría a personas de 18 años -que están dando sus primeros pasos formativos - con otras de 35 años -que pueden tener una carrera profesional o artística consolidada - supone una clara ventaja estructural para los mayores.

Aunque el certamen pretende impulsar la creatividad joven, en la práctica no todos los denominados "jóvenes" parten de la misma situación.

A mayor edad, suele haber más acceso a recursos, formación técnica, madurez creativa y experiencia expositiva, lo que dificulta una competencia justa. Esta situación puede desmotivar a los perfiles más noveles y alejar el certamen de su objetivo: apoyar e impulsar nuevos talentos emergentes.

Este ajuste permitiría que los premios cumplan mejor su función pública: descubrir, promover y apoyar a las verdaderas nuevas generaciones de creadores.

Nuestra propuesta está avalada por criterios nacionales e internacionales:

- Organización Mundial de la Salud (OMS): Considera como jóvenes a las personas de entre 10 y 24 años.
- ONU (Naciones Unidas): Define la juventud como la etapa comprendida entre los 15 y 24 años.
- Unión Europea: Considera jóvenes a quienes tienen entre 15 y 29 años.
- España (INJUVE): Reconoce como jóvenes a las personas entre 14 y 30 años.
- Banco Mundial / OCDE: Muchos estudios usan el rango 15-29 o 15-30 años.

Europa -y España en particular - han alargado el concepto de juventud hasta los 30 años, o incluso más, mientras que la comunidad internacional de manera generalizada sitúa el límite en los 24 años.

Esta diferencia no es casual ni neutra: es el reflejo de un fracaso estructural que estamos normalizando...:

¿Por qué una persona de incluso más de 30 años sigue siendo considerada joven? Porque no puede emanciparse. Porque encadena contratos temporales, vive con sus padres, y no accede a un salario digno ni a una vivienda asequible. Esta prolongación de la juventud no es una decisión demográfica ni cultural, es una consecuencia directa de políticas económicas, educativas y laborales que no han dado respuestas reales.

Seamos claros: redefinir el concepto de juventud no resuelve la falta de oportunidades. Solo disfraza la inacción. Es más fácil decir que alguien "sigue siendo joven" que admitir que no tiene las condiciones para ejercer plenamente su vida adulta.

Si queremos una Europa con futuro, no podemos seguir dilatando indefinidamente la entrada a la vida adulta. Necesitamos políticas valientes que garanticen empleo digno, acceso a la vivienda y autonomía real. Y lo necesitamos ya. No para 2030, sino para esta generación, que lleva demasiado tiempo esperando.

A la vista de lo anterior, el criterio más racional, común y alineado con las políticas públicas europeas con las que la JCYL está plenamente alineadas - es fijar el límite superior de la juventud en el cumplimiento de los 30 años. Esta medida no busca excluir, sino ordenar. No se trata de limitar derechos, sino de ajustar mejor los recursos y las ayudas públicas a cada etapa vital, con programas que respondan a las necesidades reales de la población en función de su edad y situación.

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

1. Establecer como criterio general y uniforme que la edad máxima para ser considerado joven en todos los programas municipales del Ayuntamiento de Salamanca sea el día en que se cumplan 30 años.

2. Revisar y adaptar las bases, convocatorias y normativas de los distintos programas municipales (Juventud, Cultura, Participación, etc.) que actualmente contemplan edades superiores, para asegurar una aplicación coherente del nuevo criterio.

3. Impulsar políticas públicas complementarias a partir de los 30 años, centradas en el empleo, el acceso a la vivienda, la conciliación familiar y la autonomía personal, como parte de una estrategia de transición activa a la vida adulta.

4. Comunicar este acuerdo a todas las áreas municipales implicadas para su correcta aplicación y coordinación en el diseño y ejecución de actividades, convocatorias y ayudas."

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, una política pública eficaz debe sustentarse en principios de coherencia, claridad y realismo. En el caso de las políticas de juventud de este Ayuntamiento de Salamanca, actualmente existen diferencias en la edad máxima considerada para participar en distintos programas juveniles municipales. Así, por ejemplo, el Plan Municipal de Juventud establece el límite en el cumplimiento de los treinta años, pero, sin embargo, luego, cuando hablamos del plan el programa Verano Joven, pues tiene algunas de sus modalidades, como el circuito cultural europeo, que permite su participación hasta los 32, o el certamen de jóvenes creadores, cuya semana que viene empiezan los jurados permite presentarse hasta jóvenes, entre comillas, de 35 años. Estas disparidades generan confusión, incoherencia institucional y, en algunos casos, situaciones de desigualdad de acceso a los recursos públicos. Desde Vox consideramos que la realidad local y los objetivos de nuestras políticas públicas hacen necesario unificar el criterio y establecer como edad máxima para ser considerado joven en Salamanca el día que se cumplan los 30

años. ¿Y por qué fijar este límite máximo en ese día de cumplimiento de los 30 años? Primero porque es una etapa vital perfectamente definida. A los 30 años la mayoría de las personas han concluido —o deberían haberlo hecho— su etapa de formación reglada, iniciando su trayectoria laboral, y enfrentar desafíos que ya no corresponden con políticas juveniles, sino otras orientadas a una autonomía joven pero más adulta, como son el empleo, la vivienda, la conciliación, incluso la formación de una familia y la crianza de los hijos. Segundo, por una eficiencia en los recursos. Mantener rangos excesivamente amplios bajo la etiqueta de “juventud” diluye los recursos y resta atención a los tramos más vulnerables, especialmente los jóvenes entre 16 y 25 años, que requieren quizás un apoyo más intensivo en formación y acceso a oportunidades. Y tercero, por un rigor en las definiciones. No podemos justificar la ampliación del concepto de juventud como respuesta a la precariedad prolongada. Si las personas tardan más en emanciparse o acceder al empleo, lo que necesitamos son políticas eficaces para la vida adulta, no redefinir la juventud indefinidamente. Así, por ejemplo, la reciente convocatoria de los premios Jóvenes Creadores, que el rango está entre 18 y 35 años, planteó un problema de equidad real a la hora de enjuiciar las obras. Agrupar en una misma categoría a personas de 18 años que están dando sus primeros pasos formativos en el mundo de la creatividad con otras de 35 años que pueden tener una carrera profesional o artística consolidada supone una clara desventaja estructural para la... en favor de los mayores. Aunque el certamen pretenda impulsar la creatividad joven, en la práctica no todos los denominados jóvenes parten de la misma situación. Si queremos una Europa con futuro no podemos seguir dilatando indefinidamente la entrada a la vida adulta joven, esa combinación, ¿no? Necesitamos políticas valientes que garanticen empleo digno, acceso a la vivienda y autonomía real, y lo necesitamos ya. No podemos esperar al 2030, sino para esta generación que lleva demasiado tiempo esperando. Parece que el criterio más racional es fijar la edad en el cumplimiento de los 30 años, y no por capricho, quiero decir, fíjense que los grandes organismos internacionales, como es la Organización Mundial de la Salud, la OIT, UNICEF, las Naciones Unidas lo fijan en 24 la juventud cuando se toman los datos a nivel mundial. Pero para... a nivel europeo, todo se encamina a los 30 años. Así vemos cómo la Junta de Castilla y León, cualquiera de sus programas que cojamos: Carné Joven, Garantía Juvenil, Voluntariado Internacional, Programa Arte Joven, acceso a albergues, voluntariado juvenil, Cuerpo Europeo de Solidaridad, Consejo de la Juventud de Castilla y León, Programa Erasmus, Carné, todo fija la edad en el cumplimiento de la juventud en el cumplimiento de los 30 años y, además, con un matiz: siempre empadronado en Castilla y León. Aquí tenemos excepciones hasta los 32 y 35, y permitimos incluso en algunos casos el no empadronamiento, como en el caso del circuito cultural europeo o el certamen de jóvenes creadores. Y al final esta diferencia no es, es el reflejo de un fracaso cultural que estamos normalizando. ¿Por qué una persona de incluso más de 30 años sigue siendo considerada joven en el más amplio sentido, y comparando con uno de 30 años a uno de 32, 34 o 35? ¿Por qué no puede emanciparse? ¿Por qué encadena contratos temporales? ¿Porque vive con sus padres y no accede a un salario digno ni a una vivienda asequible? Esta prolongación de la juventud no es una decisión demográfica ni cultural, es una consecuencia directa de políticas económicas, educativas y laborales que no dan respuestas reales. Seamos claros, redefinir el concepto de juventud no resuelve la falta de oportunidades, solo disfraza la inacción. Es más fácil decir que alguien sigue siendo joven que admitir que no tiene las condiciones para ejercer plenamente su vida adulta. A la vista de lo anterior, el criterio más racional, común y alineado con las políticas públicas europeas con las que nuestra Junta de Castilla y León está plenamente alineada es fijar el límite superior de la juventud en el día que se cumplen los 30 años. Esta medida no busca excluir sin ordenar, no trata de limitar derechos, sino de ajustar mejor los recursos y las ayudas públicas a cada etapa vital, con programas que respondan a



necesidades reales de la población en función de su edad y situación real. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor Alcalde, con su venia. Bueno, pues básicamente la moción que nos trae al Pleno plantea dos cuestiones. En primer lugar, unificar todos los criterios en uno solo, relativo a las políticas municipales de juventud y, en segundo lugar, hacerlo en la edad de 30 años. Vamos a pasar a observar cada uno de ellos. En primer lugar, ¿es necesario, es bueno o es correcto unificar todos los criterios en uno solo? Bueno, pues mire, el Tribunal Constitucional desde hace ya tiempo, en la interpretación del artículo 14 de la Constitución española, el principio de igualdad, establece que la igualdad significa tratar igual a los iguales y tratar desigual a los desiguales. Eso significa que unificar criterios será correcto siempre y cuando se responda a un mismo criterio. Pero si hay diferencias, tratar igual a los desiguales es profunda desigualdad. Mezclar los criterios para determinar políticas sociales y de empleo, por un lado, culturales de otro y ocio de otro que no responden exactamente a los mismos fines puede crear... puede crear ciertamente las desigualdades que se pretenden superar con la propuesta. En concreto, la motivación para unificar esos criterios es, en primer lugar, evitar la confusión de los ciudadanos, en segundo lugar, la incoherencia de las instituciones. La incoherencia de una institución es precisamente establecer igualdad en situaciones que son desiguales, y las leyes tienen que ser claras, pero no se hacen para aclarar a los ciudadanos. A partir de ahí, ¿cuál es el criterio correcto? Pues evidentemente usted da criterios muy distintos. Por un lado, el de la Organización Mundial de la Salud o el de la ONU, que establecen de 10 a 24 o de 15 a 24 y, por otro lado, criterios españoles y europeos, que llegan incluso hasta los 30 años. Pero fíjese, refiriéndonos a cuestiones en las que se puede establecer un paralelismo con las políticas municipales a las que usted se refiere yo le doy otros criterios. En España, por ejemplo, existe la Joven Orquesta Nacional de España, cuya edad máxima de participación son los 26 años, y más cerca, en Castilla y León, la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León establece la participación entre los 13 y los 23 años. Es decir, para Castilla y León, los 23 años son un límite de juventud en determinadas cuestiones. ¿En deportes? Pues en deportes, evidentemente, se segmenta mucho más la edad por cuestiones a las que usted se refiere, por ejemplo, con paralelismo respecto del certamen de jóvenes creadores, y así se establecen sub 19, sub 23 y sub 26, y se establece el límite máximo de 26 años en deportes porque a partir de ahí se considera que quien quiera seguir entrando en competiciones debe hacerse profesional, con lo cual, dentro de España, también los 26 años son un criterio de límite de juventud. Dentro de las políticas municipales, desde luego, las cuestiones relativas a las políticas sociales y de empleo estarían bastante más cercanas a los 30 años, límite que también existe en la normativa española, concretamente en la normativa laboral, porque la edad límite para hacer un contrato en prácticas, que se supone que es el inicio de una... de una fase laboral...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir concluyendo.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, voy concluyendo ya. Son los 30 años. Sin embargo, en cuestiones tales como el ocio o como el certamen de jóvenes creadores estaría bastante más cerca de esos límites que ponen las orquestas sinfónicas jóvenes de España de Castilla y León entre los 23 o los 26, o en el deporte, de los 26. Por eso, entendiendo que no existe una necesidad ni un fundamento para unificar criterios y que, además, el criterio establecido de 30 años no responde a la realidad, no podemos apoyar su moción. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Doña Mar.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, tengo que anticiparle que no estamos de acuerdo con la propuesta de unificar criterios de edad en estos programas, principalmente porque se trata de cosas completamente diferentes. Por un lado tenemos el Plan Municipal de Juventud, que establece la edad límite en 30 años, que es lo que usted propone para el resto, pero el programa de Verano Joven da prioridad a franjas de edad menores de 30 años, y solo en el caso de que queden plazas vacantes da la oportunidad a jóvenes de hasta 32 años. Entiendo que esto se hace con el objetivo de que estos programas salgan adelante. Lo mismo pasa con jóvenes creadores. En creación artística la juventud es relativa, y grandes autores literarios en este caso, como García Márquez, Isabel Allende, Unamuno o Carmen Martín Gaité publicaron sus grandes obras entre los 30 y los 40 años. Salvo excepciones, hay que poseer cierta madurez intelectual y vital para crear con calidad. Usted ha dicho que esta disparidad o que los jóvenes independicen más tarde tiene que ver con las consecuencias... son consecuencias de las políticas sociales, y yo me pregunto: ¿consecuencias de políticas sociales o éxito de la sanidad pública, por ejemplo? El aumento de la esperanza de vida ha tenido un impacto directo como... en cómo entendemos y dividimos las etapas de la vida. A medida que las personas viven más tiempo y con mejor salud cada una de estas franjas de edad se va alargando o desplazando. Muchos jóvenes estudian más tiempo y se independizan más tarde, por lo que la juventud se extiende hasta ya entrada la treintena. La emancipación en España está en los 30 años, frente a los 26 en Europa. Esto está unido a la idiosincrasia de nuestro país. Otro ejemplo. La tercera edad, por ejemplo, tradicionalmente se consideraba tercera edad... que la tercera edad comenzaba en torno a los 60-65 años. Yo no sé si hoy podemos referirnos como tercera edad a alguien con 65 años que aún está activo. Y en cuanto al tercer punto de su propuesta, no es la primera vez que desde este grupo municipal planteamos la necesidad de actuar en términos de vivienda, de empleo para los jóvenes. Hemos propuesto —de momento sin éxito— que se establezca un sistema de prácticas relativas a cursos de formación en distintas dependencias municipales para dotar de una vertiente práctica real y útil a los cursos que se ofrecen desde el ayuntamiento. Hemos pedido más apoyo logístico a opositores y asesoramiento para impulsar espacios de trabajo para jóvenes emprendedores. Y en lo relacionado con la vivienda también hemos solicitado crear promociones de viviendas de alquiler o compra destinadas a jóvenes a precios asequibles, ajenos a la especulación. Y este punto tercero, usted en su moción lo plantea como algo complementario. Para nosotros es prioritario. Y por todo esto no vamos a apoyar su moción. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Mar. Don Pedro Martínez Córdova.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor concejal, las políticas que este equipo de gobierno ofrece a los jóvenes están orientadas a sus demandas y necesidades, fruto de la escucha permanente y la estrecha colaboración con las asociaciones juveniles. El concurso de proyectos juveniles, el Verano Joven, el certamen de jóvenes talentos, el programa Dinamiza Joven o el certamen de jóvenes creadores son solo algunos de los programas y actividades que impulsamos desde la Concejalía de Juventud, adaptándonos siempre a las características y particularidades de cada una de las acciones. La Ley de Juventud de Castilla y León, que es nuestra principal norma, y que usted omite en su moción, señala en su artículo primero que se consideran jóvenes aquellas personas físicas con edad comprendida entre los 14 y los 30 años. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, señala esta ley que también resultará de aplicación a aquellas personas físicas menores de 14 años o en un máximo de 6 años respecto al límite superior de edad en aquellas materias

vinculadas a los procesos de emancipación y de participación juvenil en la forma que reglamentariamente se determine. Por ello, como puede comprobar, nos ajustamos a la normativa vigente, y si el legislador incorporó cierta flexibilidad a la hora de determinar el rango de edad para los beneficiarios de las políticas de juventud, por algo sería. Nuestros programas y convocatorias señalados anteriormente se encuentran dentro de estos límites. Se han ido adaptando según la experiencia, demandas, participación, así como la evaluación acumulativa de las sucesivas ediciones. No crea usted que son fruto de la improvisación. Tienen su porqué. Desde el punto de vista técnico, y atendiendo siempre a las recomendaciones y propuestas del personal especialista en materia de juventud de este ayuntamiento, se han ido proponiendo intervalos de edad para los diferentes programas y convocatorias en función de los objetivos que se persiguen con cada uno de ellos, y al ser diferentes, estos programas y actividades no pueden ser uniformes. No obstante, siempre dentro de los intervalos marcados por la señalada ley. En el ajuste y modificación de la franja... de las franjas de edad siempre se ha dado oportunidad a las propuestas por parte de los diferentes miembros del Consejo Sectorial de Juventud, incluidos los grupos políticos, y fruto de ello son las actuales franjas de edad para los diferentes programas y actividades. Por todo ello, le animo a que conozca en detalle todos los certámenes y actividades y acciones que se impulsan para los jóvenes, y así podrá valorar que estas diferencias de edad se deben a las particularidades de cada una de las convocatorias, atendiendo siempre a las peticiones de los jóvenes salmantinos y a las propuestas de los técnicos municipales. Como ha señalado, la próxima semana conocerá en detalle el certamen de jóvenes creadores. Después de ello, pues podremos valorar esta edición. En cualquier caso, recogemos su propuesta de unificar la edad de los participantes en estas actividades y programas juveniles, y nos emplazamos a estudiar de forma individual cada convocatoria para conseguir optimizar al máximo la acción de nuestras políticas de juventud. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro. Don Ignacio, para cerrar el debate.

SR. RIVAS SERRANO: Mire, siento decirlo, pero me parece que no se han enterado ustedes de nada, pero sobre todo están absolutamente alejados de la realidad y, sobre todo, pretenden ocultársela a los jóvenes, a esos de los que ustedes tanto hablan. Porque no hay nada más abyecto que ocultar la verdad, porque eso lo que quita es libertad. Para poder decidir libremente hay que tener información, conocer las reglas del juego. Yo he hecho una propuesta hoy hasta 30 años porque es lo que se... se alinea con Europa y con la Junta de Castilla y León, el día que se cumplen 30 años, aunque nosotros desde Vox tenemos muy claro, ahí habría que diferenciar dos etapas: hasta los 25, donde los esfuerzos de los recursos públicos deberían ponerse en todo lo que es formación, hoy hemos hablado de escuelas de segunda oportunidad, y entre los 25 y los 29, como los recursos públicos son escasos y hay que administrarlos bien, ya no cabrían tanto las inversiones para temas de ocio. O sea, ¿por qué? Porque lo más importante entonces es facilitar y ayudar a la incorporación al mercado laboral. Pero no por lo que digamos nosotros, sino por lo que han dicho todos ustedes, algunos legislando y otros permitiendo legislar. Miren, les recomiendo, es un informe amplio, hace un mes aproximadamente se publicó el informe Presente y Futuro de la Juventud Española de la Fundación BBVA, que creo que está ausente de ideología y que les digo que es muy bueno. Este informe se ha hecho no sé por qué. La prensa salmantina esta semana ha hecho referencia a él. Esto es de ayer de *El Mundo*, también en *Salamanca 24 horas*, y fíjense el titular y la alerta en todos los sitios. Los jóvenes de hoy, los que hoy tienen 28 o 30 años, tendrán que jubilarse con 71 años en 2065. Está explicando y diciéndoles: señores jóvenes, conozcan las reglas del juego, conozcan las reglas del juego que estos gobiernos han

impuesto. Ahora con el señor Escrivá, el que tiene en el Banco de España. Que sepan ustedes que, como mínimo, con estas reglas del juego en el año 2065 los jóvenes van a necesitar 40 o 41 años para poder no tener mermas en su pensión, que de por sí ya va a ser más baja. Y, por tanto, estaríamos hablando que la edad mínima de jubilación serían los 71, y dice la mínima, porque dice que probablemente va a tener que ir creciendo, porque la tendencia es que con ese reemplazo actual no va a ser igual el... eso. Pero ¿qué estamos diciendo a la gente? ¿Resérvate para trabajar cuando tengas 75 años? Por lo menos que tomen decisiones, pero con información real. Lo que haría... lo que harían ustedes con sus hijos. Oiga, ponte a trabajar, hijo mío, hija mía, a los 26, que será mejor que trabajar a los 74, porque estas son las reglas del juego, las que a ti te afectan, y nosotros sí las conocemos y, por tanto, nosotros deberíamos explicárselas a los jóvenes para que ellos, con libertad, porque sin información real y veraz, y sin saber lo que les va a afectar no hay libertad, lo que hay es engaño, y eso es lo que están ustedes provocando todos. Porque es más fácil comprar los votos financiando viajes, porque es más fácil gastar el dinero en certámenes, que no digo yo que no sean útiles, pero que a lo mejor hay que... y decirles: no, esto es lo que... estas son las reglas del juego. Esto es lo que te va a afectar. Y a lo mejor muchos jóvenes dirán: gracias. Mi objetivo principal, trabajar cuanto antes, ahora que soy joven y tengo fuerzas. Y, además me va a permitir una independencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: El acceso a una vivienda. Porque esa es la realidad. Esta es una propuesta que no está basada en una idea sin más, está basada en decirles: oigan, estas son las reglas del juego, señores jóvenes, aprovechar ahora fuerte, que la juventud te permite tener fuerzas, te permite tener iniciativa, te permite solventar todos los problemas, por ejemplo, para ser hoy autónomo en España, porque si no, te vas a ver trabajando a los 75 años. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto en contra del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto en contra del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 25 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA QUE CRMF - SITO EN LA AVDA. DE VILLAMAYOR – PERMANEZCA EN NUESTRA CIUDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DEFINITIVAMENTE OSTENTE COMPETENCIA.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal Mixto, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

I .EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca (CRMF) – aún conocido popularmente como SEREM - depende actualmente del IMSERSO (Ministerio de Asunto Sociales y Agenda 2023).

Esta Institución, que durante décadas ha desempeñado un papel esencial en la atención a personas con discapacidad, es hoy un referente nacional por su especialización, calidad y atención humana.

No se trata simplemente de un edificio o de una competencia administrativa: el centro es parte del tejido social y humano de nuestra ciudad. Para muchas familias salmantinas ha sido y sigue siendo un lugar donde encuentran acompañamiento profesional, dignidad, inclusión y empatía.

Cabe destacar, además, que fue reinaugurado oficialmente por Sus Majestades los Reyes de España el día 8 de mayo de 1994, tras la remodelación del centro original que entró en funcionamiento en septiembre de 1977, lo que refuerza su relevancia institucional y simbólica para la ciudad de Salamanca.

El reciente anuncio - por parte del Secretario General del IMSERSO - del posible traspaso del centro a la Junta de Castilla y León ha generado una lógica y creciente preocupación entre usuarios, familias y trabajadores. Nos encontramos ante una situación que puede afectar gravemente a un modelo de atención que ha funcionado con solvencia durante años, así como a los derechos laborales de cincuenta y un profesionales y sus familias.

En un contexto socio demográfico como el de Salamanca -marcado por la pérdida de población y la escasez de empleo estable -, la defensa de cada puesto de trabajo y de cada servicio público de calidad resulta prioritario.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca no podemos permanecer impasibles ante el riesgo de desmantelamiento, privatización o deterioro de este recurso social. Tenemos la responsabilidad política y la obligación moral de actuar con anticipación. No lamentemos en el futuro la inacción o llegar demasiado tarde.

Actualmente hay en España cinco CRMF dependientes del IMSERSO sitios en: Madrid, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Albacete y Salamanca.

Si definitivamente se acordara la transferencia del citado Centro a la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León, los salmantinos decimos claramente que queremos que el actual CRMF de Salamanca continúe en nuestra ciudad, independientemente de los convenios que pudieran suscribirse para atender a pacientes de toda España si fuera el centro más adecuada para su tratamiento.

La experiencia reciente de la Azucarera de La Bañeza debe alertarnos sobre que la falta de una reacción institucional a tiempo, convierte en irreversible una decisión ya negociada. Por eso es urgente que el Ayuntamiento manifieste con claridad su compromiso con el CRMF, su voluntad de protegerlo como bien público esencial y que su futuro continúe ligado a Salamanca.

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

1.-Instar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y a la Junta de Castilla y León a establecer un proceso de diálogo y coordinación efectivo, que permita abordar el posible traspaso del CRMF de Salamanca con el máximo consenso institucional y técnico, y siempre desde la permanencia del mismo en nuestra ciudad.

2.- Solicitar a las AA.PP. implicadas, que cualquier proceso de traspaso garantice plenamente:

- La continuidad, calidad y especialización de los servicios prestados a los usuarios, manteniendo para la financiación adecuada para ello.
- La estabilidad, derechos laborales y condiciones del personal actualmente adscrito al centro.

3.-Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca con la defensa de este centro como parte esencial del sistema público de cuidados y como garantía de inclusión y dignidad para las personas con discapacidad.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca, CRMF, muchas veces todavía conocido popularmente en Salamanca como SEREM, depende actualmente del IMSERSO, por tanto, Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030. Esta institución, que durante décadas ha desempeñado un papel esencial en la atención a personas con discapacidad, es hoy un referente nacional por su especialización, calidad y atención humana. No se trata simplemente de un edificio o de una competencia administrativa. El centro del SEREM parte... es parte del tejido social y humano de nuestra ciudad. Para muchas familias salmantinas ha sido y sigue siendo un lugar donde se... donde encuentran acompañamiento profesional, dignidad, inclusión y empatía. Cabe destacar que, además, fue reinaugurado oficialmente por sus majestades, los reyes de España, el día 8 de mayo de 1994, tras la remodelación del centro original que entró en funcionamiento en septiembre de 1977, lo que refuerza su relevancia institucional y simbólica para la ciudad de Salamanca. El reciente anuncio por parte del secretario general del IMSERSO del posible traslado del centro a la Junta de Castilla y León ha generado una lógica y creciente preocupación entre usuarios, familias y trabajadores. Nos encontramos ante una situación que puede afectar gravemente a un modelo de atención que ha funcionado con solvencia durante años, así como a los derechos laborales de 51 profesionales y sus familias. En un contexto sociodemográfico como el de Salamanca, marcado por una pérdida de población y escasez de empleo estable, la defensa de cada puesto de trabajo y de cada servicio público de calidad es absolutamente prioritario. Desde el Ayuntamiento de Salamanca no podemos permanecer impasibles ante el riesgo de desmantelamiento, privatización o deterioro de este recurso social. Tenemos la responsabilidad política y la obligación moral de actuar con anticipación. No lamentemos en el futuro la inacción o llegar demasiado tarde. Actualmente en España hay solamente cinco CRMF, sitios en Madrid, San Fernando, Cádiz, Lardero, La Rioja, Albacete y Salamanca. Si definitivamente se acordara la transferencia del citado centro a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León los salmantinos decimos claramente que queremos que el actual CRMF de Salamanca continúe en nuestra ciudad, independientemente de los convenios que pudieran suscribirse para atender a pacientes de toda España si fuera el centro más adecuado para su tratamiento. La experiencia reciente de la

azucarera de la Bañeza debe alertarnos sobre que la falta de una reacción institucional a tiempo convierte a veces en irreversibles una decisión ya negociada. Por eso es urgente que el ayuntamiento manifieste con claridad su compromiso con el CRMF, su voluntad de protegerlo como bien público esencial y que su futuro continúe ligado a Salamanca. Ahí tiene la parte... La propuesta de resolución que todos ustedes ya conocen. Miren, que es una cuestión de tiempo que se traslade es un hecho. Yo ya lo he comprobado y me han dicho que esto ya no es negociable. Simplemente se ha abierto la negociación. Efectivamente, las negociaciones no se saben, y por eso es fundamental, y yo lo que les pido hoy es que nos pongamos como Ayuntamiento de Salamanca todos los concejales, apoyemos el que en cualquier negociación, y los partidos aquí representados, Partido Popular y Partido Socialista, unos tienen relación con el gobierno central y otros con el gobierno autonómico, parta de que el CRMF termine en Salamanca. Todos sabemos cómo funcionan las cosas, y más en períodos electorales. Si pasa la competencia a la Junta de Castilla y León, bueno, pues puede ser un momento para revisar si Salamanca es el lugar más adecuado o no, o puede ser... pueden entrar a veces —todos lo sabemos— extrañas negociaciones de compensaciones por un puñado de votos. Pueden pasar muchas cosas. Y, por tanto, lo que les pido es que, por favor, apoyen el que el Ayuntamiento de Salamanca manifieste a las partes implicadas, nosotros no somos o no tenemos la capacidad como ayuntamiento de entrar en la negociación, y si esto tiene que terminar definitivamente siendo una competencia de la Junta de Castilla y León, pues, si tiene que ser así, que sea, pero que sea en Salamanca, que sea en Salamanca. Ya hemos vivido otras circunstancias en las que la centralización en las comunidades autónomas o en... bueno, las compensaciones a otras provincias. Es lo único que estamos pidiendo, que instemos a las partes implicadas a que negocien lo que tengan que negociar, y si puede ser lo antes posible, porque la incertidumbre mata a las personas, que no se alargue mucho. Pero que todo parta de una de una premisa esencial: el CRMF continúe en Salamanca. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Alejandro Pérez.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor Alcalde, con su venia. Bueno, pues comenzamos manifestando, en primer lugar, nuestro compromiso, por supuesto, con la estabilización del empleo en Salamanca, en toda la provincia y, por supuesto, en el... en nuestro municipio y, en segundo lugar, nuestro compromiso y nuestro reconocimiento con el trabajo que durante todo el tiempo de su existencia ha desarrollado este centro de recuperación de personas con discapacidad física, que sí, ciertamente llamaremos a partir de ahora SEREM, porque es el nombre con el que se conoce habitualmente. Pero a partir de ahí, lo que le tengo que manifestar es la sorpresa por la... por la moción, puesto que yo no tenía más conocimiento de esta cuestión que una noticia que apareció en prensa, concretamente en el diario *La Gaceta*, a principios del mes de junio, de don Carlos Rincón, en el que sí ciertamente se dejaba claro que parece que el Ministerio de Derechos Sociales había decidido traspasar las competencias y había abierto un proceso de diálogo, había hecho una propuesta a la Junta de Castilla y León, que había una preocupación por los trabajadores, pero por lo que reflejaba la noticia, esa preocupación venía más por la adecuación de las instalaciones a las que pudieran ser trasladados esos trabajadores si seguían dependiendo del ministerio y no de la Junta de Castilla y León, que por una cuestión de estabilización de empleo, y que ciertamente había un diálogo abierto a propuesta de un representante sindical, concretamente del sindicato CSIF, y en el que se había pedido la intermediación de la subdelegada del Gobierno. A partir de ahí, en la noticia yo no encontré nada más. Al ver su moción he buscado, no he encontrado más noticias, y al ver la parte expositiva tampoco he encontrado más información. Ahora, en la parte final, en la parte más oral, en la que no ha leído, nos

refleja que hay una situación preocupante, pero que tampoco nos concreta. Entonces, vamos a ver, ciertamente nosotros estamos de acuerdo con que el SEREM ha desarrollado un trabajo fundamental, absolutamente fundamental hasta ahora en Salamanca. Pero lo que tenemos conocimiento y no nos ha trasladado nada más es una posible... una posible propuesta de transferencia de competencias entre administraciones públicas, es decir, entre el Estado central y entre administración autonómica. De traslado, pues es que nos acaba de decir un poco, y permíteme... y permítame recurrir a un clásico de Gila: “alguien ha matado a alguien, alguien es un asesino”. A mí me han dicho que esto se va a acabar trasladando, pero no nos dan ningún dato más. Entonces nosotros no decimos que no estemos de acuerdo con esta propuesta. Por supuesto que reconocemos totalmente el trabajo, y deseamos que siga manteniéndose aquí por una cuestión básica y fundamental, porque Salamanca está muy orgullosa de este servicio y porque, además, atiende a la población de Salamanca. No queremos que se marche, pero es que tampoco nos ha dado ningún dato de que se vaya a marchar, más allá de la pura transferencia entre administraciones... entre administraciones públicas. Y luego habla, por supuesto, aparte de la cuestión de la atención, es decir, del servicio que presta, habla de la estabilización del empleo. Cierto, cierto. Estamos muy preocupados con el empleo en Salamanca y con la estabilización, pero no podemos obviar que estamos hablando de un servicio público. No podemos poner por delante la estabilización del empleo, con todos mis respetos, porque en un servicio público lo fundamental será, en primer lugar, la necesidad, es decir, que ese servicio público sea necesario; en segundo lugar, la eficacia; y en tercer lugar, la...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, sí, voy terminando, señor Alcalde. Y, en tercer lugar, la corrección de la gestión, porque lo que es decir vamos a mantener un servicio público solo por mantener los empleos, podemos estar hablando de keynesianismo, abrir huecos para luego cerrarlos o, lo que es lo mismo, socialismo. Con lo cual estamos expectantes para ver si hay alguna aclaración más sobre... para decidir nuestra postura final sobre esta moción. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Juan José García.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, manifiesto mi extrañeza ante la moción, porque yo, sinceramente, no la he entendido. El... Esto no es un tema del CRMF de Salamanca, es un tema del IMSERSO, con once... no con los cinco CRMF, sino con once centros que todavía mantiene el IMSERSO en... que se dedican al tema de cuidados y de docencia. Esto es normal desde... del año 1977, cuando se crean estos centros, se crean... Hay que poner la cabeza cuando se creó el CRMF, en el 77 se creaban con unas... con una... una administración en España, y se creaban con unas funciones en el tema de la discapacidad con las primeras leyes defendiendo los derechos de las personas con discapacidad, y se crean estos centros en ese sentido. A lo largo de todos estos años la administración española ha cambiado muchísimo, muchísimos centros, sobre todo los de educación, se hizo la transferencia. Con el CAM, los centros de educación especial. O sea, todo se hizo la transferencia y, al mismo tiempo, las funciones de estos centros han ido cambiando en el tiempo, y ahora, efectivamente, son más centros de cuidados que de otro tipo, más que otro... más que otras cuestiones. Y entonces el IMSERSO quizás en este tiempo, y yo incluso sería crítico con que han ido languideciendo estos centros porque iban perdiendo sus funciones, porque dependían del ministerio y, claro, estaban haciendo unas funciones que no les correspondían. Hemos visto en el CRMF lo que pasaron, lo que han

pasado durante los últimos años, en que incluso ha estado sin director o con directores compartidos, y entonces, con buen criterio, el IMSERSO abre una negociación de transferencia con la Junta de Castilla y León y con todas las comunidades, que por acá ha abierto la transferencia. A mí me parece una oportunidad. Al revés, no solo no me parece peligroso, sino me parece una oportunidad, y por lo que sabemos, se está negociando el traspaso de funcionarios, se está negociando incluso el traspaso de edificios. Esto, si recordamos en educación, puede durar 5 o 6 años, porque en educación aquello duró la intemorata. O sea que, por encima, a mí, yo creo que son dos administraciones, en esto el ayuntamiento ni pincha ni corta, creo que están negociando todas las comunidades con el IMSERSO, y lo único es respetar que lleguen a buen puerto las negociaciones y que estos centros vuelvan a tener su sentido como decencia y como cuidado, que es el que tienen ahora. Por lo tanto, no entiendo el miedo a la moción. No he percibido eso... Yo no he percibido en el centro preocupación ni de los trabajadores, y yo creo que es al revés, que están intentando a ver si esa negociación, la Junta de Castilla y León pues los revitaliza, se hace inversión, creo que hay también oferta de inversión. Por cierto, para el año que viene ya hay... ya están la matrícula, ya se ha abierto la matrícula, ya hay plazas que están dadas. La universidad, por cierto, la universidad hemos vuelto a hacer un convenio de prácticas que estaba cerrado. El IMSERSO lo ha vuelto a abrir. O sea que yo justo creo que la dirección es la contraria. Por eso nos tenemos que abstener, porque no vemos peligro en ninguna de las cuestiones que se plantean.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Juan José. Doña Miryam Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Es cierto que recientemente han salido publicadas algunas informaciones en relación con este centro y, por supuesto, queremos, como equipo de gobierno y ayuntamiento que somos, igual que usted, que dicho centro permanezca en la ciudad de Salamanca. Pero es que no se ha puesto en duda en ningún momento, al menos hasta ahora que sepamos. La verdad, no acabamos de ver esa relación que parece hacerse dentro de la moción, que el CRMF esté dentro de una administración pública u otra, qué relación tiene con que permanezca o no en la ciudad. El CRMF entendemos que trabaja con otras administraciones públicas de forma coordinada, cada una dentro de sus funciones y competencias. No olvidemos que es un centro, no realiza políticas públicas, sino que las aplica. Es decir, no es una administración pública como tal, sino que depende de otras, y desde el ayuntamiento se trabaja con ellos de una forma coordinada, colaborativa, y también se les ha invitado a formar parte de la mesa de discapacidad, entre otras muchas actuaciones que realiza este ayuntamiento, con un esfuerzo ingentísimo, mal que le escueza a alguno la visibilidad de las mismas. De hecho, está muy bien ver una moción que pone sobre la mesa los trabajos o el trabajo que se realiza por parte de este tipo de centros, como en este caso es, don Ignacio, lo que plantea usted, del CRMF. ¿Defender su presencia en la ciudad? Por supuesto. De hecho, los usuarios del mismo proceden de toda España, no solo de aquí, y la estancia siempre es temporal, pero insisto en que eso no se ha llegado a poner en duda y, por supuesto, defendemos que las administraciones públicas implicadas lleven a cabo el proceso teniendo en cuenta tanto a usuarios como trabajadores. Se trata de administraciones públicas, no obstante, a las que se les presupone una competencia, una capacidad para realizarlo. Creemos que, de hecho, la ley de... de transferencias parece que aborda estas cuestiones por usted planteadas, así que quizá convendría no causar más inquietud al respecto con cuestiones que hasta el momento no han sido planteadas en ningún foro. De hecho, el único que las ha planteado es usted. Así que, bueno, pues quede nuestra postura clara en este sentido de apoyo a la permanencia del CRMF

en la ciudad, pero por todo lo que hemos comentado anteriormente, no podemos apoyar la moción.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Miryam. Don Ignacio, para cerrar.

SR. RIVAS SERRANO: Gracias, señor Alcalde. Permítame... Permítanme la expresión: se les huele el miedo a ambos grupos desde aquí. Se huele. O sea, no quieren... No quieren compromisos, no quieren adquirir compromisos con sus partidos. Fíjese, doña Miryam, yo lo que le estoy diciendo, que de ustedes dependía que esto se aprobara hoy o no. Si yo ya sé, y estoy, por supuesto... Sí, sí, no se pongan tan así. Es que el miedo a veces tiene una cierta... Entiéndalo de una manera irónica, por favor, hombre. No, no. A ver si ahora se van a desviar de la atención. Es que yo en la moción no he entrado en si tiene que estar en un sitio o en otro, y probablemente pueda estar de acuerdo con don Juanjo en que parece más razonable que esto estuviera hoy en los servicios sociales de las comunidades autónomas. Si es que yo no he entrado en eso porque, además, podríamos estar bastante de acuerdo. Ni he entrado, doña Miryam, en si usted está de acuerdo o no. Es que lo que yo estoy pidiendo es que el ayuntamiento, y son ustedes Partido Popular de Salamanca los que tienen hoy el voto a favor o el voto en contra, los que pueden decidir, ¿y pueden decidir por qué? Porque lo que daría tranquilidad a los usuarios, a las familias y a los trabajadores es que la Junta de Castilla y León dijera: si se ha... cuando se remate esta negociación, si al final se tiene que rematar, que sí, que eso ya nadie lo duda, y yo ya me he informado sobre ello, no se ponga en duda, el CRMF va a seguir en Salamanca, y ustedes hoy no quieren pedirle que la Junta de Castilla y León adquiera ese compromiso porque si están seguros de que no se ha puesto en duda, pero por si acaso, a ver si luego me pillo los dedos, ¿verdad? Pero ¿qué problema tienen en decir a la Junta de Castilla y León: oye, para que nos quedemos todos tranquilos, desde el ayuntamiento te decimos, instamos, pedimos que el centro continúe en Salamanca? Y si no hay ninguna duda de que eso va a ser así, quien corresponda, la Junta de Castilla y León, no va a tener ningún inconveniente en decir si definitivamente se traslada la competencia de este centro, que seguirá prestando, como aquí se ha dicho, por supuesto, es que presta, y ojalá siga siendo así, servicios no a personas de Salamanca, sino de España, a quien más lo necesita en función de los servicios que ofrece nuestro centro en Salamanca, que siga siendo, pero en Salamanca. Aquí, en este Pleno, hemos visto instar a que se mande a Europa cartas, que si los trenes, que si no... Aquí... Cuando no hay compromisos para sus partidos, ustedes instan a quien haga falta instar. Ahora, cuando se trata de decirle a su partido, porque de ustedes depende que esto se apruebe hoy o no, del Partido Popular de Salamanca: oiga, Consejería de Castilla y León o Junta de Castilla y León, desde el ayuntamiento te decimos: queremos que siga en Salamanca y te pedimos que salgas a decir que así va a ser. Espero que no tengamos que lamentarnos. Espero que en el futuro no tengamos que lamentarnos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Pasamos a votar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto en contra del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejal VOX], la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.6.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA SOBRE APOYO DEL PODER JUDICIAL COMO FUNDAMENTO DEL

ESTADO DE DERECHO Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA PARA UNA SOCIEDAD LIBRE Y DEMOCRÁTICA, DEL MINISTERIO FISCAL INDEPENDIENTE COMO DEFENSOR DE LA LEGALIDAD Y COLABORADOR PREMINENTE DEL PODER JUDICIAL, DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DE LA LEY Y LA SEGURIDAD, Y EN PARTICULAR DE LA GUARDIA CML - UCO.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del REGLAMENTO ORGÁNICO YDE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, presentamos a La consideración y votación del Pleno La siguiente MOCIÓN:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La defensa del Estado de Derecho es uno de Los pilares esenciales de toda democracia moderna. En España, esta defensa se sostiene gracias al trabajo:

- de Jueces y Magistrados que integran el Poder Judicial, como uno de Los tres Poderes que integran el Estado de Derecho;

- de Los integrantes del Ministerio Fiscal, que tiene constitucionalmente encomendadas Las funciones de defensa de la Legalidad y de colaboración preminente con el Poder Judicial en La Administración de Justicia.

- del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en general, cuyo compromiso con La legalidad y la justicia es incuestionable;

- y dentro de éstas últimas, en la situación de extrema gravedad en la que nos encontramos, ha adquirido especial protagonismo por toda su labor la Guardia Civil, y en particular su Unidad Central Operativa como unidad de élite del Instituto Armado en funciones de Policía Judicial, encargada de La investigación y persecución de las formas más graves de criminalidad organizada.

En las últimas semanas, La publicación del primero de los informes encargado judicialmente a La UCO, y que un ministro del actual Gobierno de España se permitió definir como "*papeluco*", ha aportado información relevante en varias investigaciones judiciales concurrentes, que apuntan a evidencias claras sobre presuntos casos de corrupción de enorme gravedad que afectan de forma directa a las cúpulas tanto del propio Partido, como del Gobierno al que sostiene. Estas investigaciones reflejan una trama preocupante de tráfico de influencias, adjudicaciones públicas ilegales por amañadas, y posible uso indebido de fondos públicos.

A este clima de deterioro institucional se ha sumado la Ley de Amnistía como el mayor caso de corrupción política y moral de nuestra Democracia, puesto que supone acabar con principios básicos de un Estado de Derecho, como La igualdad de todos los individuos ante la Ley y La autoridad del Poder Judicial como Poder Básico del Estado; a cambio todo ello de un puro interés político partidista, y aun totalmente cesarista.

La aprobación de la Ley de Amnistía otorgó impunidad a quienes atacaron el orden constitucional, desafiaron la legalidad, dilapidaron recursos públicos en su intento de fragmentar La unidad nacional, y finalmente, atentaron contra nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que acudieron a Cataluña para defender la legalidad, la seguridad y el

orden público; 5 funcionarios sufren lesiones permanentes como consecuencia de los gravísimos hechos ocurridos en Barcelona tras la publicación de La Sentencia del Tribunal Supremo sobre el 1-O. Todo este proceso ha concluido con la reciente Sentencia TC,

Todo ello no ha respondido a una demanda social mayoritaria, sino al pago político exigido por partidos independentistas a cambio de mantener al actual Gobierno en el poder. Una Ley que rompe con los principios de igualdad ante la ley, socava los fundamentos del Estado de Derecho, divide a la población, atenta contra la autoridad de las Instituciones y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en definitiva, traslada a la población no independentista de Cataluña el mensaje de que el Gobierno de España los ha abandonado por su pura conveniencia personal.

Ante la creciente preocupación ciudadana por los graves casos de presunta corrupción que afectan al entorno del Gobierno de España, entre ellos, el denominado caso Koldo y el reciente caso Cerdán, tras La publicación del informe de la UCO y la situación de deterioro institucional que vive nuestro país, tenemos la obligación ética y moral de manifestar nuestro firme compromiso con la Legalidad, la transparencia y el buen funcionamiento de las instituciones democráticas.

En este contexto, debemos expresar nuestro respaldo absoluto:

1. A Los Jueces y Fiscales que llevan a cabo las investigaciones judiciales correspondientes, y que continúan ejerciendo su función con independencia y profesionalidad, a pesar de las persecuciones y desprecios del Gobierno de España y de su entorno, así como de las enormes presiones de los medios afines a aquél. La actuación del Poder Judicial es imprescindible para esclarecer los hechos, depurar responsabilidades y preservar la separación de poderes que sustenta nuestro sistema democrático. Su papel como garantes de la legalidad es imprescindible, y deben poder ejercer sus funciones sin injerencias ni deslegitimaciones.

2. Al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que actúan al servicio de la Ley y de la ciudadanía, en condiciones precarias siempre, y en muchos casos lamentables. A día de hoy, carecen muchos de ellos hasta de la uniformidad adecuada y de materiales básicos. A ello se suma la continua deslegitimación por parte de sectores políticos interesados en socavar la seguridad como fundamento de una verdadera Democracia; y el continuo quebrantamiento del principio de autoridad desde una parte fundamental de los poderes públicos. A pesar de todo lo cual continúan ejerciendo su trabajo diario en defensa de la legalidad y de la ciudadanía, a base de una inquebrantable vocación de servicio, y un profundo servicio a España: "No quisieron andar otro camino, no supieron vivir de otra manera."

3. En particular, a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, que en esta situación abandera La actuación de todas las FFCCSE en defensa de la legalidad, con una labor rigurosa e independiente en la investigación de redes de corrupción, incluyendo las relacionadas con contratos públicos durante la pandemia. La UCO desempeña una función fundamental como Policía Judicial encargada de la investigación de criminalidad organizada, con delitos de alta complejidad técnica y de hechos como la malversación de fondos públicos, el narcotráfico y las tramas de corrupción. Su actuación, técnica y rigurosa, ha contribuido decisivamente al esclarecimiento de casos que afectan a todos los niveles del poder. Esta labor debe ser respetada y protegida frente a cualquier intento de desacreditación o presión externa. Su trabajo demuestra la fortaleza del Estado de Derecho.

Frente a estos hechos, toda la Corporación Municipal deberíamos expresar nuestra preocupación ante los intentos de erosionar la credibilidad de las Instituciones Judiciales y Policiales, que es tanto como erosionar las bases del Estado de Derecho, precisamente cuando sus investigaciones alcanzan a altas esferas del poder.

Asimismo, debemos manifestar nuestro rechazo a medidas legislativas como la Ley de Amnistía y su reciente refrendo por un Tribunal Constitucional partido por la mitad, por considerar que representa una quiebra del principio de igualdad ante La Ley y la separación de poderes como principios básicos de nuestro Estado Democrático; y todo ello comp cesión política a quienes han atentado contra la unidad y la legalidad constitucional. Esta norma, ajena al interés general y nacida de la pura necesidad política y cesarista, supone un precedente muy peligroso para la estabilidad de nuestra Nación.

Igualmente debemos manifestar nuestro rechazo a los Proyectos de Ley del Gobierno de España que atentan claramente contra la independencia y autoridad del Poder Judicial como uno de los tres Poderes Básicos del Estado de Derecho, y que han generado el rechazo abierto y expreso de la totalidad de Las Asociaciones Judiciales y Fiscales, con la única excepción de las afines al PSOE.

Por todo ello, ante la creciente pérdida de confianza institucional, debemos exigir la dimisión del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, como gesto de responsabilidad política ante una situación insostenible desde el punto de vista ético, institucional y democrático.

El Ayuntamiento de Salamanca debe abanderar y manifestar sin titubeos su compromiso con La defensa del interés general, el respeto a La Legalidad y el apoyo al Poder Judicial, a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en particular a La Guardia Civil y su UCO; todos los cuales trabajan para que en España nadie esté por encima de la ley.

Atacar a quienes trabajan por la verdad y la justicia no solo debilita la democracia, sino que constituye un grave retroceso institucional.

Por todo ello; realizamos la siguiente

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Reafirmar el respaldo firme e inequívoco de esta Corporación al Poder Judicial y al Ministerio Fiscal, al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en particular en la situación presente a la Guardia Civil y a su UCO.

2. Reclamar al Gobierno de España el máximo respeto institucional a la independencia judicial y a la labor de estos profesionales, y condenar cualquier intento de presión, descrédito o interferencia política sobre las investigaciones judiciales en curso.

3. Instar al Gobierno de España a colaborar con transparencia con todas las investigaciones abiertas en el marco de la legalidad, garantizando la independencia judicial y policial.

4. Manifestar el rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca a la Ley de Amnistía y su actual refrendo por un Tribunal Constitucional dividido por la mitad y cuestionado en su labor y en su decisión por especialistas y por instancias internacionales, por considerar que vulnera principios básicos del Estado de Derecho, como la separación de poderes, la igualdad ante la ley y la tutela judicial efectiva.

5. Trasladar esta Declaración Institucional al Ministerio del Interior, al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía General del Estado, al Tribunal Constitucional y a las asociaciones profesionales de Jueces, Fiscales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor Alcalde, con su venia. Pues la verdad es que hubiera querido que esta declaración fuera una declaración institucional. Ya sé las dificultades que plantea, pero, bueno, como decía aquella frase clásica del mayo francés, seamos realistas y pidamos lo imposible. Pero, bueno, yo sigo manteniendo la esperanza. España vive una situación de extrema gravedad política, social e institucional. Creo que todos estamos de acuerdo en eso. El problema es que llevamos oyendo esa frase demasiado tiempo. Demasiado tiempo. Al menos desde el año 2017, en el que hubo un golpe de Estado que fue después negado y que fue después amnistiado, y cada paso que se da volvemos a decir la frase, la volvemos a decir con más razón, y casi olvidamos lo anterior porque se nos queda pequeño. Y hoy estamos en una situación absolutamente caótica, en la que directamente se está intentando socavar el Estado de derecho y se está atacando a dos, eh, dos pilares fundamentales del Estado de derecho, por un lado, el Poder Judicial como garante de ese Estado de derecho y como uno de los poderes de la separación de poderes y, por otro lado, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como garantes de la seguridad de los ciudadanos. Como el tiempo es limitado, desde luego, daría para... para... casi para un Pleno extraordinario, y el tiempo es limitado, voy simplemente a hacerme eco de dos reivindicaciones de esos sectores. Por un lado, el Poder Judicial. Nos hemos encontrado en una situación en la que en el último mes, apenas en el último mes, estamos ante una situación nunca vista dentro del Poder Judicial. Una convocatoria inicial de un paro el día 11 de junio ante todas las sedes judiciales en defensa del Estado de derecho y en reivindicación de que separen las llamadas leyes Bolaños, porque no es solo una, son cuatro leyes Bolaños, secundado mayoritariamente por los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, entendiendo que eso va contra el Estado de derecho. En segundo lugar, una gran concentración ante el Tribunal Supremo y ante todas las sedes de los tribunales superiores de justicia el día 28 de junio y, finalmente, una huelga de tres días que acabamos de terminar. ¿Cuáles son sus reivindicaciones? Simplemente la eliminación de un examen teórico de la mitad del temario, introducir una frase de preparación dependiente del Ejecutivo, aumentar y politizar el acceso al cuarto turno, regalando cinco años de experiencia para acceder a los cargos discrecionales a dedo, politizar el comité de ética, reducir la participación de los jueces en los pocos procesos electivos, introducir en la carrera judicial y fiscal 1.004 jueces sustitutos con plenitud de derechos, la ley, tramitarla por vía de urgencia, y una ley que entra en vigor de forma inmediata. Esto ha sido apoyado hasta ahora por el 75 % de las asociaciones judiciales y del Ministerio Fiscal, y están a punto, a punto de entrar las asociaciones más afines o que se denominan más progresistas, simplemente porque entienden que atenta contra un proceso de estabilización. Por otro lado, también hemos visto en los últimos tiempos ataques y ataques, incluso desde el Gobierno, de forma grave a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La ley de amnistía supuso un ataque grave, aparte de al Estado de derecho, a las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Voy concluyendo, señor Alcalde. Y últimamente desde el propio... desde el propio Gobierno se han dirigido insultos, deslegitimaciones e incluso se han propagado bulos para atacar contra el prestigio de la Guardia Civil y de la UCO. Por eso,

entendiendo que hay un ataque muy grave al Estado de derecho, y que un ayuntamiento es Estado, proponemos la propuesta de resolución: Reafirmar el respaldo firme e inequívoco de esta corporación al Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, al conjunto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y, en particular, a la situación presente a la Guardia Civil y a la UCO. Reclamar al Gobierno de España el máximo respeto institucional a la independencia judicial y a la labor de estos profesionales, y condenar cualquier intento de presión, descrédito e interferencia política sobre las investigaciones judiciales. Instar al Gobierno de España a colaborar con transparencia con todas las investigaciones abiertas en el marco de la legalidad, garantizando independencia judicial y policial. Manifiestar el rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca a la ley de amnistía y a su actual refrendo por el Tribunal Constitucional. Y trasladar esta declaración institucional al Ministerio del Interior, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Tribunal Constitucional y a las asociaciones profesionales de jueces, fiscales y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Sí. Bien, desde su nacimiento hace once años de Vox, lo que hoy se propone aquí ha sido un pilar fundamental de nuestra formación política. Es más, diría que fue una de las causas de su nacimiento, y nuestro presidente nacional, Santiago Abascal, viene anunciando el final de esta etapa, porque esto es el final de esta de esta etapa. Esto es el final de una etapa que se venía recorriendo por la acción de unos e inacción de otros. No creo que nadie en España, absolutamente nadie, sea simpatizante o no de Vox, sea votante o no de Vox, nadie en España tiene ninguna duda de qué piensa Vox sobre este tema. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, usted plantea, señor Alejandro, una moción en la que le debo decir que, bueno, que mezcla muchas cosas. Supongo que intentando, bueno, que a río revuelto, ganancia de pescadores, ¿no? Pero habla usted de Estado de derecho desde una visión muy particular. Se le olvidan muchas cosas sobre el Estado de derecho y, sobre todo, es verdad que yo no sé qué les pasa a ustedes, que cada vez que pueden se olvidan de otros apelativos sobre la denominación que nuestra Constitución hace del Estado: social y democrático. Qué curioso que se le olvide que también es social y democrático, aparte de derecho. Pero fíjese, un Estado de derecho no solo se basa en la división de poderes, contrapesos entre poderes, sino también en las garantías de los derechos fundamentales y las libertades públicas, derechos fundamentales entre los que se encuentran, entre otros, libertad de expresión y la tutela judicial efectiva, que parece que usted olvida a lo largo de su planteamiento de la moción. Libertad de expresión porque, además, usted hace referencia, yo creo que un poco de manera bastante tramposa, a unas declaraciones de un miembro del Gobierno en relación con unas informaciones previas sobre un informe que no se conocía, y a eso se refiere esa expresión, libertad de expresión. ¿O acaso...? Claro, nosotros aquí nos hemos acostumbrado, y creo que es un problema de conciencia democrática, de que se puede opinar, y es más, cuanto más leña se le dé, mejor, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo. Y, sin embargo, no se pueda opinar, opinar, que no tiene nada que ver con presiones, luego hablamos de las presiones y de quién y cómo las ejercía en otros momentos de la historia, no tan... no tan separada de nuestros tiempos, al Poder Judicial. Pero la libertad de expresión acerca de posibles actuaciones judiciales o posibles, bueno, instrucciones o en fase de instrucción. No nos olvidemos, además, de que los procedimientos judiciales de los

que usted se refiere están en fase de instrucción y, por tanto, no ha habido ninguna resolución judicial firme al respecto. Pero fíjese, ha dicho usted que se estaba produciendo en estas fechas un hecho que no se había producido antes, que era una huelga de jueces y fiscales. Bueno, yo creo que como la memoria es frágil, yo creo que la suya no lo es y ha sido simplemente un lapsus, recordará que en el año 2013 ya hubo, ya hubo una huelga de jueces y fiscales contra el Gobierno, en ese caso de Mariano Rajoy, pero precisamente, ¿cuáles fueron las razones? Pues indultos arbitrarios, falta de financiación de la justicia y falta de medios, la ley de tasas judiciales y el intento de politización del Consejo General del Poder Judicial por el Gobierno de Mariano Rajoy con la reforma que produjo el ministro Ruiz Gallardón. Lo digo por recordar algunas cosas, ¿no?, que a lo mejor a veces se nos... se nos olvida. Pero, además, usted mezcla muchas cosas y, además, yo creo que lo hace un poco de manera débil. Es decir, usted dice que el Estado de derecho pasa un mal momento, que está frágil, pero, sin embargo, cuando habla de la UCO en la página 2 de su moción dice: su trabajo demuestra la fortaleza del Estado de derecho. ¿En qué quedamos? Si está débil, ¿cómo va a estar fuerte, por otro lado? Digo yo, no lo sé. Y precisamente porque el Estado de derecho funciona, hay una unidad de la Guardia Civil que investiga incluso a miembros de un partido del Gobierno, y fíjese las diferentes reacciones que se han producido cuando se producen este tipo de investigaciones. Yo recuerdo, aunque también la memoria a veces seguramente colectiva es frágil, cuando al Partido Popular se le empezó a investigar por lo que luego se conoció como el caso Gürtel, y compareció en la sede de Génova Mariano Rajoy con toda su dirección nacional diciendo “esto no es una trama del PP, sino contra el PP”. Contra el PP, decía. Luego se demostró que era un caso de financiación ilegal claramente. Y luego también... Usted habla también, en otra torpeza de su moción, que la manifestación o la concentración del otro día, y las movilizaciones de jueces y fiscales los secundan todas las asociaciones judiciales independientes menos la que es afin al Partido Socialista, dice usted en su moción. Una torpeza hablar de afinidad partidista de asociaciones judiciales cuando usted defiende la independencia. ¿Acaso está usted deduciendo de su planteamiento que el resto de las asociaciones tienen vinculación partidista con otros partidos? Es un poco torpe, eh. Si deduce que una lo tiene en un sentido, el resto la tendrá en otro, digo yo. Pues ese es el problema, entre otros, de su moción. Pero yo creo que usted, además, lo que pretende no es la defensa de un Estado de derecho, sino un estado de derechas, y ese es el problema, porque creen que ustedes el poder les pertenece, y cuando les toca gobernar a otros, entonces todo funciona mal, tienen que irse, ya no funcionan los derechos, y fíjese cómo afronta la derecha cuando gobierna. Ella ha dicho alguna cosa. Había un personaje muy curioso, siniestro, en la política española, Federico Trillo, que era el encargado de la estrategia judicial del Partido Popular. Y qué casualidad que los jueces duraban poco en sus destinos cuando ese señor aparecía por allí, y se encargaba, además, por ejemplo, de organizar otro tipo de cosas, y otras muchas que algunos aprendices parece que cogieron la senda y, sin ir más lejos, voy a mencionar algunos casos. ¿Se acuerda usted del caso Kitchen? Vaya, eh, ¿el Estado de derecho ahí donde estaba? Por cierto, quien era director general de la Policía Nacional, si no lo saben, el caso Kitchen fue una estrategia de cargos del Ministerio del Interior, no para encontrar pruebas sobre la financiación ilegal que tenía el señor Bárcenas del Partido Popular, sino para destruirlas. Y, por cierto, compraron la voluntad de su chófer enchufándolo a la Policía Nacional sin pasar la oposición que tenía que pasar el resto por ese favor. Oiga, lecciones, las justas. Lecciones, las justas. Y les decía que en ese momento era director general un señor llamado Ignacio Cosidó, que, por cierto, tenemos el dudoso honor en esta ciudad de seguirlo manteniendo como huésped distinguido. Cosidó es huésped distinguido de Salamanca, pese a estar vinculado con este tipo de cosas. Otro personaje que, por cierto, reconoció ante sede judicial que mandó un WhatsApp al grupo parlamentario cuando era portavoz del Senado diciendo que qué gran



acuerdo —y voy terminando, señor Alcalde— habían alcanzado, porque iban a controlar la sala segunda del Tribunal Supremo, la que juzga a los aforados por la puerta de atrás, con lo cual, lecciones, las justas. Y lecciones, las justas, también de quienes simpatizan ideológicamente...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar ya...

SR. MATEOS CRESPO: Y voy terminando. ... con quienes machacan a una jueza como la que está investigando la gestión de Mazón en la DANA a día de hoy, con lo cual no vamos a apoyar su moción. Tiene falta de rigor y, desde luego, lo que le hace es un flaco favor a la defensa del Estado de derecho. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde. Uno de los pilares esenciales de un Estado democrático de derecho es la división de poderes, a la que está estrechamente ligada la independencia del Poder Judicial respecto del Poder Ejecutivo. La inmoral ley de amnistía, aprobada con la única y exclusiva finalidad de que Pedro Sánchez accediera a la Presidencia del Gobierno de España tras perder las últimas elecciones generales, fue el primer golpe de gracia a la división de poderes que establece nuestra Constitución. Esta ley, el mayor acto de corrupción política de nuestra democracia, socava los cimientos de nuestra orden constitucional, pues hace saltar por los aires el principio de legalidad, y arrebató al Poder Judicial el ejercicio que le atribuye la Constitución en exclusiva de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, es decir, la potestad jurisdiccional. No es de extrañar por ello que antes de necesitar los votos de los independentistas y golpistas catalanes para hacerse con el Gobierno de España, el propio Pedro Sánchez y numerosos dirigentes del Partido Socialista Obrero Español afirmaran con rotundidad que una... una ley de amnistía, perdón, jamás podría aprobarse en España, pues sería claramente contraria a la Constitución. En palabras de doña Carmen Calvo, entonces vicepresidenta del Gobierno, presidido también por Pedro Sánchez, pronunciadas en abril de 2021: “La amnistía no es planteable en un Estado constitucional y democrático, pues equivaldría a suprimir literalmente —decía ella— uno de los tres poderes del Estado, que es el judicial”. A esta vergonzosa ley, que con tanto entusiasmo defienden desde el Grupo Municipal Socialista —¡ay, si le escuchara hoy su admirado Alfredo Pérez Rubalcaba, don José Luis—, se suma ahora el proyecto de ley promovido por el gobierno socialcomunista que preside Pedro Sánchez para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, un proyecto de ley criticado duramente por el Consejo General del Poder Judicial, que aprobó por unanimidad un informe sobre el mismo, y rechazado abiertamente ya en este momento por todas las asociaciones de jueces y de fiscales. Una reforma de las carreras judicial y fiscal que elimina la neutralidad y objetividad en el acceso a las mismas, facilitando una mayor intervención del Ejecutivo en la formación y acceso a dichas carreras. Una reforma que pretende atribuir al Ministerio Fiscal arrebatándoselo a los jueces y magistrados, la dirección de la investigación penal, sin garantizar la separación e independencia total del Ministerio Fiscal respecto del Gobierno. Una reforma que pretende, como dice el Consejo General del Poder Judicial y refrendan la mayoría de asociaciones de jueces y fiscales, otorgar al fiscal general del Estado un poder decisorio, sin contrapesos reales, como no ha tenido nunca en nuestra democracia. Una reforma que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere aprobar de manera atropellada, sin dialogar ni escuchar a asociaciones de jueces y fiscales, en un momento, casualidad, en que el fiscal general del Estado, nombrado por el mismo Gobierno, ese fiscal general del Estado que ejercerá, de aprobarse la reforma, un poder omnímodo sobre los fiscales encargados de dirigir

la investigación penal, se encuentra al borde de sentarse en el banquillo del Tribunal Supremo por cometer un delito de revelación de secretos al ponerse al servicio del Gobierno para destruir a una rival política del mismo. Una reforma que se pretende aprobar en un momento en que desde el Gobierno se realizan de manera continuada graves descalificaciones sin precedentes en nuestra democracia hacia los jueces que instruyen procedimientos penales que afectan a la esposa y al hermano del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y una reforma que se pretende aprobar en un momento también en el que se ha descubierto que desde la sede central del Partido Socialista, ubicada en la calle Ferraz, se orquestaba una operación para tratar de desprestigiar a jueces, magistrados y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en especial de la Guardia Civil. Se trata de hechos muy graves, todos hechos, hechos que merecen, desde luego, la repulsa de los ciudadanos, de cualquier demócrata y de las instituciones democráticas, y por ello votaremos a favor de la moción.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Alejandro, para cerrar el debate.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, Grupo Municipal Popular y Grupo Mixto, por apoyar esta moción, y don José Luis, sinceramente, yo decía al principio que quería ser realista y pedir lo imposible. Me decepciona usted profundamente, pero profundamente, porque se ha dedicado a leer el papelucho que le han enviado de Ferraz. Libertad de expresión lo del papelucho, eh, por supuesto. Mire, vamos a aclarar, porque no tengo mucho tiempo. Desgraciadamente, mi condición de no adscrito me reduce mucho los tiempos. Vamos a ver. Yo hablo de fortaleza del Estado de derecho. Claro que sí. Y hay una frase que la... que la... que lo resume, una frase clásica: aún quedan jueces en Berlín, tantos como el 75 %, por lo menos, del Poder Judicial, y aún quedan fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y, entre ellos, la Guardia Civil y la UCO. Eso no significa que los ataques que esté sufriendo el Estado de derecho sean ataques sin precedentes que están dirigidos a debilitarlo. Eso es lo que yo he dicho en mi moción escrita, eso es lo que he planteado en mi exposición verbal y eso es lo que usted debería haber mantenido si lo hubiera leído correctamente. Dice que mezclo muchas cosas y, a continuación, dice que no meto el Estado social de derecho. Hombre, es que no estamos hablando del Estado social de derecho, estamos hablando del Estado de derecho como separación de poderes, y estamos hablando del Estado de derecho como garantía de la democracia. Nos falta el social, porque, sinceramente, aquí no estamos hablando, porque de momento eso no se ha puesto. Y habla de procedimientos judiciales en fase de instrucción. Seamos rigurosos, como usted me pide a mí. El fiscal general del Estado ahora mismo ya tiene juicio oral abierto. Eso no es fase de instrucción. Fiscal general del Estado. Juicio oral abierto, eh. Y don David junto con el presidente de la Diputación de Badajoz, Miguel el aforado exprés, juicio oral abierto, no fase de instrucción, a pesar de que ha intentado. Entonces seamos estrictos. Evidentemente, los ataques son tan graves que han puesto a uno de los tres poderes básicos del Estado en pie de reclamación. No iba a decir en pie de guerra, pero en pie de reclamación. Y uno de ellos, el máximo representante del Tribunal Supremo, ha advertido ya por dos veces en dos autos de enero y de noviembre del año pasado, que el Tribunal Constitucional no puede dictar cualesquiera resoluciones porque puede estar incurriendo en prevaricación, como cualquier funcionario público.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Por tanto, me da, sí, me da muchísima pena que hoy, insisto, haya seguido el papeluco de Ferraz y no se haya adherido para avanzar en libertad y defender el Estado de derecho. Muchas gracias, señor Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la Sra. María Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor del Sr. Alejandro Pérez de la Sota, el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejal VOX], el voto en contra del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

10.- Otras mociones.

SRA. SECRETARIA GENERAL: No hay.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

11.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de junio de 2025. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

11.2.- DACIÓN DE CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE REVOCACIÓN DE COMPETENCIAS SOBRE FACULTADES RELATIVAS A LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE ASUNTOS COMPETENCIAS DEL ALCALDE.

ILMO. SR. ALCALDE: Se ha dado cuenta. Siguiente.

11.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 17/06/2025 SOBRE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HUÉSPED DISTINGUIDA A DÑA. EVELYN ARIZPE.

ILMO. SR. ALCALDE: También se ha dado cuenta.

12.- Preguntas pendientes de contestar del pleno anterior.

12.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA (DÑA. MAR FUENTES CHAVES) SOBRE POR QUÉ SE HA SUSPENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PIRAGUA.

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta doña Almudena Parres.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor Alcalde. Efectivamente, los días 8 de septiembre y 12 de junio venían celebrándose actividades de promoción del piragüismo en nuestra ciudad, organizadas por el Club Canoe Kayak, que cuenta actualmente con 105 licencias federativas. Este club ha pasado recientemente por un cambio de directiva, y la nueva junta, durante su período de asentamiento, decidió no llevar a cabo estas actividades por falta de disponibilidad organizativa en ese momento. En cualquier caso, nos consta que el club ha retomado su actividad ya con normalidad y que tiene previsto organizar nuevamente esta jornada de promoción, coincidiendo con las próximas ferias de la Virgen de la Vega, como venía siendo tradición. Así que, bueno, pues les seguimos ofreciendo todo nuestro apoyo a clubes y entidades que promueven nuestro deporte base y el uso del río como espacio deportivo y recreativo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Doña Mar.

SRA. FUENTES CHAVES: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, no sé si esa es la razón. Confiaré en lo que dice. Desde luego, es llamativo que los propios integrantes del club, parte de esas 105 licencias, no supieran las causas por las que no se había celebrado. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Doña Almudena.

SRA. PARRES CABRERA: Pues, como le he dicho, esa actividad se había suspendido por la propia directiva del club, y la retoma ahora en las próximas ferias y fiestas, y no lo sabía el resto de pertenecientes a ese club. Se me escapa el porqué. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

13.- Preguntas formuladas por escrito.

13.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS FUERA DE NORMATIVA EN SALAMANCA.

“I. Exposición.

A fecha de hoy, en Salamanca hay una discrepancia significativa en el número de alojamientos turísticos registrados. Así, mientras el censo del Ayuntamiento reporta 243 establecimientos legalizados, la Junta de Castilla y León tiene registrados 441 pisos turísticos en funcionamiento.

Esto implica, por tanto, que hay 198 viviendas que trabajan o han estado trabajando fuera de la normativa municipal en los últimos años.

II. Preguntas.

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1. ¿Cuántas de estas viviendas fuera de normativa han sido objeto de inspección por parte de los servicios municipales?

2. ¿Cuántas sanciones se han impuesto?

3. ¿Qué plan se está siguiendo para esas 198 viviendas que están funcionando sin la licencia oportuna?”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde. A fecha de hoy en Salamanca hay una discrepancia significativa entre el número de alojamientos turísticos registrados. Así, mientras el censo del ayuntamiento reporta 243 establecimientos legalizados, la Junta de Castilla y León tiene registrados 441 pisos turísticos en funcionamiento. Esto implica, por tanto, que hay 198 viviendas que trabajan o han estado trabajando fuera de normativa municipal en los últimos años. Las preguntas serían: ¿cuál de estas viviendas fuera de normativa han sido objeto de inspección por parte de los servicios municipales? En segundo lugar, ¿cuántas sanciones se han impuesto? Y en tercer lugar, ¿qué plan se está siguiendo para esas 198 viviendas que están funcionando sin la licencia oportuna?

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde. Como ya se ha dicho en varias ocasiones, este ayuntamiento comunica a la delegación territorial de la Junta de Castilla y León qué apartamentos o viviendas de uso turístico disponen de la declaración de conformidad para ejercer la actividad y, de la misma manera, también aquellas aplicable. El hecho de que figuren en el registro de la Junta, todos sabemos que no significa que estén en funcionamiento, y así se ha constatado en las 343 inspecciones realizadas hasta este momento. Se ha iniciado el procedimiento de restauración de legalidad a todos aquellos establecimientos que estando inscritos en el registro de la Junta de Castilla y León no habían presentado la necesaria comunicación ambiental ante el ayuntamiento. En total, 303 expedientes. Además, se han iniciado expediente de ejecución forzosa a todos aquellos establecimientos que, habiéndola presentado, se le había desestimado por no cumplir con la normativa aplicable. Aún en estos momentos no se ha impuesto ninguna sanción todavía, teniendo en cuenta que... varias razones. En muchos casos ya no están en funcionamiento, aunque estén todavía en el registro de la Junta, como se ha constatado por parte de la Policía, o porque han aportado la solicitud de baja en dicho registro, o porque los titulares han interpuesto un recurso contencioso administrativo, y también hay que tener en cuenta que hay expedientes cuyo procedimiento no ha finalizado. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde. A ver, señor concejal, estamos hablando de una diferencia no menor. Estamos hablando... No estamos hablando de un ajuste, estamos hablando de que 198 pisos, casi 200 pisos que han operado durante años y siguen operando sin cumplir la normativa municipal, o bien porque probablemente algunos, muchos de ellos, nunca lo van a cumplir, o bien porque no lo han legalizado. No lo han hecho, no han regularizado la situación, algo que ustedes conocen desde hace meses. Me atrevería a decir incluso años. Algo que le hemos dicho tanto mi persona como el compañero don Álvaro

Antolín en otras comisiones y, sin embargo, a estas alturas todavía nos tiene... Nos dicen que no hay ni una sola sanción, después de que estamos diciendo y repitiendo constantemente esta situación. Vemos pisos evidentes que están funcionando, y que lo podemos ver cualquiera, por encima del primer piso, que son ilegales. Están llegando denuncias concretas con registro al ayuntamiento, y esos pisos nos dicen los vecinos que siguen funcionando. Tercer lugar, tenemos pisos que pasan por la Comisión de Policía, en donde desestimamos la posibilidad de licencia y, sin embargo, vemos que están operando sin problemas, y también nos lo dicen los vecinos porque lo hemos preguntado. No se trata tampoco de criminalizar a nadie, sino de garantizar la igualdad ante la ley para todas las personas, tanto para los operadores turísticos, para que haya una... no haya una competencia desleal, como para los vecinos, para que convivan en esta situación lo mejor que puedan. Y no quiero volverles a recordar una vez más las problemáticas que esto está creando, porque los pisos turísticos, especialmente cuando proliferan sin control, como está ocurriendo, generan problemas muy serios en nuestras ciudades: tensión en el mercado, el tema del alquiler, turistificación de los barrios con pérdida de vecindario y expulsión de residencias... de residentes, aumento del ruido, de las molestias, con pérdida con... con toda la situación de convivencia que le hemos comentado muchas veces, competencia desleal, como ya comentaba antes, con los operadores turísticos que cumplen la normativa, y esto se agrava cuando, como es el caso, hablamos de casi 200 viviendas sin licencia, sin supervisión efectiva y, por tanto, fuera del marco de responsabilidad. Hay 200, deberían tener licencia y no la tienen, y se supone que tendría que haber colaboración entre las administraciones. ¿Cómo puede ser que esto siga ocurriendo? Porque a mí esto... esta historia de que: “no, estamos informando, y que lo quiten” me lo dijeron hace dos años, antes de que tuviéramos ordenanza, y no pasa nada, y seguimos funcionando igual. Es decir, aquí la pregunta está claro: ¿cuántos expedientes se han abierto? ¿Qué recursos se han destinado a estas inspecciones? ¿Qué resultados han obtenido? De lo contrario, lo que estaremos haciendo desde el ayuntamiento es consintiendo por omisión una economía sumergida que desordena el mercado del alquiler, distorsiona la convivencia y que, además, digamos que perjudica a quienes sí cumplen la ley. Y termino ya. Cuando cualquier ciudadano comete un error, una infracción, es sancionado y, sin embargo, a los propietarios que incumplen nuestra normativa, en un solo... en un principio dijo que se le iba a advertir, dijo: “tranquilo, Chema, que se les va a advertir, pero a partir de ahora, ya implacables”. Joder, pues se les ha advertido, y meses después estamos en otro Pleno distinto diciendo que se les seguirá advirtiendo, porque si no hay ninguna... si no hay ninguna sanción, cuando estamos viendo evidentemente que está ocurriendo, no sé lo que estará pasando, más allá de mirar a otro lado. Por tanto, les instamos a que dejen de mirar a otro lado y que expliquen con cifras, plazos, qué van a hacer el ayuntamiento para restablecer la legalidad, y hagan más, hagan una campaña de inspección clara y una sanción a aquel que no cumple, igual que hacen con cualquier otro ciudadano. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí. Gracias, señor Alcalde. 343 inspecciones, 303 expedientes. Y usted, que pide cifras, le voy a dar luego cifras, pero yo le remito a que se acuerde de las cifras de hace 3 meses, 5 meses o incluso un año. Y usted habla ahora de casi 200. Pero si recuerda usted, no hace mucho hablábamos de 500 o 700. Luego, algo se ha hecho. Algo se ha hecho. Es muy probable, es muy probable, y así es, que el registro de la Junta de Castilla y León no esté actualizado en estos momentos. Es así, y no recoge la información suministrada por este ayuntamiento, aunque disponen de la relación de establecimientos con la declaración de conformidad concedida, y de la misma manera tienen

también la relación de aquellos establecimientos a los que se les ha desestimado la comunicación ambiental presentada. Les recuerdo que el hecho de que figuren en el registro de la Junta no significa que estén funcionando, y así lo ha constatado la Policía en la inmensa mayoría de las inspecciones realizadas hasta este momento. Evidentemente, nuestro censo no tiene por qué ser el mismo que el de la Junta de Castilla y León. Ambos tienen diferente finalidad, pero, sobre todo, hay una cuestión, que es que el número de establecimientos o unidades no figura ni se contabiliza ni con el mismo criterio ni con el mismo concepto, y eso es algo de lo que ya hemos hablado en más de una ocasión. Al día de hoy, al día de hoy, figuran en nuestro registro ya 362 unidades con declaración de conformidad para ejercer la actividad, que corresponden a 219 establecimientos individuales y 143 en edificio de uso exclusivo. No se han concedido a día de hoy la declaración de conformidad a 396 unidades, y están en tramitación los expedientes de 128 unidades, a la espera de estudiar la documentación que han presentado. Se han iniciado 21 expedientes de ejecución forzosa, pero solamente, de esos 21, 5 establecimientos estaban en funcionamiento, según pudo constatar la Policía local en las inspecciones que realizaron, y en los otros 16 se comprobó que ya no la ejercían. Hasta el momento se han tramitado un total, como he dicho antes, de 303 expedientes para la restauración de la legalidad, y creo que debemos felicitarnos todos por los resultados obtenidos hasta el momento, que serán mejores cuando hayan terminado todas las actuaciones e intervenciones iniciadas, y que están en marcha. Se ha hecho y se sigue haciendo un gran esfuerzo por regularizar la situación, lo que es compatible, don José María, con ser prudentes, cumplir con los plazos legales establecidos para cada fase de los procedimientos iniciales... iniciados y, sobre todo, esperar a los pronunciamientos judiciales. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Siguiente pregunta.

13.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. ELVIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ) SOBRE EL MUSEO QUE ALBERGA EL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN MÁS CONOCIDO COMO LAS ÚRSULAS.

“ I. Exposición

Con la llegada del buen tiempo y las vacaciones, Salamanca acoge a miles de turistas deseosos de conocer hasta el último rincón de nuestra amplia oferta cultural y patrimonial. A ello se suma el interés que los propios vecinos tenemos por nuestra ciudad. Sin embargo, muchos espacios permanecen cerrados por causas difícilmente justificables.

Es el caso del museo que alberga el Convento de la Anunciación, más conocido como Las Úrsulas. El espacio, que fue gestionado por la Fundación Las Edades del Hombre y que es independiente del resto del edificio, permanece cerrado desde el verano de 2021.

II. Pregunta

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.-¿Ha llevado a cabo el equipo de gobierno municipal alguna gestión para facilitar la reapertura de este museo?”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Elvira, cuando quiera.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, Alcalde. Con la llegada del buen tiempo y las vacaciones, Salamanca acoge a miles de turistas deseosos de conocer hasta el último rincón de nuestra amplia oferta cultural y patrimonial. A ello se suma el interés por los propios vecinos que tenemos por nuestra ciudad. Sin embargo, muchos espacios permanecen cerrados por causas difícilmente justificables. Es el caso del museo que alberga el Convento de la Anunciación, más conocido como Las Úrsulas. El espacio, que fue gestionado por la Fundación Las Edades del Hombre y que es independiente del resto del edificio, permanece cerrado desde el verano del 2021. Desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta: ¿ha llegado...? ¿Ha llevado a cabo el equipo de gobierno municipal alguna gestión para facilitar su reapertura de este museo? Muchas gracias. ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Le contesta don Ángel Fernández.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, doña Elvira, el espacio por el que pregunta, como usted sabe, no es propiedad del ayuntamiento y nunca lo ha sido. No ha existido, al menos recientemente, ningún convenio o contrato que nos involucrara en la apertura del espacio. Dicho edificio, como usted ha dicho, era gestionado por la Fundación Edades del Hombre, quien durante un tiempo lo abrió parcialmente al público. Por si no lo sabe, en 2023 el ayuntamiento aprobó una modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana, precisamente a petición del propietario, para que parte de ese edificio pudiera ser acondicionado y destinado al uso hotelero, una vez que ya no servía como convento, todo ello con el fin de evitar que la falta de uso pudiera provocar deterioro en un bien que tiene protección, como usted sabe. Eso sí, ese destino hotelero no estaba previsto, hasta donde nosotros sabemos, en la zona de museo, iglesia y trascoro, sino solo en la parte del convento y, hasta donde también podemos saber o intuir, esas obras pueden impedir de momento la apertura de ese espacio expositivo del propietario. Como sabe, la competencia del ayuntamiento es la de gestionar museos y salas de exposiciones de su titularidad o aquellos en que mantenemos participación vía convenio, vía fundación o análogos. En ese sentido, le indico que el ayuntamiento gestiona o participa en la gestión de 10 museos y 9 salas de exposiciones, algunos de ellos recientemente inaugurados, como el cerro de San Vicente, sin contar, por ejemplo, con otros museos, como puede ser el museo al aire libre de la Galería Urbana del Oeste.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Elvira.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Gracias, Alcalde. Esta iglesia es un icono de la ciudad de Salamanca por su ubicación, por su historia, por su porte y, además, porque se halla en el centro histórico. He pedido varias veces, y usted lo sabe porque a lo largo de la legislatura en la Comisión de Cultura que usted preside y en el Consejo de Turismo, que también lo preside, que se abran espacios cerrados. Uno de ellos es este. Pero ante la falta de iniciativa del gobierno municipal, lo traigo al Pleno. Sí, se han realizado numerosas intervenciones, muchas inversiones, cuando precisamente las madres franciscanas abandonaron el convento, y sigue cerrado. Es verdad que se ha hecho ahí primero unas reparaciones, unas restauraciones, con una inversión ingente. Pero la parte de la iglesia y del museo es un espacio independiente de las actuales actuaciones, igual que lo fueron cuando eran un convento de las madres, ¿no?, que eran, además, las madres eran de clausura, y siempre lo mantuvieron independiente del resto del convento, donde nunca cedimos las... pues la ciudadanía, ¿no? Pero lo abrieron

como espacio de oración, de culto y de arte. Insistimos, por lo tanto, en que no... ¿No sería posible un convenio temporal de acuerdo con la Iglesia, con la que sea propiedad tanto el Obispado, a quien corresponda, o bien la diócesis en ausencia al abandonar la ciudad, la gestión, las Edades del Hombre? ¿No podríamos hacer un convenio de colaboración por meses? Y se lo digo porque es un refugio climático, además, que tanto defiende mi compañera María Jesús en este calor, nuestros templos son, además, arte, es un lugar seguro para el recorrido del turismo. Es un lugar único, como ocurría antes. Esto me pasa como en los paseos que mencioné antes al anterior concejal, ¿no? ¿Vivimos en la misma ciudad? ¿En serio vivimos todos los concejales de aquí en la misma ciudad? ¿Visitamos los mismos espacios o los hemos visitado alguna vez en nuestra vida? Se está arruinando con su cierre, no solo eso, sino lentamente, y lo que nos queda si no le ponemos remedio. Y, además, tenemos buena relación, ¿no? ¿Por qué no...? ¿Por qué no hacer... aunar voluntades y buenas relaciones, y ese espacio hacerlo, pues eso, un convenio temporal, aunque solo sea en verano o en otras estaciones? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Don Ángel.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Sí. Doña Elvira, bueno, parece responsabilizarnos de la decisión o la intención y voluntad del propietario de hacer con su propiedad algo que es compatible con la legislación urbanística. Ya le he señalado que hasta donde nosotros podemos saber, las obras que afectan a la parte del convento impiden momentáneamente la apertura del propietario de la otra parte expositiva. Por lo tanto, pues esperemos a que se culminen los planes del propietario, y cuando ello suceda, y si existiera voluntad por ambas partes, pues por supuesto que nosotros estaríamos dispuestos, como, por ejemplo, pues acordamos con multitud de propiedad ajena a la municipal la apertura de espacios expositivos y patrimoniales muy importantes, como puede ser catedral, Universidad Pontificia, Iglesia de la Veracruz, la pastoral de la zona centro, los dominicos, bueno, la iglesia de San Martín. En definitiva, el ayuntamiento está dispuesto a colaborar con quien tiene la intención de abrir un espacio, y en este caso, el uso hotelero es compatible con la apertura al público. No hay mejor forma de abrir y conservar un espacio que adecentarlo y que tenga un uso estable en ese sentido. Por lo tanto, pues bueno, no compartimos su análisis de, a partir de un caso concreto, valorar toda una gestión de los museos de la ciudad que, como le digo, el ayuntamiento gestiona o participa en la gestión de hasta 10 museos y 9 salas de exposiciones. Fíjese que apuesta por la cultura y que apuesta por los museos de la ciudad, algunos de ellos recientemente inaugurados, como usted sabe, como el Museo del Cerro de San Vicente, la fonda Veracruz, que tiene zona de exposiciones, la Biblioteca Carmen Martín Gaité, hace un poquito más la sala de Santo Domingo, lugares patrimoniales como el propio cerro, el pozo de nieve, el centro de las murallas, Monumenta Salmanticae, pronto las ampliaciones de Ieronimus o Scala Coeli.

Es decir, no es posible valorar toda una gestión muy intensa de toda la ciudad, a partir de un caso concreto que, como le digo, la voluntad del propietario es llevar a cabo un destino hotelero en parte de su propiedad y, en la otra parte, hasta donde nosotros podemos saber, cuando sea compatible con las obras, poder abrirlo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Siguiendo pregunta.

13.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D. IGNACIO RIVAS SERRANO) SOBRE NÚMERO DE PERSONAS EMPADRONADAS EN VIVIENDAS EN SALAMANCA.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal Mixto, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

1.- ¿Cuántas viviendas hay en Salamanca con más de 10 personas empadronadas en cada una de ellas?

2.- En las 5 viviendas con más personas empadronadas en Salamanca: ¿Cuál es el número de personas empadronadas en cada una de ellas?

3.- ¿En Salamanca hay personas empadronadas en inmuebles que no sean viviendas?

¿Cuál es el número total de personas empadronadas en esos inmuebles, en caso de producirse esta circunstancia?”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, cada vez son más las noticias en distintas zonas de España relativas a empadronamientos irregulares. Doy un pequeñito repaso a las más recientes. Hace poco en Castellón se han detectado varios pisos de no más de...

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, don Ignacio, cíñase en su formulación a la pregunta escrita. Luego haga las consideraciones, en el siguiente turno, que procedan, pero...

SR. RIVAS SERRANO: Bien. Antes parece ser que sí se ha permitido la entradilla, pero, bueno. ¿Cuántas viviendas hay en Salamanca con más de 10 personas empadronadas en cada una de ellas? En las 5 viviendas con más personas empadronadas en Salamanca, ¿cuál es el número de ella... eh, de personas en cada una de ellas? Tercero. ¿En Salamanca hay personas empadronadas en inmuebles que no sean viviendas? ¿Cuál es el número total de personas empadronadas en esos inmuebles en caso de producirse esta circunstancia? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Antes se han limitado los intervinientes a leer lo que tenían en sus preguntas por escrito, y se han ceñido exclusivamente a ello. Le contesta don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde. Don Ignacio, desde el servicio de atención al ciudadano se trabaja activamente en precisamente controlar que las personas que se dan de alta en el padrón residen habitualmente en los domicilios donde se empadronan, para, precisamente, verificar que las cifras se ajusten a la realidad. En este sentido, simplemente le voy a dar un dato, aunque usted no lo pide, pero para que lo sepa, que en el año 2024, por referirme al último año completo, se gestionaron desde el servicio de atención al ciudadano 130 expedientes de bajas de oficio o bajas por caducidad, y se procedió a dar de baja a 1.644 personas. Por lo tanto, se regularizó la situación en el padrón de esas 1.644 personas. En el padrón municipal se distinguen dos tipos de viviendas, las familiares y las colectivas. Las colectivas entiendo que no son por las que usted está preguntando, porque son lo que denominamos residencias normalmente. Ahí pueden estar las residencias de estudiantes o pueden estar las residencias, por ejemplo, de personas mayores. Me voy a

centrar más en las viviendas familiares. Las viviendas familiares con más de 10 empadronados, hay 23 viviendas en nuestro municipio. ¿Las 5 que más tienen? Pues mire, la primera tiene 14, 2 de ellos con expediente de baja de oficio en curso. La segunda, 13, 11 de ellos con expediente de baja de oficio en curso. La tercera, 13, 2 con expedientes de baja de oficio en curso. La cuarta, 13, con 2 con expedientes de baja de oficio en curso. Y la quinta, 12, 2 con expedientes de baja de oficio en curso. Por último, le tengo que señalar que, como usted sabe, la normativa de aplicación del padrón de habitantes vigente en la actualidad, que es una resolución del Instituto Nacional de Estadística de febrero de 2020, permite los empadronamientos en cualquier tipo de inmueble, con independencia de su calificación urbanística, incluso el empadronamiento en infraviviendas, entendidas por ellas, pues desde chabolas, caravanas o incluso con ausencia total de techo. No hay en este momento personas empadronadas en lo que se ha catalogado como infraviviendas, y en relación a empadronamientos en domicilios que no sean viviendas, que tengan otro tipo de uso, pues se está trabajando en el cruce de datos con las bases del catastro, del padrón y del organismo autónomo de gestión económica y recaudación para disponer de una referencia catastral válida para cada domicilio, dado que el propio Instituto Nacional de Estadística está trabajando en una futura aplicación del padrón *online*, y uno de los campos a rellenar será precisamente el de la referencia catastral. Cuando esto esté ultimado, pues evidentemente se puede facilitar, además, la información que usted pregunta en ese tercer apartado de lo que ha señalado.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Lo primero, muchas gracias por los datos que me ha facilitado, y queda pendiente los de la tercera. Creo que la pregunta es perfectamente pertinente porque cada vez son más las noticias sobre empadronamientos irregulares en España. Si hemos visto recientemente en Castellón en varios pisos pequeños con más de 15 personas empadronadas, 34 personas en una vivienda de Manacor. Solo en la ciudad de Gandía se han detectado 1.238 viviendas en las que hay empadronadas más de 12 personas en cada una de estas viviendas. El caso récord es el de un edificio de viviendas, eso sí, en Nou Barris, en Barcelona, con 5.900 personas, o 4.000 personas empadronadas, según se ha detectado en el mes de junio del 2025, en inmuebles en la ciudad de Barcelona. Y, efectivamente, nos consta que ustedes han incrementado. Creo que, si he tomado bien nota, incrementado la vigilancia, porque ha dicho que durante el año pasado llevaron a cabo 134 verificaciones de empadronamiento, y por lo que veo en los decretos de alcaldía, que me imagino que es a lo que se refiere, los de verificación de, solo en los últimos cuatro meses han llevado a cabo más de... Perdón, solo en los dos últimos meses, mayo y junio, más de 200. O sea, en dos meses más que en todo el año 2024, con lo cual veo que es un tema que les preocupa, que les preocupa, eh, porque sí, solo en dos meses han hecho más de 200, frente a 134 todo el año pasado, y creo que deben hacer un seguimiento sobre el tema de las personas empadronadas en inmuebles. Lógicamente, y se lo agradezco, no me refería a las residencias de estudiantes o a las residencias de ancianos, sería absurdo incluirlas en ese apartado. Entonces, creo que es un tema que tenemos que vigilar. Veo que en las viviendas que hay empadronamientos anormales, porque somos conscientes que en Salamanca, pues no puede haber familias de estas que usted... o no hay, desgraciadamente, estas que hay, pero ya veo que siguen en marcha, pero queda pendiente el tema del empadronamiento en inmuebles. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí. Gracias, señor Alcalde. Muy brevemente, don Ignacio, efectivamente, como usted puede ver por los propios datos que yo le he ofrecido, y los que usted mismo también señala, pues existe por parte del ayuntamiento un control sobre aquellos empadronamientos que en algún momento pueden arrojar algún indicio de irregularidad, y desde el ayuntamiento se actúa y se va a seguir actuando.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos al último apartado, ruegos y preguntas. Han expresado su voluntad de formular ruego o pregunta doña María García, doña Elvira Sánchez, don Fidel Francés, doña Mar Fuentes, don Ignacio Rivas y doña María Carpio. ¿Alguna persona, aparte de los citados, quiere formular ruego o pregunta? Pues por el siguiente orden. Tiene la palabra doña María García.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor Alcalde. ¿Así es como trata el Ayuntamiento de Salamanca a los jóvenes artistas de la ciudad? Porque al menos a mí sí. Así se expresó con tristeza y con mucha indignación el autor de la obra ganadora del segundo festival Sala U, celebrado en 1900... en... perdón, en 2018, y organizado por el ayuntamiento a través de las concejalías de Deporte y Juventud. Un joven salmantino que hace unos días descubrió que su obra premiada había acabado junto a un contenedor de basura en la localidad de Carbajosa, a escasos metros de su propio estudio. Una obra seleccionada, reconocida y premiada por el ayuntamiento, una obra que se presentó con ilusión, con talento y con una enorme vocación artística, y lo supimos no por una comunicación oficial, lo supimos porque el propio autor lo contó en sus redes sociales, dolido, decepcionado y preguntándose si así es como esta ciudad trata a quienes pretenden impulsar. Queremos trasladarle, señor Alcalde, un ruego que no solo habla de una obra de arte, sino del respeto o más bien la falta de él hacia el talento joven de nuestra ciudad. Hablamos de cómo una institución pública trata a quienes decimos querer impulsar. Hablamos de la falta de cuidado, de sensibilidad, de seguimiento hacia un compromiso que el propio ayuntamiento adquirió al organizar este certamen. Las bases del certamen eran claras. Aquí está: “La obra ganadora se exhibirá en un espacio municipal con carácter temporal o definitivo”. Nada de eso ocurrió. La obra no se expuso, se almacenó, se olvidó, y terminó años después en la basura, sin avisar al autor, sin ofrecerle recuperarla, sin una mínima muestra de respeto. Preguntamos en comisión, y lo único que hemos recibido son evasivas y justificaciones que se alejan de cualquier asunción de responsabilidad y veracidad. Mientras tanto, la imagen del ayuntamiento ante la comunidad artística se ve seriamente dañada. ¿Quién querrá volver a participar en un concurso cuyo premio acaba en un vertedero? Por eso, señor Alcalde, le rogamos que esto no vuelva a pasar, que se establezca un protocolo serio, claro y riguroso sobre cómo se conservan, se siguen y se destinan las obras premiadas en concursos municipales, que se respete el trabajo de nuestros artistas, que se valore y que se cuide. Porque Salamanca tiene talento, tiene artistas jóvenes, valientes y creativos, y sus obras merecen estar en nuestros espacios públicos a la vista de todos, al servicio de todos, no junto a un contenedor. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota. Doña Elvira Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias de nuevo, Alcalde. En este caso, mi ruego va acompañado con dos imágenes para que se entienda bien lo que quiero, para que lo pueda ver gráficamente recreado, lo que son las lonas y ahora le hago el ruego. Si quiere, que

se lo pasen mis compañeros. Este ruego que le traslado también se ha presentado repetidas veces, en este caso, en la Comisión de Fomento. Se trata de ampliar, mejorar o especificar mejor el uso de la señalética de obra y mallas de protección que se exige en las obras de restauración, y más concretamente en las que afectan a los BIC y a los edificios singulares de la ciudad. En muy poca... En no pocas ocasiones las empresas olvidan colocar la cartelería a la que están obligados, y las mallas de protección más parecen redes de pescar que otra cosa. No tengo nada contra el color verde —que hoy traigo—, pero estoy segura de que estos elementos bien serigrafiados pueden aportar mejor imagen y más limpieza en el conjunto histórico. La ciudad de Salamanca es patrimonio mundial. La imagen, incluso en las obras, debería ser exquisita. No estamos pidiendo algo que no sea habitual en otras ciudades patrimoniales como la nuestra, incluso en muchas que no lo son. Muchas gracias. Las imágenes son la recreación de La Pontí que tantos quebraderos nos ha dado esa obra, y luego también Pozo Amarillo con Correhuela, que cambia bastante, yo creo, la recreación que he hecho ahí hipotética de una lona, cambia muchísimo la imagen. Muchas gracias, Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota. Don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias. Bien, como estamos empezando el segundo semestre, y si no han pasado ya, estarán a punto de pasar el recibo de la basura, de la tasa de basura, que no especifica las diferentes partes que regula la ley de residuos, la pregunta es muy clara. ¿Nos podrían especificar qué parte de la tasa corresponde a cada uno de los requisitos que fija el artículo 11.3 de la Ley 7/2022? Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta don Fernando.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia del señor Alcalde, le contestaremos en el siguiente Pleno, don Fidel.

ILMO. SR. ALCALDE: ... Mar Fuentes.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor Alcalde. Los días 27, 28 y 29 de junio se celebró en el pabellón de la Alamedilla el Campeonato de España de Patinaje Inline Freestyle 2025, en el que participaron 190 deportistas. Nos consta que hubo reuniones para intentar cambiar el pabellón asignado, ya que el suelo de la Alamedilla no estaba apto para practicar el patinaje, como pueden ver en estas fotos. Cualquiera que haya... que se haya puesto unos patines en algún momento de su vida sabe lo peligroso que es cualquier pequeña grieta o piedrecilla, hablando de si estamos en la calle. También nos consta que se han realizado arreglos en este suelo, previos al campeonato, a los que el ayuntamiento, propietario del pabellón, ha sido ajeno, ya ni los... ni siquiera los funcionarios del propio pabellón de la Alamedilla sabía... sabían que se iban a realizar estos arreglos, y se sorprendieron cuando apareció por allí el carpintero que iba a arreglarlo. Por todo esto, suponemos que el ayuntamiento no ha corrido con los gastos de estas mejoras, a pesar de tratarse de una instalación deportiva de titularidad municipal. De este modo, rogamos que se esclarezca quién ha pagado estos arreglos y, en el caso de que no haya sido el ayuntamiento, rogamos que sea el propio ayuntamiento quien asuma este coste. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Mar. Don Ignacio Rivas, tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, imagino que dadas las fechas en las que nos encontramos, a punto de ponerse la mariseca, es posible que, como en otros años, desde la Fundación de Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes se lleve a cabo la

petición al ayuntamiento para eliminar los objetivos de calidad acústica. Si no se ha hecho, como se venía haciendo tradicionalmente, probablemente se vaya a hacer en fechas inmediatas. Por eso la pregunta que dirijo a este ayuntamiento es la siguiente: en el caso de que la fundación... de que desde la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes se lleve a cabo una petición para la suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica para la celebración de diversas actividades con motivo de las ferias y fiestas de Salamanca 2025, ¿esta petición será autorizada por el Alcalde, como se ha venido haciendo en los últimos años? Segundo. ¿Establecerá el ayuntamiento un nivel máximo de decibelios para los eventos de las ferias y fiestas de 2025 en la Plaza Mayor, y caso de ser así, cuál será ese nivel máximo? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta don Fernando Rodríguez.

SR. RIVAS SERRANO: Perdón.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí. Don Ignacio, le contestaremos en el siguiente Pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María.

SRA. CARPIO PÉREZ: Sí, vale. Bueno, me gustaría hacer un ruego muy personal hoy, solicitar expresamente que se me tenga en cuenta como concejala de Pleno derecho en todas las convocatorias, informaciones y actividades municipales, más allá de las diferencias personales y políticas que puedan existir, aunque algunos compañeros quizás no me vean como igual, y que se me respete y se me tenga en cuenta en todas las cuestiones municipales, ya que creo que es esencial que todos los miembros de esta corporación podamos ejercer nuestras funciones en igualdad de condiciones, ya que estoy aquí para trabajar por Salamanca, al igual que todos los demás, y creo que es justo pedir este reconocimiento y esta igualdad de trato. Eso es todo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: ... en privado, en público, cuáles son los motivos. Muchas gracias.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece y treinta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

** *****
** *** ** *****

***** ** *****
** *****

